

# HACIA UNA EDUCACIÓN PARA TODOS EN EL CATATUMBO

CARACTERIZACIÓN DE LA  
OFERTA EDUCATIVA PARA  
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD  
EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO

# HACIA UNA EDUCACIÓN PARA TODOS EN EL CATATUMBO

## CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO

© Fundación Save The Children – Fundación Saldarriaga Concha, 2020  
Bogotá, Colombia. 2020

### Save the Children

María Paula Martínez

*Directora Ejecutiva Save the Children Colombia*

Guillermo Navas

*Director de Operación de Programas*

Álvaro Mauricio López

*Gerente territorial Ocaña, Norte de Santander*

Marcela Campos Hurtado

*Coordinadora Nacional de Comunicaciones*

Daniela Miranda Aguirre

*Oficial de Comunicaciones*

### Staff de Ocaña

Heidy Caballero

*Oficial de educación*

Lina García

*Oficial de educación*

Andrés Cardozo

*Oficial de protección*

Yisella Motta

*Oficial de protección*

Yuleiky Granados

*Auxiliar de proyecto*

Wilian Arevalo

*Auxiliar de proyecto*

### Fundación Saldarriaga Concha

Soraya Montoya González

*Directora Ejecutiva*

Norma Constanza Sánchez

*Gerente de Operaciones*

Lina María Aristizabal

*Líder de Educación y Formación*

Laura Inés Pareja Ayerbe

*Líder de Comunicaciones*

### Elaboración de textos

Deisy Paola Barreto Munevar

Lina María Aristizabal Durán

Ingrid Marcela Moreno Perdomo

Juan Camilo Celemín Mora

### Corrección de estilo, diseño, diagramación y accesibilidad digital

### Consejo Iberoamericano de Diseño Ciudad Construcción Accesible (CIDCCA)

Grupo de Comunicaciones

Jeimy Camila Rivera

Juan Camilo Parra

# TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS .....	5
LISTA DE GRÁFICA.....	6
CUADRO DE SIGLAS .....	7
PRESENTACIÓN.....	9
AGRADECIMIENTOS.....	11
<b>CAPÍTULO I: INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN .....</b>	<b>15</b>
Políticas, culturas y prácticas: ejes fundamentales de la transformación educativa....	21
Conceptos para tener en cuenta al leer este documento.....	23
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....</b>	<b>31</b>
Participantes.....	32
Instrumentos de caracterización .....	34
Categorías de análisis.....	36
Momentos de la caracterización.....	37
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN.....</b>	<b>41</b>
Acciones adelantadas a nivel departamental y regional.....	42
Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.....	43
Acciones adelantadas a nivel municipal e institucional.....	52
<b>Municipio de Ábrego.....</b>	<b>66</b>
Representante de Educación Municipal .....	69
Centro Educativo Rural Chapinero.....	72
Institución Educativa Colegio Santa Bárbara.....	75
Institución Educativa Colegio Carlos Julio Torrado Peñaranda .....	78
Organización de la sociedad civil .....	79
<b>Municipio de Convención.....</b>	<b>81</b>
Representante de Educación Municipal .....	84
Escuela Normal Superior De Convención.....	85

# TABLA DE CONTENIDO

Institución Técnica Agrícola.....	88
Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón.....	91
Organización de la sociedad civil.....	93
<b>Municipio El Carmen.....</b>	<b>95</b>
Representante de Educación Municipal.....	98
Institución Educativa Enrique Pardo Farelo.....	99
Centro Educativo Rural El Sul.....	102
<b>Municipio La Playa .....</b>	<b>104</b>
Representante de Educación Municipal .....	107
Institución Educativa Fray José María Arévalo.....	108
Institución Educativa Colegio Integrado Gilberto Claro Lozano.....	110
<b>Municipio de Ocaña.....</b>	<b>112</b>
Representante de Educación Municipal .....	115
Institución Educativa La Salle.....	117
Institución Educativa Agustina Ferro.....	119
Institución Educativa Carlos Hernández Yaruro .....	121
Organizaciones de la sociedad civil.....	123
<b>Municipio de Teorama.....</b>	<b>126</b>
Colegio Guillermo Quintero Calderón .....	129
Organizaciones de la sociedad civil.....	131
<b>HALLAZGOS .....</b>	<b>135</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>137</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>142</b>
<b>APÉNDICES .....</b>	<b>145</b>
Apéndice 1 .....	145
Apéndice 2 .....	147
Apéndice 3 .....	149
Apéndice 4 .....	153

# LISTA DE TABLAS

<b>TABLA 1.</b> <i>Participantes</i> .....	34
<b>TABLA 2.</b> <i>Instrumentos de caracterización</i> .....	35
<b>TABLA 3.</b> <i>Categorías de análisis</i> .....	36
<b>TABLA 4.</b> <i>Oferta educativa Decreto 1421 y la desarrollada en el departamento</i> .....	48
<b>TABLA 5.</b> <i>Oferta educativa</i> .....	56
<b>TABLA 6.</b> <i>Registro de estudiantes</i> .....	57
<b>TABLA 7.</b> <i>Estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zonas urbanas y rurales en el municipio de Ábrego</i> .....	67
<b>TABLA 8.</b> <i>Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zona urbana y rural en el municipio Convención</i> .....	82
<b>TABLA 9.</b> <i>Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en el municipio de El Carmen</i> .....	96
<b>TABLA 10.</b> <i>Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en la zona urbana y rural en el municipio La Playa</i> .....	105
<b>TABLA 11.</b> <i>Estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en la zona urbana y rural en el municipio de Ocaña</i> .....	113
<b>TABLA 12.</b> <i>Organizaciones de la sociedad civil en el municipio de Ocaña</i> .....	124
<b>TABLA 13.</b> <i>Estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zonas urbanas y rurales del municipio de Teorama</i> .....	127
<b>TABLA 14.</b> <i>Organizaciones de la sociedad civil en el municipio de Teorama</i> .....	132



# LISTA DE GRÁFICAS

<b>GRÁFICA 1.</b> Población identificada en el censo y estudiantes matriculados en el sistema.....	49
<b>GRÁFICA 2.</b> Porcentaje de niños, niñas y jóvenes sobre la población total en los seis municipios.....	53
<b>GRÁFICA 3.</b> Porcentaje de matrícula en comparación con el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad.....	55
<b>GRÁFICA 4.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zonas urbanas y rurales en los seis municipios.....	56
<b>GRÁFICA 5.</b> Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en los seis municipios.....	58
<b>GRÁFICA 6.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en los seis municipios.....	59
<b>GRÁFICA 7.</b> Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de Ábrego.....	68
<b>GRÁFICA 8.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Ábrego.....	69
<b>GRÁFICA 9.</b> Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de Convención.....	83
<b>GRÁFICA 10.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Convención.....	84
<b>GRÁFICA 11.</b> Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de El Carmen.....	97
<b>GRÁFICA 12.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de El Carmen.....	98
<b>GRÁFICA 13.</b> Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de La Playa. ..	106
<b>GRÁFICA 14.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de La Playa.....	107
<b>GRÁFICA 15.</b> Registro de tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de Ocaña.....	114
<b>GRÁFICA 16.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Ocaña.....	115
<b>GRÁFICA 17.</b> Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Teorama.....	128
<b>GRÁFICA 18.</b> Registro de los tipos de discapacidad en estudiantes en el municipio de Teorama.....	129

# CUADRO DE SIGLAS

<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional de Colombia
<b>ETC</b>	Entidades Territoriales Certificadas en Educación
<b>PIP</b>	Plan de Implementación Progresiva
<b>EE</b>	Establecimiento Educativo
<b>PEI</b>	Proyecto Educativo Institucional
<b>PMI</b>	Plan de Mejoramiento Institucional
<b>PIAR</b>	Plan Individual de Ajustes Razonables
<b>DUA</b>	Diseño Universal para el Aprendizaje
<b>CNPV2018</b>	Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>SIMAT</b>	Sistema Integrado de Matrícula

**ICBF**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**ODS**

Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ONU**

Organización Naciones Unidas

**SIEE**

Sistema Institucional de Evaluación y promoción de Estudiantes





# PRESENTACIÓN

En el marco del proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, la Organización Save the Children, de acuerdo a sus principios e intereses misionales, ha impulsado este proyecto para que el aprendizaje y el bienestar de los niños y las niñas estén asegurados en un ambiente inclusivo, seguro y protector. Donde una sociedad civil y un gobierno trabajen juntos para promover y cumplir los derechos de los niños y las niñas. En este orden, ha planteado dentro de uno de sus objetivos estratégicos, *realizar un diagnóstico escolar con énfasis en educación inclusiva e igualdad de género*. Por esta razón, Save the Children otorga el convenio de adjudicación de fondos a socios, a la Fundación Saldarriaga Concha<sup>1</sup> con el fin de realizar una caracterización de la oferta educativa que tiene la región del Catatumbo, garantizando los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad y así, identificar las acciones que han adelantado los diferentes actores del sistema educativo como profesionales de la Secretaría de Educación, representantes de educación municipal, directivos docentes, profesores y organizaciones de sociedad civil, además de proponer acciones que fortalezcan el proceso de educación inclusiva en la región.

Durante el desarrollo de este documento se recolectaron los aportes y la información brindada por los diferentes actores del sistema educativo, quienes, desde sus diferentes roles, planean y desarrollan estrategias que buscan que el derecho a la educación de las personas con discapacidad, sea garantizado con calidad y pertinencia. Es importante resaltar que este documento no pretende hacer aseveraciones o llegar a conclusiones sobre la forma en que se está brindando la atención educativa de la población con discapacidad en el Catatumbo. Se trata más bien de una herramienta que proporciona elementos descriptivos sobre el estado actual del entorno educativo en la región, a partir del que se pretende garantizar el derecho a la educación, en el marco de la educación inclusiva, así como las percepciones que tienen algunas personas de la comunidad. Estos elementos servirán de insumo para el diseño de planes y proyectos que fortalezcan la educación en este territorio.

---

1. La Fundación Saldarriaga Concha es una Fundación sin ánimo de lucro, de origen familiar que ha trabajado durante 47 años por la inclusión de personas con discapacidad y personas mayores. Diseña y desarrolla proyectos capaces de influenciar y transformar políticas públicas y comportamientos humanos en beneficio de la población por la que trabaja. Para lograrlo, lo hace a partir de su cadena de valor, que se compone de tres principios: entender, aprender y materializar (<https://www.saldarriagaconcha.org>).

Para iniciar, el capítulo número I titulado *Inclusión y Equidad en la Educación*, expone el desarrollo conceptual y normativo que orienta al país en la atención educativa de las personas con discapacidad, atendiendo las necesidades de la educación inclusiva.

El capítulo número II, titulado *Metodología*, presenta el desarrollo en el ejercicio de caracterización. En este aspecto, el capítulo ofrece un desglose de los participantes, instrumentos y estrategias de recolección de información cualitativa y cuantitativa, utilizados en cada espacio de participación, de acuerdo al alcance técnico establecido por Save the Children.

Continuando con el desarrollo del documento, el capítulo número III, titulado *Resultados de la Caracterización*, presenta la descripción de las acciones identificadas en los diferentes testimonios e informaciones obtenidas de los participantes de la Secretaría de Educación Departamental, los representantes de educación municipal, los directivos docentes, profesores de las instituciones educativas y los representantes de las organizaciones de sociedad civil, así como los datos cuantitativos identificados en el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional, con corte al mes de noviembre de 2019.

Finalmente, se presenta el capítulo de *Conclusiones y Recomendaciones* en el cual, de acuerdo a los resultados identificados durante el proceso de caracterización, se presentan los hallazgos y orientaciones que pueden fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad.

# AGRADECIMIENTOS

Desde la Organización Save the Children y la Fundación Saldarriaga Concha, en el marco del proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, reconocemos el interés, la disposición y la participación de los diferentes actores del sector educativo y de la sociedad civil de los municipios de Ábrego, Convención, El Carmen, La Playa, Ocaña y Teorama, quienes desde su conocimiento y experiencia reconocieron y expresaron los avances en términos de las políticas, prácticas y culturas que han desarrollado para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, así como los retos presentes para promover la participación activa de los estudiantes con y sin discapacidad en la búsqueda de una educación para todos.

En este sentido, agradecemos el compromiso y la entrega de los profesionales de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, de los representantes de educación municipal de los seis municipios, de los 460 directivos docentes y profesores de aula de los 14 establecimientos educativos y de las siete organizaciones de la sociedad civil participantes en el proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, quienes, a través de sus acciones individuales y articuladas, han identificado barreras y generado facilidades para promover una educación de calidad para todos en cada uno de los municipios. A cada uno de ustedes, muchas gracias.

## **Participantes**

Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander  
Profesionales de las Áreas de Calidad y Cobertura

## **Representantes de Educación Municipal**

Ábrego, Convención, El Carmen, La Playa, Ocaña y Teorama  
Coordinadora de la oficina de discapacidad - municipio de Ocaña

***Instituciones Educativas***

Ábrego

Centro Educativo Rural Chapinero

Colegio Santa Bárbara

Colegio Carlos Julio Torrado

***Convención***

Escuela Normal Superior

Instituto Técnico Agrícola

Colegio Guillermo Quintero Calderón

***El Carmen***

Centro Educativo Rural El Sul

Institución Educativa Ricardo Pardo Farelo

***La Playa***

Institución Educativa Fray José María Arévalo

Colegio Integrado Gilberto Claro Lozano

***Ocaña***

Institución Educativa Agustina Ferro

Instituto Técnico Carlos Hernández Yaruro

Colegio La Salle

***Teorama***

Colegio Emiliano Santiago Quintero

Organizaciones de Sociedad Civil

Ábrego

Fundación Caritas Felices

***Convención***

Fundación Un Canto por la Paz

Ocaña

Asociación de Primeras Damas del Catatumbo para el Desarrollo Social y Económico de Colombia (ASODESCOL)

Fundación Cinco Sentidos

Fundación Blessing

***Teorama***

Fundación Angelitos de Teorama

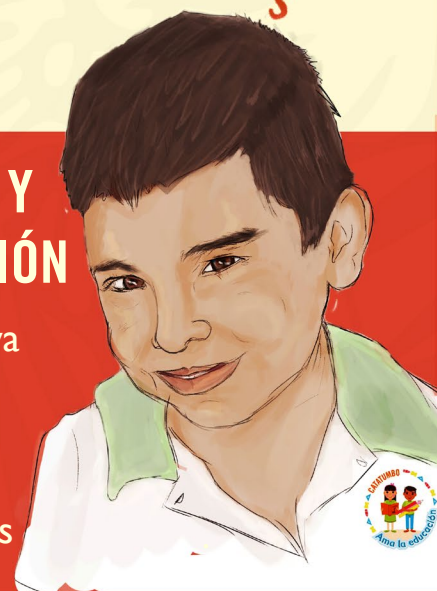
Teorama Sos Vos

# HACIA UNA EDUCACIÓN PARA TODOS EN EL CATATUMBO



## CAPÍTULO 1: INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- 👤 Educación inclusiva
- 👤 Discapacidad
- 👤 Diversidad
- 👤 Apoyos
- 👤 Ajustes razonables



! Revisa las palabras clave!

## CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA

- 📖 Descripción de participantes
- 📖 Objetivos de caracterización
- 📖 Instrumentos utilizados
- 📖 Categorías de análisis



## CAPÍTULO 3: RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN

- 📖 Políticas
- 📖 Cultura
- 📖 Prácticas
- 📖 Plan de Implementación Progresiva: acceso, permanencia, calidad y recursos humanos





# CAPÍTULO I: INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

En este capítulo se presentan los fundamentos conceptuales y normativos sobre inclusión y equidad en la educación, conceptos claves que se desarrollan en todo el documento así como su importancia para la política educativa del país, lo anterior forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los acuerdos realizados en el Foro Internacional: “*Todas y todos los estudiantes cuentan*” establecidos por la Unesco y el Ministerio de Educación Nacional, en Cali, Colombia (2019), con el propósito de fortalecer los procesos de educación inclusiva, eliminar barreras y disminuir las brechas sociales del país, tomando como punto de partida la región del Catatumbo.

## ***Una educación de calidad para todos: un objetivo compartido***

La educación inclusiva es una respuesta a las necesidades de diversidad en la escuela. Su principal fundamento se encuentra en la Declaración de los Derechos Humanos y el reconocimiento de que todos los seres humanos son diferentes, lo cual promueve la inclusión y el respeto a la diversidad. Por consiguiente, atender la diversidad supone una serie de acciones que den respuesta a las realidades, contextos, intereses y características de cada uno de los estudiantes frente a escenarios de desigualdad, teniendo en cuenta los apoyos y ajustes que se requieran.



La inclusión pone en el centro de la educación el respeto y la apreciación de la diversidad. Una visión comprensiva de la inclusión busca en el reconocimiento de la diversidad, un rasgo característico de la humanidad y avanza conforme a las necesidades del otro, como en las oportunidades de aprendizaje y participación que ofrece el entorno (UNESCO 2019). La UNESCO, organismo especializado en educación de las Naciones Unidas, coordina la Agenda de Educación 2030, que forma parte del movimiento mundial para erradicar la pobreza a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) . La educación hace parte del objetivo número cuatro en la agenda: “*garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*”. Desde esta perspectiva de inclusión, se otorga especial énfasis en aspectos de equidad y calidad en educación, reconociendo que las acciones orientadas hacia este fin contribuirán al fortalecimiento del sistema educativo en sus distintos niveles de formación desde la primera infancia y hasta la adultez (UNESCO, 2019).

Atender a la diversidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje “*implica cambios y modificaciones en los contenidos, enfoques, estructuras y estrategias*”, por lo tanto, la identificación y promoción de formas eficaces de responder a dicha diversidad, y promover iniciativas que faciliten implementar las políticas en las prácticas reales, es una de las principales demandas hoy en día (Mitchell, 2015).

Durante la última década en Colombia, el sistema educativo ha presentado importantes avances en el reconocimiento y atención a la diversidad de los estudiantes en diferentes procesos de formación. Esto, teniendo como base las propuestas realizadas por movimientos como el de Educación para Todos (1990), los estudios de la UNESCO (2005 y 2015), la Convención de los Derechos del Niño (UNICEF, 2006), la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), el Decreto 1421, que reglamenta la atención educativa de la población con discapacidad (MEN 2017a) y el Foro Internacional sobre Inclusión y equidad en la educación, “*Todas y todos los estudiantes cuentan*” (UNESCO 2019). Referencias que ejemplifican algunas acciones orientadas a disminuir las brechas de deserción escolar, aumentar la cobertura de los servicios educativos, impulsar la calidad de la educación y las transformación de las políticas y prácticas culturales.

De la literatura mencionada se reconoce el principio de la educación inclusiva que entiende a los seres humanos como seres diversos, y encuentra una oportunidad en esas diferencias,

evitando cualquier tipo de discriminación y promoviendo cambios permanentes. El Decreto 1421 *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”* tiene como objeto reglamentar la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media, y define la educación inclusiva como: *“aquella en donde todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, según sus necesidades, intereses, posibilidades y expectativas, independientemente de su género, discapacidad, capacidad o talento excepcional, pertenencia étnica, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten y participan de una educación en la que comparten con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa”* (MEN 2017a, p. 11).

Del mismo modo, en el preámbulo de la Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad se define la discapacidad como un *“concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”* (ONU, 2006). El artículo 1 de la misma convención divide a las personas con discapacidad entre aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, provocando que al interactuar con las demás esferas sociales, impidan a la persona su participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones dentro de la sociedad.

Por lo tanto, las personas con discapacidad pertenecen a un grupo humano diverso, de una persona a otra pueden variar las deficiencias, así como las tareas y aspectos de la vida en las cuales pueden presentar limitaciones para el desarrollo de actividades y dificultades en su participación, y por supuesto, esta diversidad incrementa el tipo de apoyos y ajustes que pueden requerir para optimizar su desempeño cotidiano (MEN 2020).

Partiendo de este reconocimiento de la diversidad, en la normatividad colombiana existen siete categorías de discapacidad, las cuales fueron establecidas en el artículo 10 de la Ley 1145 de 2007 y definidas en la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se implementó la certificación de discapacidad. *Las Orientaciones para el reporte de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema*

*Integrado de Matrícula (SIMAT)* del Ministerio de Educación (2020), menciona que dichas categorías no buscan “etiquetar” o “clasificar” a las personas, sino identificar los apoyos que se requieren para promover su desarrollo integral y participación.

**Discapacidad física:** en esta categoría se incluyen aquellas personas que presentan de forma permanente deficiencias corporales que dificultan la movilidad y que pueden afectar distintos segmentos del cuerpo. Las personas con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras (MEN 2020).

**Discapacidad auditiva:** incluye a las personas que presentan de forma permanente distintos tipos de pérdida auditiva que les altera significativamente la percepción de los sonidos del mundo, limitando la posibilidad de intercambios comunicativos verbales exitosos. En este grupo están las personas con hipoacusia y las personas sordas hablantes o usuarias del español, esto es, aquellas que adquirieron la lengua oral con suficiencia. Estas personas hacen uso de ayudas auditivas para compensar las restricciones en la comunicación generadas por la deficiencia auditiva. También incluye a las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), una lengua de tipo visual y gestual que emplea el espacio para su organización, cuya adquisición puede tener lugar durante los primeros años de vida, si las condiciones del entorno lo permiten (MEN 2020).

**Discapacidad visual:** esta categoría incluye un conjunto amplio de personas con diversas condiciones oculares y capacidades visuales, que van hasta la pérdida completa de la visión, pasando por distintos grados de pérdida de esta, lo que se conoce como baja visión. Se consideran personas con baja visión aquellas que, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugías, tienen dificultades para discriminar formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca (MEN 2020).

**Sordoceguera:** incluye a las personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. Resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales en el desarrollo de dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la información (MEN 2020).

**Discapacidad intelectual:** se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje empírico. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (MEN 2020).

**Discapacidad psicosocial (mental):** esta categoría abarca todas las personas que presentan diversos tipos de trastornos mentales, ansiedad, depresión y otros que alteren de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí la esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés postraumático, entre otros. En esta categoría se incluyen los estudiantes con diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA) (MEN 2020).

**Discapacidad múltiple:** esta categoría incluye a aquellas personas que presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual, y que actúan de manera asociada. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellas. Las personas con discapacidad múltiple pueden presentar dificultades relacionadas con el desarrollo, las capacidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje (MEN 2020).

Los trastornos del *neurodesarrollo* que con mayor frecuencia se presentan entre la población escolar son el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA), los trastornos de aprendizaje y los trastornos del comportamiento. El campo del trastorno del *neurodesarrollo* se enfoca en un conjunto de características del desarrollo de los individuos, cuyo origen es, en esencia, neurobiológica. Los trastornos del *neurodesarrollo* se identifican por presentar padecimientos o síntomas identificables en la práctica clínica que, por lo regular, causan malestar o afectan ciertas áreas del funcionamiento del individuo (MEN 2017b). Dado el impacto que estos pueden tener sobre el desempeño escolar y la convivencia, se

suele creer que quienes los presentan son personas con discapacidad cuando en realidad no lo son (MEN 2020). Sin embargo, los estudiantes que los padecen requieren apoyos y ajustes razonables que contribuyan a garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación. Así mismo, los efectos en el aprendizaje escolar relacionados con el desarrollo de la lectura, el aprendizaje de la escritura y el razonamiento lógico, que se presentan entorno al aula, no constituyen una discapacidad, puesto que solo se hacen evidentes cuando el niño o el adolescente debe enfrentarse al dominio de un cierto tipo de conocimiento (MEN 2017b).

Es necesario concebir de una nueva forma la discapacidad, reconociendo que estas limitaciones resultan de la relación del individuo con su entorno. Permitiendo acentuar el valor de cada persona en sus habilidades, potencialidades y necesidades de apoyo, superando el estigma que reduce las discapacidades a una enfermedad. De esta manera se presenta la necesidad de fortalecer el papel y la capacidad de la familia y de la comunidad, enfatizando en factores fundamentales como la autodeterminación, la autonomía, la equidad e inclusión, la generación de capacidades y potencialidades desde la educación.

Pensar en la *educación inclusiva* y en cómo hacerla una vivencia real en las instituciones educativas, conduce a revisar las dinámicas que se presentan en el sistema educativo, las políticas, herramientas e instrumentos con los que se cuenta para alcanzar procesos educativos de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades a través de una oferta pertinente, respondiendo a las necesidades de formación de cada estudiante.

Colombia tiene el reto de promover una transformación del sistema educativo en un proceso con esquemas cada vez menos rígidos, hacia una propuesta orientada a formar mejores seres humanos, capaces de adaptarse a la sociedad y responder a las necesidades del mundo actual. Un sistema educativo que reconoce la diversidad de los estudiantes y establece un equilibrio entre la formación humana y los logros académicos; contemplando que la educación inclusiva trasciende a escenarios escolares y no escolares, por lo que la familia, la comunidad y la sociedad son claves para un proceso permanente de inclusión.

Impulsar la inclusión y la equidad en la educación implica prestar mayor atención a procesos que fomenten la calidad con transformaciones en las prácticas políticas y culturales, promoviendo el respeto y la apreciación de la diversidad.

## POLÍTICAS, CULTURAS Y PRÁCTICAS: EJES FUNDAMENTALES DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

### Políticas inclusivas

Las transformaciones en las políticas son fundamentales para garantizar la calidad, la equidad y fomentar una escuela para todos. A continuación, se presentan tres niveles de implementación de políticas inclusivas:

1. **Ministerio de Educación Nacional (MEN):** Colombia cuenta con orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención de la población con discapacidad, establecidas en el Decreto 1421 de 2017, por medio del cual se reglamenta la atención de estudiantes con discapacidad. Así mismo, en el año 2019 el Ministerio de Educación Nacional y la Unesco realizaron el Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad. “*Todas y todos los estudiantes cuentan*” que buscó promover las políticas y prácticas educativas como una oportunidad en un mundo digitalizado y globalizado, en vista de la transformación tecnológica, económica y social.
2. **Secretarías de Educación:** cuentan con el Plan de Implementación Progresivo (PIP), que se materializa en la ruta de cada entidad territorial para organizar la atención educativa de la población con discapacidad.
3. **Instituciones educativas:** juegan un papel importante transformando el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), Sistema de Evaluación y currículos flexibles, con el propósito de atender a todos los estudiantes.

### Culturas inclusivas

Las culturas inclusivas hacen posible que todas las personas de las comunidades educativas, que han iniciado una apuesta por la inclusión, presten mayor atención a las diferencias, sean cuestionados y confrontados en sus propias percepciones sobre la discapacidad y la inclusión. Los principios que derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas educativas de los establecimientos educativos y en su

quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo integral.

También invitan a toda la comunidad a transformar imaginarios, actitudes y comportamientos que puedan llegar a interponer barreras para la participación de la población con discapacidad desde la resignificación del lenguaje, los conceptos de diferencia, diversidad e inclusión. Así, en el artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se refiere a la “*Toma de Conciencia*” definida como la piedra angular que promueve un cambio de actitud para romper con las prácticas culturales y sociales que antes fomentaron la exclusión y la discriminación.

### Prácticas inclusivas

Las prácticas deben reflejar la cultura y las políticas inclusivas de los establecimientos educativos. Esto tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todos los estudiantes, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencias adquiridos por ellos fuera de la institución. La enseñanza y los apoyos se integran para armonizar el aprendizaje, superar barreras y promover la participación. De esta manera, se movilizan recursos desde las instituciones de la comunidad manteniendo un aprendizaje activo para todos.

Las transformaciones en las prácticas pedagógicas promueven nuevas actividades que alientan la participación de todos los estudiantes en el ámbito escolar y tienen en cuenta los conocimientos y experiencias adquiridas tanto dentro como fuera de la escuela; el logro de prácticas inclusivas implica orquestar el aprendizaje y movilizar recursos para atender la diversidad, integrando la docencia y los apoyos para la superación de las barreras. Las prácticas inclusivas son un reflejo de la cultura y de las políticas inclusivas de la institución.

Es importante resaltar que la atención a la diversidad no hace referencia únicamente a las prácticas pedagógicas dirigidas a favorecer la equiparación de oportunidades de los estudiantes con “*alguna desventaja y en riesgo de fracaso y deserción escolar*”, sino también aquellos que por circunstancias transitorias (salud, idioma o baja motivación) están en riesgo de exclusión. Como señala Gimeno-Sacristán (1999) “*todas las desigualdades son diversidades, aunque no toda la diversidad supone desigualdad*”. En este sentido, la atención a



la diversidad avanza con las políticas que luchan contra la exclusión y propenden por una educación para todos.

Al llegar a este punto, es clave concluir que el reconocimiento de la diversidad es un factor fundamental dentro del desarrollo de la educación inclusiva y que ésta apunta a consolidar esfuerzos plasmados desde la UNESCO, con la iniciativa Educación para Todos (EPT), donde se establecieron en Dakar en el año 2000 y se reafirmaron en el 2019 en el Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación, “*Todas y Todos los estudiantes cuentan*”, desarrollado en Colombia.

### **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL LEER ESTE DOCUMENTO**

A continuación, se indican conceptos desarrollados en los capítulos de este documento los cuales permitirán una adecuada contextualización:

#### ***Educación Inclusiva***

Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características de los estudiantes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna (MEN 2017a).

#### ***Discapacidad***

La persona o estudiante con discapacidad se define aquí como un individuo en constante desarrollo y transformación, que cuenta con limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que al entrar en interacción con las particularidades del entorno (actitudinales, creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), estas pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (ONU 2006).

### ***Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)***

Diseño de entornos, programas, currículos y servicios educativos, pensados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, en las que reconozca y valore su individualidad (MEN 2017a).

### ***Ajustes Razonables***

Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas, basadas en necesidades específicas de algunos estudiantes, que persisten a pesar de la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (MEN, 2017a).

### ***Acceso***

Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen al inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) así como la formalización de la matrícula (MEN 2017a).

### ***Permanencia***

Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento de la trayectoria educativa (MEN 2017a).

### ***Calidad***

Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores (MEN 2017a).

### ***Deserción escolar***

Abandono del sistema escolar por parte de las niñas, niños y adolescentes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en los contextos social, familiar, individual y del entorno (MEN 2017a).

### ***Currículo flexible***

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero brinda diferentes oportunidades de acceso a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar (MEN 2017a).

### ***Accesibilidad***

Medidas pertinentes para asegurar el acceso a espacios y servicios de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás. En la institución educativa, incluye la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, movilidad, comunicación y participación en todas aquellas experiencias necesarias para el desarrollo del estudiante, así como el fortalecimiento de su autonomía e independencia (MEN 2017a).

### ***Acciones afirmativas***

De acuerdo a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la sociedad, del servicio público educativo (MEN 2017a).

## Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)

Es una herramienta utilizada para la organización y control de los procesos de matrícula en todas sus etapas y que incluye las instituciones educativas públicas como las privadas. Como herramienta de gestión de la información, facilita procesos de inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes nuevos, la actualización de datos de los estudiantes que ya hacen parte de la institución y el registro del traslado de estudiantes a otra institución, entre otros procesos. A través del SIMAT, las Secretarías de Educación pueden implementar estrategias para la modernización, automatización y mejora de los procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula (MEN, s.f).

De acuerdo al decreto 1421 de 2017, existen 4 tipos de oferta educativa, que dependiendo de las circunstancias, pueden ser tenidas en cuenta al momento de brindar una atención educativa de calidad para la población con discapacidad, en el marco de una propuesta de inclusión y equidad:

1. **Oferta general:** es la base de la educación inclusiva o para todos, que facilita que todo estudiante de una comunidad asista al establecimiento educativo más cercano a su lugar de residencia y estudie con pares de su edad, contando con las condiciones, ajustes y apoyos requeridos para aprender, desarrollarse y participar en el entorno educativo. En esta oferta general se resalta también las oportunidades existentes en las zonas rurales y zonas rurales dispersas, la atención en aulas multigrado y otros modelos educativos existentes (MEN 2018).
2. **Oferta bilingüe:** consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contará con aulas paralelas y docentes bilingües que imparten la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) y modelos lingüísticos. Para tal efecto, las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y priorizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia. Para asesoría en la implementación de esta oferta la entidad territorial contará con el apoyo del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) (MEN 2018).

3. **Oferta hospitalaria /domiciliaria:** esta modalidad es excepcional y debe estar asociada a una situación de salud que requiera atención permanente ya que se pone en riesgo la vida del estudiante (conectado a oxígeno, con atención médica diaria). Solamente en las zonas rurales dispersas, se tendrán en cuenta aspectos relacionados con la movilidad del estudiante para el acceso a una modalidad general o bilingüe, ya que al encontrarse lejana a su residencia pueden presentarse barreras significativas en el desplazamiento hasta las instituciones educativas. Como lo estipula el decreto, se deben coordinar procesos con el sector salud, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características. Puede hacerse a través de un modelo educativo flexible o a través de otras estrategias que sean viables y pertinentes según cada caso, definida conjuntamente entre la entidad territorial (MEN 2018).
4. **Oferta de adultos:** en el caso de jóvenes en extraedad y adultos que deseen ingresar a los programas de educación por ciclos, deben dirigirse al establecimiento educativo más cercano a su residencia, que cuente con la oferta educativa para jóvenes y adultos y solicitar su ingreso al ciclo respectivo. Este debe garantizar el ingreso del estudiante al sistema educativo, para lo cual verificará mediante los certificados de estudio que tenga la persona, a qué ciclo debe ingresar; de esta manera podrá determinar en qué grupo se puede incorporar al estudiante o gestionar las actividades de planeación que le permitan el acceso educativo (MEN 2018).

### Plan de Implementación Progresiva

Cada entidad territorial certificada define la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y diseña un Plan de Implementación Progresiva que comprende aspectos administrativos, técnicos y pedagógicos que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sección. Dicho Plan se divide en lo inmediato (1 año), corto (3 años) y largo plazo (5 años), en los cuales se establecen las acciones y estrategias para garantizar la educación inclusiva a personas con discapacidad. Este plan fue remitido al Ministerio de Educación en un plazo máximo de seis meses contados desde la firma del decreto a la revisión y presentación de las observaciones que considere pertinente.

La estrategia y el plan administrativo, técnico y pedagógico debe contener la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la participación de

otros recursos, en caso de que la entidad territorial cuente con dicha disponibilidad, para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto (MEN 2017).

### **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA (MEN 2017a).

### **Recurso humano**

Hace referencia a los apoyos humanos que requieren los estudiantes con discapacidad para fomentar la participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, entre ellos el docente de apoyo, tiflólogo, mediadores, modelos lingüísticos e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana.

### **Docentes de apoyo pedagógico**

Son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento, seguimiento e implementación de Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población (MEN 2017a).

## Tiflólogo

Profesional en educación que aborda la habilitación y rehabilitación de personas ciegas o con baja visión, así como los procesos de educación inclusiva, social y laboral. A través de las siguientes áreas de trabajo: braille, ábaco, orientación y movilidad, tecnología, habilidades de la vida diaria y rehabilitación visual.

## Modelo lingüístico

Persona sorda competente en Lengua de Señas Colombiana (LSC) que demuestra habilidades comunicativas en su interacción con otras personas de la comunidad educativa y que, de manera intencional y no intencional, desarrolla acciones para que los estudiantes sordos adquieran la Lengua de Señas Colombiana (LSC) como lengua materna, reafirmen sus identidades y sentido de pertenencia a dos grupos de habla diferentes.

## Mediador

Profesional que promueve la participación de las personas con discapacidad múltiple, sordoceguera y Trastorno del Espectro Autista (TEA), implementando sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, rutinas y estrategias pedagógicas para potencializar los procesos de educación inclusiva.

## Intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC)

Es la persona encargada de transmitir los mensajes entre dos o más personas que utilizan lenguas diferentes, en este caso entre la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y el español.

## Guía intérprete

Es la persona que, conocedora de la lengua o sistema de comunicación, tanto de la persona sordociega como de su interlocutor, transmite los mensajes expresados de uno al otro de manera textual y objetiva, haciendo que la comunicación sea posible. Debe contextualizar los mensajes ofreciendo la información visual relevante para que sean adecuadamente expresados y comprendidos, y guiar a la persona sordociega en los desplazamientos



proporcionándole seguridad, cuando ésta se lo pida o sea necesario.

Para finalizar este capítulo, es importante resaltar que la educación es un proceso en el cual participan todos los estudiantes con y sin discapacidad, en la cual se promueve el respeto y reconocimiento de la diversidad humana, esto permite identificar y generar acciones de participación a través de las características individuales de los estudiantes. En este orden, es importante reconocer las acciones desarrolladas para promover y garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad de acuerdo a sus capacidades, habilidades y necesidades de apoyo.



## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La caracterización de la oferta educativa en la región del Catatumbo se realizó con el objetivo de describir las acciones que se han adelantado en la región para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, tomando como punto de partida un análisis documental, los testimonios y percepciones de los actores del sistema educativo y de la sociedad civil.

Este ejercicio de caracterización se realizó durante el primer semestre del año 2020 y participaron diferentes actores de cada uno de los seis municipios, además de 14 instituciones educativas que hacen parte del proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, liderado por la organización Save the Children.

Para tener una visión sistémica de la oferta educativa actual para la población con discapacidad, se diseñó una metodología a través de la cual se logró recoger información cuantitativa y cualitativa relacionada con las percepciones de los actores del sistema educativo de la región en las temáticas relacionadas con la educación inclusiva, promoviendo la movilización

de conocimientos y transformaciones prácticas a partir de la intervención. Para esto se diseñaron instrumentos de recolección de información y además espacios de encuentro, conversación, toma de conciencia y transferencia de capacidades.

Para este ejercicio, los equipos de las dos entidades visitaron el territorio y posteriormente, dada la situación de salud pública relacionada con el COVID-19, las acciones se desarrollaron a través de encuentros virtuales. A continuación se presenta la metodología empleada en la caracterización de la oferta educativa para estudiantes con discapacidad en la región del Catatumbo.

## **PARTICIPANTES**

Durante el proceso de caracterización contamos con la participación de diferentes actores de la comunidad educativa y organizaciones de la sociedad civil de los seis municipios incluidos en el proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, así como de funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental. La selección de los municipios, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil la realizó la Organización Save the Children, sin embargo, los actores participantes de la Secretaría de Educación y de los establecimientos educativos, fueron seleccionados por criterio de cada dependencia. A continuación presentamos una tabla con la información relacionada.

DOCUMENTO	ENTIDAD	PARTICIPANTE
Norte de Santander	Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.	12 Profesionales de las áreas de calidad y cobertura.
MUNICIPIO	ENTIDAD	PARTICIPANTES
I. Ábrego	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IE. Carlos Julio Torrado.</li> <li>• IE. Santa Bárbara.</li> <li>• CER. Chapinero.</li> </ul>	91 Directivos docentes y profesores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de Educación Municipal.</li> </ul>	1 Representante encargado del área de educación en la alcaldía municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Caritas Felices.</li> </ul>	1 Representante organizacional.

2. Convención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IE. Escuela Normal Superior.</li> <li>• IE. Colegio Guillermo Quintero Calderón.</li> <li>• E. Instituto Técnico Agrícola.</li> </ul>	124 Directivos docentes y profesores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de Educación Municipal.</li> </ul>	1 Representante encargado del área de educación en la alcaldía municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Un canto por la paz.</li> </ul>	1 Representante organizacional.
3. El Carmen	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CER El Sul.</li> <li>• IE. Enrique Pardo Farelo.</li> </ul>	21 Directivos docentes y profesores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de Educación Municipal.</li> </ul>	1 Representante encargado del área de educación en la alcaldía municipal.
4. La Playa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IE. Fray José María Arévalo.</li> <li>• IE. Colegio Integrado Gilberto Claro Lozano.</li> </ul>	27 Directivos docentes y profesores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de Educación Municipal .</li> </ul>	1 Representante encargado del área de educación en la alcaldía municipal.
5. Ocaña	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IE. La Salle.</li> <li>• IE. Agustina Ferro.</li> <li>• IE. Carlos Hernández Yaruro.</li> </ul>	162 Directivos docentes y profesores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de Educación Municipal.</li> </ul>	1 Representante encargado del área de educación en la alcaldía municipal.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Primera Damas del Catatumbo para el Desarrollo Social y Económico de Colombia (ASODESCOL).</li> <li>Fundación Cinco Sentidos.</li> <li>Fundación Blessing.</li> </ul>	3 Representantes organizacionales.
6. Teorama	<ul style="list-style-type: none"> <li>IE. Colegio Emiliano Santiago Quintero.</li> </ul>	35 Directivos docentes y profesores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fundación Angelitos de Teorama.</li> <li>Teorama Sos Vos.</li> </ul>	2 Representantes organizacionales.

Tabla 1. Participantes.

### INSTRUMENTOS DE CARACTERIZACIÓN

Para obtener la información se tuvieron en cuenta los documentos institucionales y las voces de los diferentes participantes, se condujeron preguntas orientadoras a través de instrumentos de caracterización los cuales se presentan en la siguiente tabla:

INSTRUMENTO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
Cuestionario de preguntas abiertas (Ver Apéndice 1. Instrumento Preguntas orientadoras Secretaría de Educación Departamental)	Identificar las acciones adelantadas por la Secretaría de Educación Departamental	Preguntas abiertas relacionadas con las dimensiones propuestas en el Plan de Implementación Progresiva	Profesionales de la Secretaría de Educación Departamental
Documento de preguntas abiertas (ver Apéndice 2. Preguntas y premisas orientadoras para el encuentro con representantes de educación en los Municipios)	Identificar las acciones adelantadas a nivel municipal desde la representación de educación municipal	Preguntas abiertas relacionadas con las dimensiones propuestas en el Plan de Implementación Progresiva	Representantes de educación municipal

Cuestionario de preguntas abiertas. (ver Apéndice 3. Herramientas de Caracterización institucional).	Identificar las acciones adelantadas en las Instituciones Educativas de acuerdo a las perspectivas de los directivos docentes y profesores.	Preguntas abiertas relacionadas con las acciones desarrolladas en el marco de la política, prácticas pedagógicas y las culturas institucionales.	Directivos docentes y profesores.
Cuestionario de preguntas abiertas. (ver Apéndice 4 Instrumento de Caracterización para Organización de Sociedad Civil).	Identificar las barreras y facilitadores para garantizar la participación de las personas con discapacidad en las organizaciones de la sociedad civil.	Preguntas abiertas relacionadas con el concepto de discapacidad, barreras y facilitadores.	Representantes de Organizaciones de Sociedad Civil.
Matriz de caracterización por categorías de análisis.	Identificar en los documentos institucionales las características y promoción de acciones para garantizar una educación inclusiva.	Documento Excel con categorías de análisis para organizar las ideas identificadas en los documentos.	El PIP en las Secretarías de Educación.  El PEI, el SIEE, el Manual de Convivencia y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de cada uno de los establecimientos educativos participantes.
Instrumento de análisis cuantitativo.	Identificar y correlacionar datos cuantitativos.	Documento Excel con la información de las bases de datos seleccionadas.	Censo de Población y Vivienda (CNPV2018).  Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), 2019.

Tabla 2. Instrumentos de caracterización.

## CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Para la elaboración de las preguntas orientadoras de los instrumentos descritos, se tuvieron en cuenta categorías de análisis de acuerdo con el alcance de cada actor participante: Secretaría de Educación, instituciones educativas y organizaciones de sociedad civil.

Estas categorías están acordes con la descripción conceptual desarrollada en el capítulo I.

ACTOR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTES DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
Categoría	1. Recurso Humano. 2. Acceso. 3. Permanencia. 4. Calidad.	1. Política. 2. Prácticas. 3. Pedagógicas. 4. Culturales.	Cultura (subcategorías) Concepciones del concepto de discapacidad.  Barreras y facilitadores para la participación de las personas con discapacidad.

Tabla 3. Categorías de análisis.

### Revisión documental

Con el fin de identificar en los documentos institucionales las acciones que promueven garantizar una educación inclusiva, se revisó el Plan de Implementación Progresiva (PIP) de la Secretaría de Educación y de su información se extrajeron las categorías de análisis relacionadas con recurso humano, acceso, permanencia y calidad.

Por su parte el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Sistema Institucional de la Evaluación de los Estudiantes (SIEE), Manual de Convivencia y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de cada uno de los establecimientos educativos participantes, fue agregado en la categoría de Políticas.

Con relación a los datos cuantitativos, se realizó la revisión teniendo en cuenta las preguntas orientadoras planteadas en el Plan de Implementación Progresiva (PIP) que datan del número de estudiantes con discapacidad, tipos de discapacidad, posibles brechas de género y de zona (urbano, rural) y posible concentración de estudiantes en instituciones educativas.



## MOMENTOS DE LA CARACTERIZACIÓN

Para conocer las acciones realizadas en la región del Catatumbo que existen para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, una vez identificados los participantes y desarrollados los instrumentos de caracterización, se puso en práctica un ejercicio de recolección de información cuantitativa y cualitativa a través de diferentes mecanismos de participación. A continuación, se describen los momentos que componen el ejercicio de recolección de información, a saber: 1. Revisión documental y 2. Encuentros con los actores territoriales del sistema educativo.

### ***Primer momento: Revisión documental***

Con el fin de identificar la información relacionada con las acciones adelantadas a nivel departamental e institucional para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, incluyendo en el proceso a los diferentes actores del sistema educativo que participaron durante la caracterización, se realizó la revisión del Plan de Implementación Progresiva (PIP), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de la Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), así como los datos del último Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV2018) desarrollado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el año 2018 y del Sistema de Matrícula de Estudiantes del Ministerio de Educación Nacional (MEN) con corte a noviembre de 2019.

### ***Segundo momento: Encuentro con los actores territoriales del sistema educativo***

#### ***Secretaría de Educación***

La información fue recolectada a lo largo de dos encuentros:

- Encuentro número 1: se desarrolló la encuesta de preguntas abiertas a través de un grupo focal con los profesionales de calidad y obertura de la Secretaría de Educación Departamental. Allí, se realizaron las preguntas orientadoras de la encuesta relacionadas con los componentes del Plan de Implementación Progresiva de manera grupal y los diferentes participantes expusieron sus respuestas y comentarios de manera verbal.

- Encuentro número dos: se realizó la revisión de los documentos físicos entregados por el operador contratado por la Secretaría de Educación Departamental para garantizar los apoyos y el acompañamiento institucional, como complemento a la información recolectada en el grupo focal.

### ***Instituciones educativas***

Se desarrolló la encuesta de caracterización, la cual fue diligenciada por los docentes y directivos docentes participantes de los grupos focales. En estos espacios los participantes, ante preguntas orientadoras entregadas en los formatos impresos, dialogaron sobre las acciones desarrolladas al interior de la entidad en términos de las barreras y facilitadores identificados en las políticas, prácticas y culturas institucionales.

Por su parte, los directivos docentes y profesores de los establecimientos educativos con quienes se desarrolló el ejercicio, virtualmente diligenciaron la herramienta de caracterización institucional de manera individual a través de la herramienta virtual.

### ***Representantes de Educación Municipal***

Dada la situación de salud pública en el país debido a el Covid-19, se realizó un ajuste metodológico para poder llevar a cabo los encuentros de manera virtual o telefónica y recolectar la información. En este orden, se realizó una entrevista con preguntas semiestructuradas a través de llamada telefónica o diligenciamiento de esta a través de la herramienta digital con los representantes de educación de cada uno de los municipios. Cada llamada fue grabada con autorización previa de cada actor, con fines de uso exclusivo para el desarrollo del presente documento.

### ***Encuentros con la sociedad civil***

Se realizó un encuentro virtual en el cual cada representante o actor de la sociedad civil desarrolló la encuesta de caracterización presentada en un esquema corporal a través de la herramienta digital. De igual manera durante el desarrollo de la sesión, socializaron inquietudes y propuestas para garantizar la participación de las personas con discapacidad.

### **Tercer momento: Análisis de la información**

#### **Información cualitativa**

La información obtenida a través de los diferentes instrumentos fue transcrita y organizada en matrices de análisis, las cuales se aplicaron de acuerdo al actor y la categoría de análisis pertinente. Esta información se organizó por instancia participante, municipio y establecimiento educativo de manera que lograran identificarse las ideas y las respuestas prevalecientes y con mayor reiteración para así identificar las acciones que a nivel departamental, municipal e institucional se adelantan para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, de acuerdo a las vivencias y percepciones de los participantes.

Es importante aclarar que, dadas las dinámicas institucionales y asuntos relacionados con la conectividad que impidieron tener un contacto directo con los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos Colegio Carlos Julio Torrado (Ábrego), Colegio Integrado Gilberto Claro Lozano (la Playa), razón por la cual solo se realizó la revisión y análisis de los documentos institucionales.

#### **Información cuantitativa**

Se organizaron y analizaron los datos de acuerdo a la base de datos revisada, a saber:

Censo Nacional de Población y Vivienda-2018 (CNPV2018): se tuvo en cuenta la información obtenida con respecto a los rangos de edad de 0 a 19 años, ya que en estos se encuentra la edad escolar. Es importante aclarar que el censo expone rangos de edad de cuatro años, por lo cual se tienen datos de niños y niñas menores de cuatro años (rango de edad de 0 a 4 años) y jóvenes mayores de 17 años (rango de edad de 15 a 19 años).

De igual forma, este censo establece la categoría “Dificultades para realizar una actividad diaria” de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Washington<sup>2</sup>, haciendo referencia a la población con discapacidad.

---

2 Metodología que permite tener una misma plataforma conceptual, para homogeneizar las estadísticas entre los diferentes países de la región y así obtener datos sobre el número y condiciones de vida de las personas con discapacidad comparables entre los países y las regiones (CEPAL, 2018)

Se revisó la información de los estudiantes recopilada en el Sistema Integrado de Matrícula, 2019 (SIMAT), el cual registra el número de alumnos con discapacidad de las diferentes instituciones educativas de los seis municipios con el fin de identificar un aproximado de niños y jóvenes de esta población que están en el sistema educativo y así, de acuerdo a las cifras del censo, identificar un aproximado de aquellos que se encuentran fuera del sistema educativo

### Sobre el documento

Con base en lo descrito, este documento no pretende hacer aseveraciones o llegar a conclusiones sobre la forma en que se está brindando la atención educativa de la población con discapacidad en el Catatumbo. Se trata más bien de una herramienta para dar cuenta, en términos descriptivos, del estado actual del cual se pretende garantizar el derecho a la educación, en el marco de la educación inclusiva, así como las percepciones que tienen algunas personas de la comunidad.

Es importante señalar que el ejercicio de caracterización fue realizado teniendo en consideración el criterio técnico establecido por Save the Children y la autonomía de cada una de las instituciones participantes en el proyecto *Catatumbo Ama la Educación*.

Sin otro preámbulo adicional, se espera que el lector pueda encontrar información valiosa, que da cuenta de las cifras basadas en datos oficiales, así como las percepciones sobre los avances y retos que tienen las comunidades de los seis municipios. Se espera que esto contribuya a que futuros proyectos puedan tener un acercamiento a las principales necesidades en aras de avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad, contribución afín con la consigna de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad “nada sobre nosotros, sin nosotros” y los propósitos misionales de Save the Children y la Fundación Saldarriaga Concha.



## CAPÍTULO III: RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN

Hablar de una educación de calidad que promueve la participación y el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no puede eludir el reconocimiento de la educación como un ecosistema e invitar a fortalecer las acciones de manera articulada entre todos los actores que en él intervienen.

En este sentido, el presente capítulo expondrá la información cuantitativa y cualitativa obtenida de las fuentes de información a través de la revisión documental y de las percepciones de los actores en los diferentes mecanismos de participación descritos en la metodología.

Los resultados se presentan inicialmente a nivel departamental, haciendo énfasis en la región del Catatumbo y teniendo en cuenta los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018 (CNPV2018), desglosados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como las acciones que ha adelantado la Secretaría de Educación Departamental para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Los resultados a nivel municipal, se exponen en la misma lógica cuantitativa y cualitativa,

teniendo como fuentes de información nuevamente el censo poblacional, el Sistema Integral de Matrícula (SIMAT), y las percepciones identificadas en las herramientas y espacios de participación por parte de la representación en educación del municipio, las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil.

Antes de continuar con el desarrollo del capítulo, se precisa que, el censo de población y vivienda realizado en 2018, consistió en contar y caracterizar las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares del territorio nacional. El DANE aclara que durante el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV2018), indaga con la población censada sobre las dificultades diarias del funcionamiento humano y el grado de dificultad para desarrollarlas, en concordancia con los lineamientos del Grupo de Washington.

Con esta claridad, y para la comprensión del alcance de las cifras presentadas en este documento, la información identificada en la base de datos del DANE en 2018 asociada a la “discapacidad” hace referencia a las personas que manifestaron presentar dificultades diarias en el funcionamiento humano.

### ACCIONES ADELANTADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y REGIONAL

De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV2018), el departamento de Norte de Santander cuenta 1.284.743 habitantes (656.517 hombres y 681.226 mujeres). Para el caso de la región del Catatumbo, ubicada en el noreste del departamento de Norte de Santander y conformada por los municipios de Ábrego, Convencion, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú (Conpes 3739, 2013), se registra un total de 301.309 habitantes (149.372 mujeres y 151.937 hombres). Es decir, el 23.4 % de habitantes del departamento, se encuentra en la región del Catatumbo.

Teniendo en cuenta el alcance de la caracterización, se realizó la selección del rango de edades de los niños, niñas y jóvenes enmarcados en edad escolar en la región del Catatumbo. Encontramos que de los 301.309 habitantes que se encuentran en los 11 municipios de esta región, 114.100 son niños, niñas y jóvenes de los cero a los 19 años (según la escala de edades del censo), lo que corresponde al 37.8% de la población total.

Continuando con los datos arrojados en el proceso de caracterización, la región del Catatumbo según el CNPV2018 lleva un registro de 4.645 niños, niñas y jóvenes con dificultades para desarrollar actividades de la vida diaria en la región; 2.316 mujeres y 2.329 hombres, lo que equivale al 4.1% de la población total.

### **Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander**

Desde la expedición de la ley 1346 de 2009, que acoge lo acordado en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del Decreto 1421 de 2017, el sistema educativo ha tenido que empezar a generar ajustes administrativos, técnicos y pedagógicos para garantizar el derecho a la educación con calidad e inclusión de las personas con discapacidad.

El Decreto 1421 de 2017 orienta sobre las responsabilidades que tiene el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación y las instituciones educativas oficiales y no oficiales, desde las cuales deben generarse las acciones que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidad a través de diferentes mecanismos de participación.

A su vez, establece que una de las responsabilidades de la Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación, es definir la estrategia de atención educativa para estudiantes con discapacidad a través del Plan de Implementación Progresiva (PIP).

A continuación se presenta la información en las categorías sobre las cuales está planteado el Plan de Implementación Progresiva (recurso humano, acceso, permanencia y calidad), teniendo en cuenta la información descrita en el Plan de la Secretaría de Educación Departamental, así como las respuestas brindadas por los funcionarios de esta misma entidad en el espacio de participación.

### ***Plan de Implementación Progresiva (PIP) (2018-2019)***

La expedición del Decreto 1421 se realizó el 29 de agosto de 2017 al tiempo que la Secretaría de Educación desarrolló y entregó al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Implementación Progresiva (PIP) durante el primer trimestre del año 2018. Este mismo



año, el Ministerio de Educación Nacional en alianza con la Fundación Saldarriaga Concha, realizó una revisión y planteó unos ajustes, los cuales fueron desarrollados por la Secretaría.

Durante el año 2019, la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, entregó al Ministerio de Educación Nacional un documento de seguimiento de las acciones planteadas y desarrolladas en dicho plan. Para el año 2020 se hace necesaria la actualización del documento de seguimiento, de acuerdo a los avances y retos de cada una de las metas propuestas.

### ***Recurso humano (personal de apoyo) en el departamento de Norte de Santander y la región del Catatumbo presente en la atención de los estudiantes con discapacidad***

La responsabilidad número 6 del apartado “Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas” del Decreto 1421 de 2017, consigna que la Secretaría debe definir y gestionar el personal suficiente que requiere la entidad desde el inicio del año escolar hasta su finalización.

En este sentido, en el formato de seguimiento al PIP, la Secretaría de Educación Departamental expone que, al año 2019, las instituciones educativas en Norte de Santander contaban con 15 docentes de apoyo pedagógico de planta que atienden 20 instituciones educativas de un total de 211 y con cuatro profesionales de apoyo que asesoran los municipios de Ocaña y Pamplona, así como la asesoría que se brinda desde la oficina de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental (SED, 2019). Lo anterior evidencia que, en concordancia con el acuerdo logrado ante lo expuesto por los profesionales durante el grupo focal, no es suficiente el personal asignado teniendo en cuenta la demanda de estudiantes con discapacidad que se encuentran en diferentes instituciones educativas del Departamento. De acuerdo con el SIMAT, a corte de noviembre de 2019, el Departamento de Norte de Santander contaba con 2.430 estudiantes con discapacidad en la oferta oficial en todo el departamento<sup>3</sup>. De este equipo de profesionales de planta, se identifica que una de las docentes de apoyo pedagógico se encuentra asignada al Colegio La Salle y es una de las profesionales de la Secretaría de Educación que acompaña la Institución Educativa Agustina, las dos instituciones del municipio de Ocaña.

<sup>3</sup> Esta cifra corresponde a la oferta oficial sin tener en cuenta el total de Cúcuta, dado que ésta, es Entidad Certificada y tiene Secretaría de Educación.

Ahora bien, la Secretaría de Educación Departamental, mediante un proceso de licitación, contrata con un operador quien se encarga a su vez de subcontratar el personal requerido para dar los apoyos y orientaciones pertinentes en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento Norte de Santander.

En este contexto, durante el año 2019, a través del proceso de licitación, se contó con la contratación de 16 intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC), once modelos lingüísticos, tres tiflólogos, tres guías intérpretes y 24 docentes de apoyo pedagógico. La prestación del servicio de este personal de apoyo, de acuerdo con los documentos físicos del proyecto entregados por la entidad contratante a la Secretaría de Educación, inició a partir del mes de agosto de 2019. Lo anterior llama la atención dado que los estudiantes se encuentran matriculados y desarrollando sus actividades académicas desde el mes de enero.

Del recurso humano asignado, los seis municipios enmarcados en el convenio contaron con los siguientes apoyos comunicativos o docentes de apoyo:

- Docentes de apoyo pedagógico: 5 (2 en Ocaña, 1 Teorama, 1 La Playa y Ábrego, 1 Convención).
- Tiflólogos: 2 (1 Ocaña y 1 Ábrego).
- Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC): 3 (1 en Ocaña, 1 Ábrego, 1 Teorama).
- Modelos lingüísticos: 4 (Ocaña (rural) Ábrego(rural)).

Revisando esta información, identificamos que de los municipios en los cuales hace intervención el proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, no hubo acompañamiento por parte de los profesionales contratados en el municipio del Carmen.

A partir de la cantidad de matrículas de estudiantes con discapacidad en la región del Catatumbo y la percepción que tienen los participantes del proceso, observamos que se requiere ampliar el número de profesionales de apoyo, puesto que actualmente los que se contratan son asignados a diferentes establecimientos educativos, haciendo que su presencia en cada colegio sea itinerante y difícilmente puedan llegar a una continuidad en los procesos que se inician.

Frente a esto los profesionales de la Secretaría de Educación exponen en el Plan de Implementación y en el encuentro presencial a través del grupo focal, que existen variables que influyen en el bajo número de apoyos contratados, a saber:

- Manifiestan que Norte de Santander no cuenta con un número significativo de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC), modelos lingüísticos ni tiflólogos que permitan garantizar la atención en los diferentes municipios.
- Consideran que los recursos económicos asignados no son suficientes para una contratación de apoyos más amplia.

Si bien la Secretaría de Educación Departamental ha continuado con los espacios de encuentro con el Ministerio de Educación Nacional para generar la oferta de la planta temporal de docentes de apoyo, al año 2020 no ha avanzado cuando la Secretaría ya cuenta con una proyección para el presente año en la cual incluye docentes de apoyo, intérpretes de LSC, modelos lingüísticos, guías intérpretes y tiflólogos para el departamento.

Para el año 2020 se proyecta la contratación de 18 docentes de apoyo, de los cuales siete acompañarán los diferentes colegios de la región del Catatumbo, principalmente los municipios de Ocaña, Convención, el Tarra, el Carmen, Teorama, la Playa, Hacarí, San Calixto y Ábrego.

Con relación a los apoyos comunicativos y tiflólogos, se presenta la proyección de quince intérpretes, once modelos lingüísticos, tres guías intérpretes, cuatro tiflólogos y un mediador para el departamento de Norte de Santander. Para la región del Catatumbo, se evidencia la proyección de asignación de dos tiflólogos para los municipios de Ocaña, Ábrego, Convención y Teorama, tres modelos lingüísticos para Ocaña, Ábrego, Cachira, la Esperanza, Convención, el Carmen y Teorama, seis intérpretes para los municipios de Ocaña, Ábrego, la Playa, el Tarra, Hacarí, Teorama y la Esperanza y un guía intérprete para la Esperanza.

Es importante resaltar que el Decreto 1421 de 2017 no establece un número específico de apoyos por institución educativa, por el contrario, expone que se debe garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo y para ello podrán destinar los recursos del Sistema General de Participaciones más otros recursos opcionales internos

e implementar líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad con relación a la creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional y la contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana (LSC) guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos<sup>4</sup>.

Al mes de mayo de 2020, no se ha desarrollado el proceso de contratación o licitación correspondiente, lo que representa que durante el primer semestre académico, no se han asignado los apoyos que requieren los estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos.

### ***Acceso al sistema educativo de las personas con discapacidad***

El Decreto 1421 de 2017 establece la oferta educativa<sup>5</sup> pertinente para las personas con discapacidad, la cual además debe garantizar una educación de calidad. Para ello las entidades territoriales certificadas, deben organizarla de manera que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Con relación a los tipos de oferta, el Plan de Implementación Progresiva (PIP) y los profesionales de la Secretaría de Educación Departamental, exponen que la oferta que se garantiza en la región de Catatumbo es la oferta general, la cual está dirigida a todos los estudiantes con discapacidad en todos los establecimientos educativos.

Con relación a la oferta bilingüe bicultural, la cual va dirigida a la población sorda que se comunica por medio de lengua de señas, el PIP y el encuentro con los profesionales, permite identificar que esta área no se está implementando en ningún municipio del departamento. Lo anterior, debido a que no existe una propuesta de Lengua de Señas Colombiana (LSC) con español lecto-escrito como segunda lengua.

Ahora bien, en la oferta hospitalaria/domiciliaria se identifica que esta no ha sido establecida en el Departamento de Norte de Santander. El Plan de Implementación Progresiva (PIP)

---

4 *Artículo 2.3.3.5.2.2.2. Líneas de inversión. Decreto 1421 de 2017*

5 *Para identificar la oferta educativa, por favor remitirse al capítulo I: Inclusión y equidad en Educación*

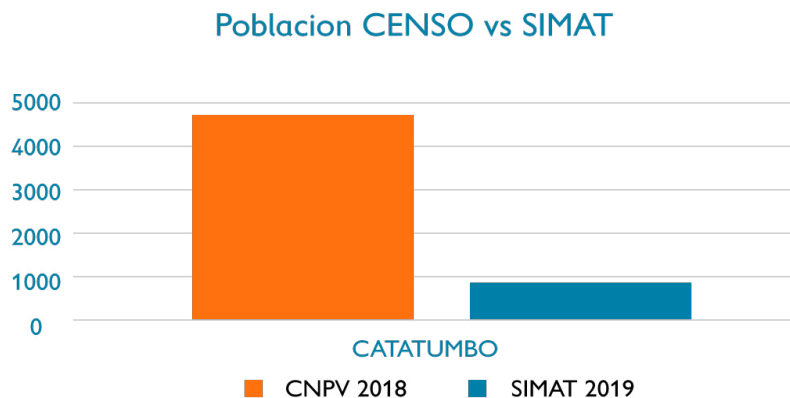
y la socialización de los profesionales de la secretaría, indicaron que se han socializado y acordado acciones para garantizar un trabajo en casa, pero aún no se han realizado las articulaciones correspondientes con el sistema de salud para adelantar este tipo de oferta.

OFERTA EDUCATIVA DECRETO 1421 DE 2017	OFERTA DESARROLLADA EN EL DEPARTAMENTO
General. Bilingüe-Bicultural. Hospitalaria/domiciliaria.	Oferta General

Tabla 4. Oferta educativa Decreto 1421 y la desarrollada en el departamento.

Este mismo plan demuestra que no se ha fomentado la integración con el sector salud para determinar la demanda de los estudiantes con discapacidad que se puedan encontrar fuera del sistema educativo y así generar su vinculación al sistema oficial. Ante este punto es importante señalar que, durante el año 2019 la Secretaría de Educación adelantó una jornada de búsqueda activa junto a la mesa de educación participativa en los municipios de Ocaña, Villa del Rosario, Los Patios y Puerto Santander e identificaron que había 1294 personas que estaban fuera del sistema educativo. Sin embargo, este no se identifica como un ejercicio institucional establecido que se realice de manera programada en todos los municipios del departamento.

De manera articulada, es importante resaltar que de acuerdo con el CNPV2018, la región del Catatumbo registra 4.645 niños, niñas y jóvenes con dificultades para desarrollar actividades de la vida diaria en la región, por su parte, el SIMAT registra 840 estudiantes con discapacidad en la región, cifras que permiten identificar un aproximado de 3.805 niños, niñas y jóvenes fuera del sistema educativo, lo que equivale al 82%.



*Gráfica 1. Población identificada en el censo y estudiantes matriculados en el sistema.*

Otras acciones enmarcadas en el componente de acceso del Plan de Implementación Progresiva (PIP), están vinculadas a los procesos de sensibilización y socialización del derecho a la educación de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Estas acciones, de acuerdo a lo reportado en el documento de seguimiento del PIP, se adelantan principalmente en los colegios y municipios que cuentan con docentes de apoyo pedagógico de planta y en los establecimientos educativos en los cuales llegan los apoyos como parte del proceso de licitación. Por lo anterior, se evidencia que no es un ejercicio constante con las comunidades educativas de todas las instituciones educativas.

***Acciones adelantadas para garantizar la permanencia de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo***

En este marco, se identificaron las acciones que han desarrollado, pero también que han planteado en la Secretaría de Educación para garantizar los ajustes razonables en las prácticas pedagógicas y en los procesos de evaluación que permitan identificar los aprendizajes de los estudiantes y así promover la permanencia en el sistema educativo.

Frente a esto la Secretaría de Educación Departamental manifestó que, a través de las docentes de apoyo de planta y los profesionales que se contratan en el marco de la licitación, se orientan los diferentes ajustes que se deben hacer según las barreras que se identifiquen en cada establecimiento educativo. Este ejercicio no se lleva a cabo en

todas las instituciones educativas y dados los tiempos de acompañamiento debido a la contratación tardía y a la asignación de varias instituciones a cada profesional, no siempre se desarrolla un ejercicio de acompañamiento constante que permita el seguimiento a las acciones desarrolladas de manera institucional. Lo anterior se articula con la manifestación de algunos actores consultados quienes expresan que los ajustes aún no se evidencian en los sistemas de evaluación institucional dado que no se identifican sistemas flexibles que den respuesta a las dinámicas actuales del sistema educativo.

En este mismo componente la Secretaría de Educación, en el informe de seguimiento del Plan de Implementación y en el encuentro presencial, conforme a la responsabilidad número 10 del Decreto 1421 de 2017, la cual orienta considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad, manifestó que ha realizado entrega de computadores y proyectores en 39 establecimientos educativos durante el año 2018 y 2019 en los cuales se identificó la oferta a estudiantes sordos y con discapacidad visual. Por otra parte, en articulación con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) realizó entrega de material pedagógico en colegios con matrícula de estudiantes con discapacidad visual. De los establecimientos enmarcados en el convenio se identifica entrega de material en los colegios Santa Bárbara y Carlos Julio Torrado del Municipio de Ábrego, Guillermo Quintero Calderón, Instituto Técnico Agrícola y Normal Superior del municipio de Convención. Esta información evidencia que no todas las instituciones educativas han sido beneficiarias de recursos pedagógicos pese a reportar población con discapacidad en el sistema de matrícula.

Adicional al material pedagógico, garantizar la permanencia también depende de infraestructura y espacios físicos accesibles para todos los estudiantes. Frente a esto, en el plan anual de seguimiento del Plan de Implementación Progresiva (PIP), la Secretaría aclaró que existe un formato en el que a final de año se evalúan las necesidades existentes con relación a profesionales de apoyo e infraestructura y dotación, sin embargo, este formato se diligencia generalmente cuando se cuenta con docentes de apoyo de planta.

Otro aspecto relevante para garantizar la permanencia de los estudiantes con y sin discapacidad, es la prestación del servicio de transporte y alimentación, para la cual la secretaría propone articularse con las alcaldías municipales ya que desde éstas se maneja

el transporte. En este punto se resalta la importancia de articular acciones con los profesionales representantes de educación de los municipios para formular y fortalecer acompañamientos institucionales.

Finalmente, se resalta en este apartado la responsabilidad número 7 del Decreto 1421 de 2017, la cual propone articular con la Secretaría de Salud de cada jurisdicción, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad. Por esta razón no es del alcance ni la misión del sector educativo aplicar o realizar test de inteligencia, tal como lo expone en una de las proyecciones del Plan de Implementación Progresiva (PIP), por lo cual, debe ajustarse.

### ***Calidad en los procesos educativos de las personas con discapacidad***

De acuerdo a las Responsabilidades de la Secretaría de Educación descritas en el Decreto 1421 de 2017, esta entidad debe gestionar a través de los planes de mejoramiento los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje y los Planes Individuales de Ajustes Razonables. En este orden, deben prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar y consolidar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).

Con este propósito la Secretaría ha implementado procesos de cualificación relacionados con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), a través del acompañamiento de los profesionales contratados o en espacios de asesoría técnica por parte de los encargados de la Secretaría. No obstante, algunos docentes en espacios de acompañamiento, manifestaron la importancia de continuar y fortalecer los procesos de cualificación teniendo en cuenta ejercicios de acompañamiento en la práctica pedagógica. De igual manera, no se evidencia un ejercicio de articulación entre los PIAR y los PMI, por lo que debe reforzarse este ejercicio en las asesorías técnicas con los rectores y equipos de gestión.

Cabe resaltar que el Decreto 1421 de 2017 recomienda incluir en el Plan Territorial de Formación Docente, la capacitación en aspectos relacionados con la atención educativa a estudiantes con discapacidad y fortalecer este tema en los procesos de inducción y



reinducción de los profesores y directivos docentes. Este proceso se considera especialmente importante dado que el Plan de Formación Territorial de Norte de Santander del período 2017-2019, identifica la necesidad de formación en atención a los estudiantes con discapacidad planteada en las consideraciones de los planes de mejoramiento (SED 2017).

Ahora bien, otro factor importante para promover la calidad en el servicio educativo son los recursos pedagógicos con los que cuentan los establecimientos educativos. Frente a esto, como se expresó en el apartado anterior, la Secretaría de Educación manifestó la entrega de un material en colegios donde, según el SIMAT, se registra matrícula de estudiantes sordos y con discapacidad visual. Sin embargo, se hace necesario que se incremente el recurso destinado para garantizar la cobertura total.

Entre otras articulaciones para garantizar procesos de calidad, la Secretaría de Educación Departamental destaca la alianza concretada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para desarrollar procesos en los que de los niños y las niñas tengan una transición armónica al sistema educativo, así como el fortalecimiento de las conexiones con las entidades de salud para gestionar los procesos diagnósticos y terapéuticos. Sin embargo, es manifiesto que este ejercicio se realiza con las docentes de apoyo y los operadores, lo cual hace que no sea un ejercicio que tenga una cobertura de toda la región.

### ACCIONES ADELANTADAS A NIVEL MUNICIPAL E INSTITUCIONAL

Igual que para el análisis departamental, para el caso municipal e institucional se presentan inicialmente los resultados cuantitativos derivados de las bases de datos del censo y se relacionarán con la información presentada en el SIMAT de las instituciones educativas de los seis municipios participantes del proyecto. Se muestran los datos de todas las instituciones educativas de cada municipio, con el objetivo de esclarecer si existe mayor número de estudiantes en colegios específicos, así como comparar los datos de SIMAT y el DANE e identificar un aproximado de estudiantes con discapacidad que pueden estar fuera del sistema educativo.

Para este punto es importante tener en cuenta que el SIMAT presenta los datos de los estudiantes registrados en cada institución educativa y por su parte, el DANE presenta la información de toda la población por rangos de edad. En este sentido, se aclara que la

información que se brinda con relación al número de estudiantes con discapacidad, es un aproximado teniendo en cuenta que los rangos de edad del DANE son de cinco años, razón por la cual puede haber población entre los cero y tres años (rango de edad de cero a cinco años) y entre los 17 y 19 años (rango de edad de los 14 a los 19) que pueden tener discapacidad y estar fuera del sistema escolar por razones de edad.

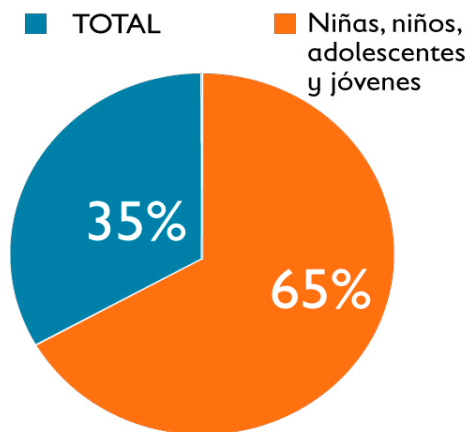
Seguidamente a la información cuantitativa, se presenta la información cualitativa identificada en la lectura de los documentos institucionales y en las percepciones identificadas en los instrumentos de caracterización y espacios de participación con los Representantes de Educación Municipal, directivos docentes y docentes de las catorce instituciones educativas y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

### ***Panorama de las personas con discapacidad en los seis municipios: Ábrego, Convención, El Carmen, La Playa, Ocaña y Teorama***

De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV2018), son 190.483, el número de personas (93.715 hombres y 96.768 mujeres) que habitan los seis municipios seleccionados en el marco del convenio.

Sobre este total, 67.088 niños, niñas y jóvenes habitan los municipios de Ábrego, Convención, El Carmen, La Playa, Ocaña y Teorama. Esta cifra representa el 35% de niños, niñas y jóvenes

#### **POBLACIÓN 6 MUNICIPIOS**



Gráfica 2. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes sobre la población total en los seis municipios.

de la región total del Catatumbo.

### ***Niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los seis municipios.***

De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV2018), las zonas de intervención del convenio registran 3.430 niños, niñas y jóvenes con discapacidad, siendo mayor el número de mujeres (1.752) que de hombres (1.678).

Como parte del ejercicio de caracterización, a continuación, se hará énfasis en la información de los estudiantes con discapacidad de los seis (6) municipios y los catorce (14) establecimientos educativos seleccionados en el marco del convenio. Se presentará la información total de los estudiantes en cada municipio, teniendo en cuenta el tipo de oferta oficial y privada. Seguidamente, el análisis se centrará en la oferta oficial, dado que los catorce establecimientos educativos prestan el servicio educativo en el marco de esta oferta.

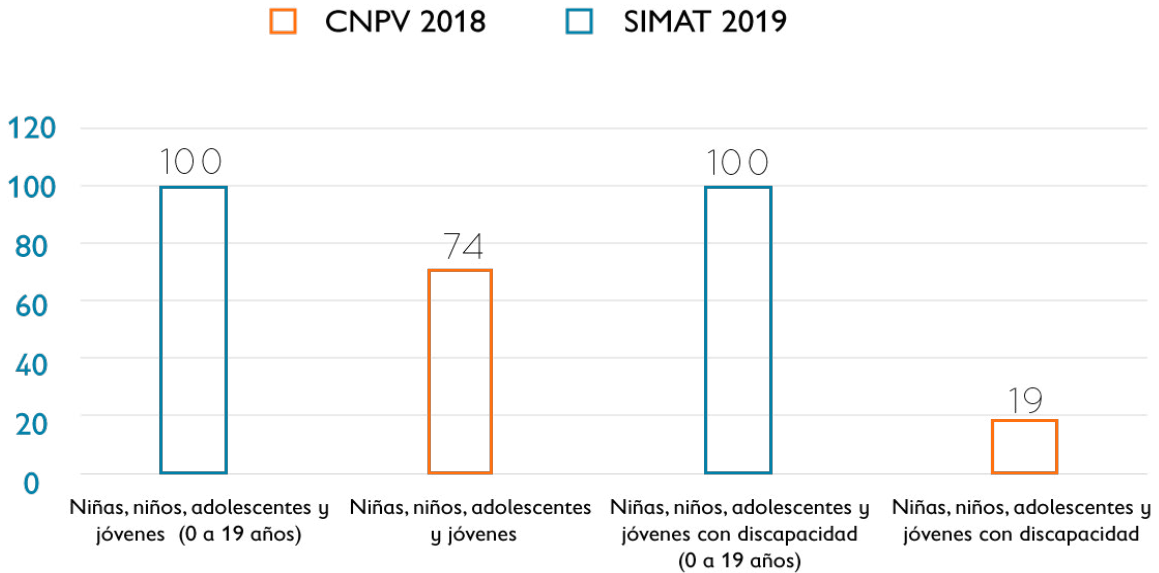
### ***¿Cuántos estudiantes con y sin discapacidad hay en los seis municipios de la región del Catatumbo?***

De acuerdo al SIMAT, los seis municipios seleccionados en el marco del Convenio tienen 49.438 estudiantes registrados (45.101 en el sector oficial y 4.337 en el sector no oficial). Ahora bien, de acuerdo con el CNPV2018, estos municipios presentan un registro de 67.085 niños, niñas y jóvenes (entre los 0 y 19 años). Lo que evidencia que aproximadamente, el 26% de la población se encuentra fuera del sistema educativo.

Con relación a la población con discapacidad, en el sistema educativo se registran 635 estudiantes con discapacidad (508 en el sector oficial y 127 en el sector no oficial), es decir, el 1,3% del total de estudiantes son personas con discapacidad conjugando los dos tipos de oferta académica.

Teniendo en cuenta este porcentaje de participación de personas con discapacidad en la oferta educativa oficial, es importante resaltar que, entre el número de personas con dificultades para desarrollar actividades de la vida diaria identificadas en el CNPV2018 en edad escolar y el número de estudiantes con discapacidad que presenta la región en el SIMAT, existe una diferencia de 2.795 jóvenes fuera del sistema educativo, es decir el 81%.

Se reitera que, esta es una cifra estimada y aproximada al número de personas que podrían estar fuera del sistema educativo teniendo en cuenta los rangos de edad propuestos por el DANE.



Gráfica 3. Porcentaje de matrícula en comparación con el número de niños, niñas y jóvenes (NNJ) con y sin discapacidad.

Lo anterior permite identificar que existe población con y sin discapacidad fuera del sistema educativo, sin embargo y de acuerdo con el Informe Mundial de Discapacidad (desarrollado por la Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial en 2011) y el Informe de la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para las personas con discapacidad (ONU 2019), se evidencia que la población con discapacidad tiene mayor probabilidad de estar fuera del sistema educativo que la población sin discapacidad en el mismo rango de edad.

Dando alcance a la caracterización realizada, la información que se presenta en adelante, hace referencia a los datos relacionados con la oferta educativa oficial, la cual se presta a través de 41 establecimientos educativos oficiales y 131 sedes ubicadas en el casco urbano y rural. En este sentido, se resalta que, de los 45.101 estudiantes matriculados en la oferta educativa oficial, 508 son estudiantes con discapacidad, lo cual representa el 1.1% de la matrícula.

OFERTA EDUCATIVA			
OFICIAL		NO OFICIAL (PRIVADA)	
Total Estudiantes	Estudiantes con discapacidad	Total Estudiantes	Estudiantes con discapacidad
45.101	508 (1.1%)	4.337	127 (2.9%)

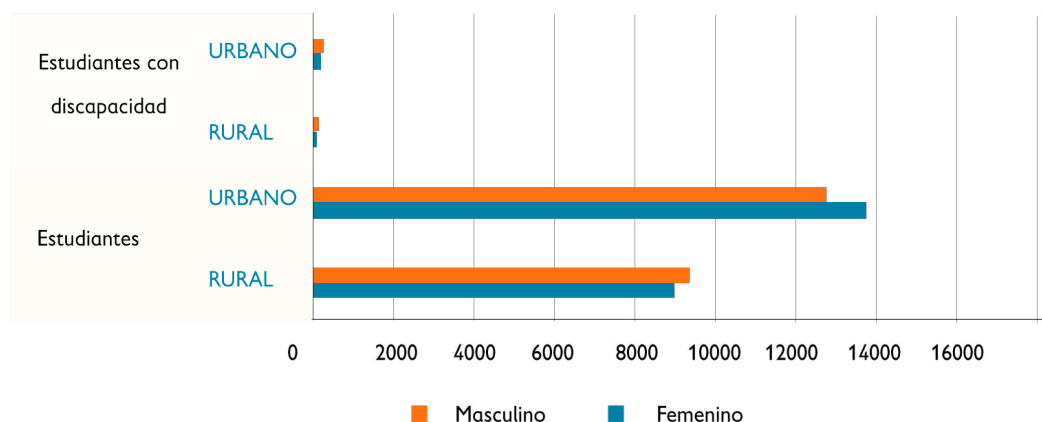
Tabla 5. Oferta educativa.

Una vez identificado el número de estudiantes con discapacidad, se presenta la información relacionada con las brechas que pueden darse con relación al género, la ubicación geográfica (rural y urbana), los tipos de discapacidad y los niveles educativos en los seis municipios.

### ¿Cuántos estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad hay en las zonas urbanas y rurales de los seis municipios?

Con relación al género y la ubicación en la zona geográfica (rural o urbana) de la matrícula de la oferta oficial de los seis municipios de la región del Catatumbo, el SIMAT reporta mayor registro de estudiantes con y sin discapacidad en la Zona Urbana (ver gráfica 4) lo cual es coherente con la información poblacional expuesta por el DANE y presentada en

#### GÉNERO Y ZONA



Gráfica 4. Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zonas urbanas y rurales en los seis municipios

el capítulo anterior:

La zona rural registra una matrícula de 9.450 estudiantes hombres, de los cuales 108 tienen discapacidad, y 8.999 mujeres, 80 de ellas con la misma condición. Por su parte, la zona urbana presenta una matrícula de 12.919 estudiantes hombres, 181 estudiantes con discapacidad, y 13.733 mujeres, 139 de ellas con dicha condición. Estas cifras permiten identificar que en la zona urbana el número de estudiantes mujeres es mayor a la matrícula de hombres, sin embargo, el dato cambia con relación a los estudiantes con discapacidad, dado que, en esta misma zona, se presenta mayor registro de estudiantes hombres.

Por otra parte, la zona rural presenta mayor registro de matrícula de estudiantes hombres con y sin discapacidad. Sin embargo, según los rangos de edad establecidos en el CNPV2018 como edad escolar (0-19) se presenta mayor registro de mujeres con dificultad para realizar actividades de la vida diaria, lo cual podría estar indicando una mayor participación de los hombres en el sistema escolar. Ver tabla 6 registro de estudiantes.

<b>REGISTRO SEIS MUNICIPIOS</b>		
<b>GÉNERO</b>	<b>CNPV2018</b>	<b>SIMAT 2019</b>
<b>MUJERES</b>	1752	219 (12.5%)
<b>HOMBRES</b>	1678	289 (17.2%)

Tabla 6. Registro de estudiantes.

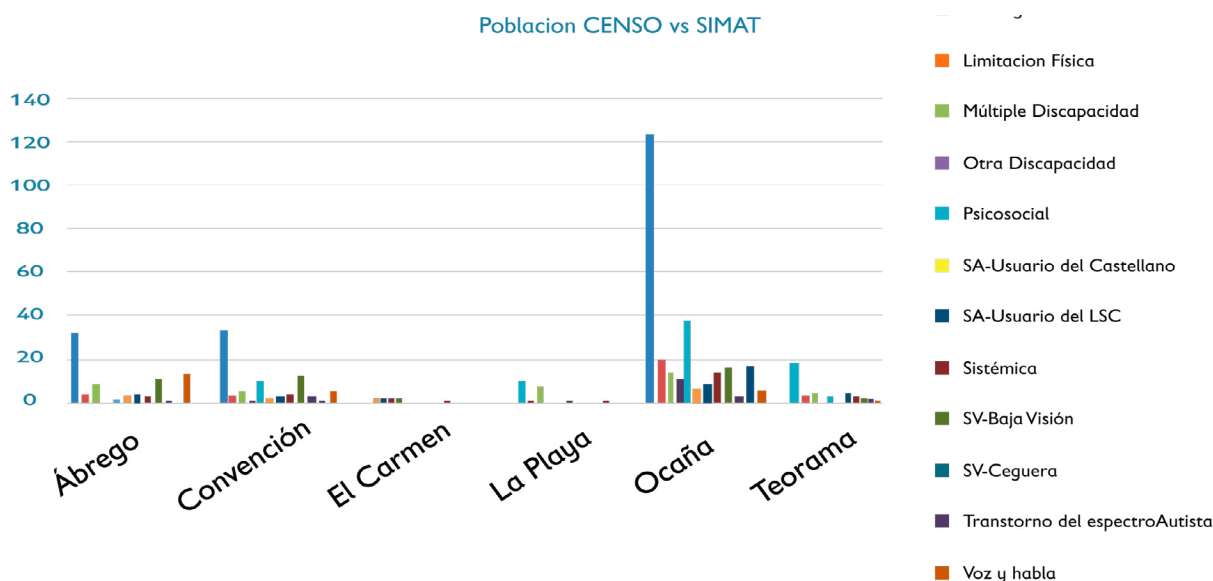
Esta información permite identificar que tan solo el 12.5% de las niñas y jóvenes reportadas en el censo están matriculadas en el sector oficial y que el 17.2% de los niños y jóvenes identificados en el censo, se encuentran matriculados. Si bien se evidencia mayor matrícula de hombres, el porcentaje de participación en el contexto escolar de las dos poblaciones es mínimo.

El Informe Mundial del Derecho a la Educación de las personas con discapacidad evidencia mayor presencia de estudiantes hombres con discapacidad (Unesco, 2015). Es importante identificar si esta situación se presenta por concepciones relacionadas con el género ante las cuales puede primar la sobreprotección hacia la mujer y el papel de cuidado y permanencia

en el hogar.

### **Prevalencia por categorías de discapacidad en los seis municipios focalizados**

Según la información reportada en el SIMAT, el tipo de discapacidad con mayor registro en los seis municipios corresponde a discapacidad intelectual, seguido de discapacidad física y múltiple, tendiendo entre sí una diferencia significativa de estudiantes registrados con cada tipo de discapacidad.



Gráfica 5. Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en los seis municipios.

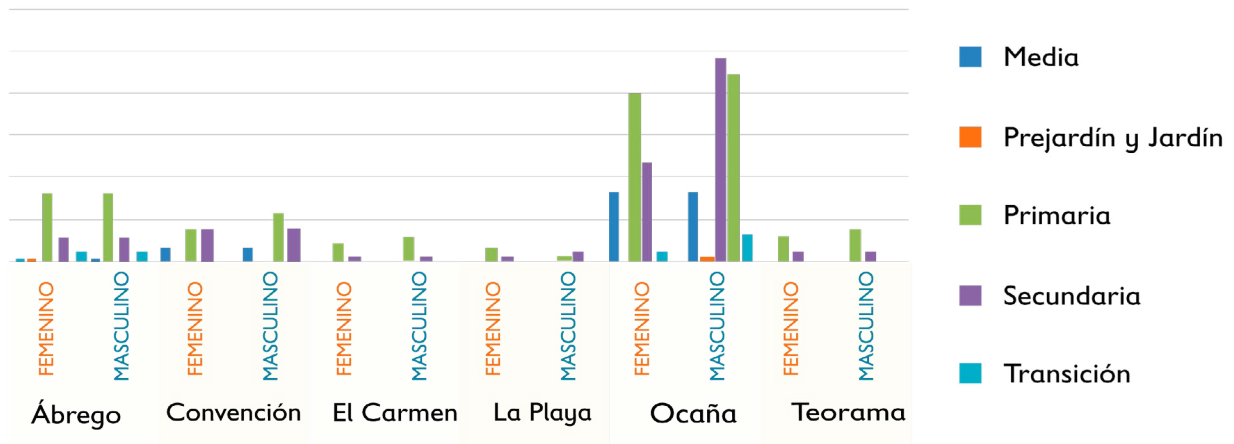
Los seis municipios presentan matrícula de estudiantes en los diferentes tipos de discapacidad establecidos en el SIMAT con corte de matrícula de noviembre de 2019<sup>6</sup>, exceptuando sordoceguera, la cual no se registra en ninguno de los seis municipios.

### **Registro de estudiantes con discapacidad por niveles educativos**

Al hacer el análisis, se puede evidenciar un mayor número de estudiantes matriculados en primaria y secundaria básica. Por el contrario, se identifica una baja participación de estudiantes en preescolar y en educación media (grados décimo y once).

<sup>6</sup> A partir del año 2020, las categorías del SIMAT han sido ajustadas, razón por la cual los establecimientos educativos deben migrar la información de los estudiantes con discapacidad.

Lo anterior puede tener variables como por ejemplo, un mayor registro de niños, niñas y jóvenes entre los 5 y 14 años según el CNPV2018, a su vez estima que el número de establecimientos educativos con modalidad *Escuela Nueva* que solo presentan matrícula de transición y primaria y los traslados a los colegios donde está la oferta secundaria, son de difícil acceso dadas las distancias geográficas de la región y, por último, las barreras curriculares y metodológicas que puedan estar presentes en los colegios, las cuales dificultan el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes con discapacidad, limitando así las transiciones armónicas enmarcadas en un sistema educativo de calidad.



Gráfica 6. Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en los seis municipios.

De igual manera, se evidencia menor registro de estudiantes con discapacidad a medida que aumenta el nivel escolar. Estas acciones pueden estar relacionadas con una deserción escolar debido a las barreras metodológicas, físicas, comunicativas y actitudinales que pueda encontrar el estudiante en su proceso escolar. De acuerdo a lo expresado por la ONU en 2019, en Colombia (alrededor del 2011) la tasa de finalización del proceso escolar en primaria era del 91% para quienes no presentan discapacidad y el 63% para quienes tienen discapacidad. Por su parte en secundaria, se estimaba un 73% de finalización para la población sin discapacidad y 47% para los estudiantes con discapacidad.



## ***Estado de las políticas, prácticas y culturas en las instituciones educativas de los seis municipios***

### ***Políticas***

Partiendo del principio que nos ofrece el concepto horizonte institucional como aquel que constituye el fundamento filosófico y la proyección de la institución, orientando los planes y proyectos institucionales, es importante identificar si desde esa orientación institucional, se reconoce y promueve la participación y el aprendizaje de los estudiantes con y sin discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Una vez revisados los PEI de los catorce establecimientos educativos, no se identifica en la visión ni en la misión ningún tipo de lenguaje discriminatorio o segregador que ponga en tela de juicio la apertura de los colegios a la atención de los estudiantes con discapacidad, sin embargo, es necesario que se exponga de manera explícita cómo desde su filosofía institucional, se promueve una educación para todos.

De igual manera se resaltan, en su mayoría, apartados conceptuales y normativos que hacen mención al Decreto 1421 de 2017, demostrando que se abordan dentro de sus contenidos institucionales, los procesos de atención a los estudiantes con discapacidad.

Es importante resaltar que aún se hace uso del término Necesidades Educativas Especiales (NEE) para hacer referencia a los estudiantes con discapacidad.

Con relación a los sistemas de evaluación, algunas instituciones educativas han incorporado y orientado la realización de ajustes al sistema teniendo en cuenta los Planes individuales de ajustes razonables de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia con claridad cómo estos ajustes se convalidan con la escala de evaluación institucional.

Por su parte, en los manuales de convivencia revisados, se identifican apartados que hacen mención a los derechos de los estudiantes con discapacidad o parágrafos que orientan cómo garantizar los ajustes que pueden requerir los estudiantes.

Con relación a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), no se evidencia con tal claridad la articulación con el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

Conocer al estudiante es la base para garantizar que los ajustes propuestos sean acordes a sus necesidades concretas de aprendizaje y de desarrollo particular y no sobre imaginarios de estándares propuestos frente a un tipo de discapacidad o un curso.

Frente a esto se resaltan tres aspectos identificados en los ejercicios de caracterización relacionados con la valoración pedagógica:

1. Sinónimo de valoración clínica para emitir un diagnóstico.
2. Observación del estudiante para conocerlo y fortalecer las carencias con la familia.
3. Reconocimiento de alertas en el desarrollo y el aprendizaje para realizar remisión a orientación o docente de apoyo pedagógico.

Por otra parte, se resalta la similitud de respuestas encontradas con relación a los planes de estudio, hacia los cuales expresaban que estos no estaban ajustados con mínimos de aprendizaje para estudiantes con discapacidad, evidenciando una concepción de la generación de un currículo paralelo quizá por curso o por discapacidad.

Con relación a las metodologías flexibles, los docentes manifiestan que realizan ajustes según sus conocimientos y búsquedas de formación autónoma, puesto que no cuentan con apoyos pedagógicos de manera constante ni han recibido procesos de formación suficientes relacionados con el cómo atender a la población con discapacidad. De igual manera exponen que los desarrollos de metodologías flexibles se dificultan dada la falta de recursos pedagógicos o didácticos, los espacios físicos no accesibles y la cantidad de estudiantes por aula de clase. Frente a los procesos de evaluación, los docentes manifiestan que ellos pueden realizar ajustes, pero estos no se evidencian en los sistemas de evaluación.

Este ejercicio se articula con un avance mínimo en el desarrollo e implementación del PIAR, el cual es adelantado principalmente por las orientadoras o docentes de apoyo, pero

se identifica un ejercicio mínimo con los docentes de aula.

### **Cultura**

Con el fin de construir una comunidad educativa fortalecida en valores inclusivos, que generen ambientes seguros, acogedores, colaboradores, estimulantes y en los que cada uno es valorado y goza de altas expectativas que permiten el alcance de mayores niveles de logro, se consultó a los docentes sobre las acciones desarrolladas en el marco de la toma de conciencia.

En este ejercicio, se resaltan similitudes en las respuestas de algunos establecimientos educativos los cuales evidencian la creación de espacios culturales y sociales como izadas de bandera, encuentros deportivos, culturales o académicos donde se hable del respeto por las diferencias.

En este apartado, los docentes resaltan que eliminar imaginarios errados en la comunidad educativa, se dificulta dado que cuentan con baja participación de las familias, considerándolo una barrera fundamental para los procesos de acogida y permanencia de los estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos.

### **Organizaciones de la sociedad civil**

Las organizaciones de la sociedad civil han sido consideradas fundamentales durante este proceso de caracterización, teniendo en cuenta la orientación dada en el Decreto 1421 de 2017, cuando expresa que las Secretarías de Educación Departamental deben coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población.

En el ejercicio de caracterización, participaron siete organizaciones de la sociedad civil, representantes de cuatro de los seis municipios enmarcados en el convenio<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Las organizaciones fueron seleccionadas por el equipo profesional de Save the Children. Inicialmente no se plantea una organización del municipio de la Playa y durante el proceso, por un tema de salud, el representante de El Carmen manifiesta no continuar en el ejercicio a desarrollar con Save the Children.

MUNICIPIO	NOMBRE
Ábrego	Fundación Caritas felices
Convención	Fundación Canto Por La Paz
Ocaña	Fundación Cinco Sentidos
	Fundación Blessing
	Asociación Damas Gestoras
Teorama	Angelitos de Teorama
	Teorama Sos Vos

De las organizaciones de sociedad civil participantes, dos manifestaron desarrollar acciones directamente con la población con discapacidad (Angelitos de Teorama y Caritas felices del municipio de Ábrego). Sin embargo, durante un ejercicio previo a este encuentro, los profesionales de la Organización Save the Children destacaron el interés presentado por los diferentes representantes en conocer acciones para trabajar junto a la población con discapacidad, teniendo claridad de que es una población que puede llegar a hacer parte de sus organizaciones pese a que su enfoque no lo oriente de esta manera.

Durante el desarrollo del encuentro se logró identificar que aún no existe la apropiación de un concepto social de la discapacidad que reconozca la condición de la persona y a su vez, se plantea la cuestión de cómo en sociedad podemos estar generando barreras para que ellos puedan participar plena y efectivamente. Sin embargo, reconocen que son personas con quienes se debe trabajar desde el enfoque que parte del reconocimiento de habilidades y fortalezas que pueden compartir con los demás.

Con relación a las dos organizaciones que han tenido mayor acercamiento a las personas con discapacidad, se muestra cómo al trabajar con la población, logran identificar las capacidades y habilidades que tienen para desarrollar diferentes actividades, no obstante, la sociedad

suele no reconocerlas frente a la constante comparación con un estándar establecido de la población que no ha buscado el beneficio de la población con discapacidad, lo que ha causado procesos históricos de discriminación y segregación hacia esta población.

Es importante mencionar que los representantes no logran identificar acciones claras que se hayan aplicado en el municipio para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, lo cual puede evidenciar un ejercicio limitado en la articulación y socialización de acciones desarrolladas por parte de los diferentes sectores.

En este punto llama la atención observar cómo no se reconocen los procesos de inclusión que se han adelantado en los establecimientos educativos, por el contrario, se resaltan situaciones de rechazo o negación de cupo que se han evidenciado en algunos establecimientos educativos. De igual manera, al abordar puntualmente el tema de educación, reconocen que algunos docentes realizan actividades para los estudiantes, sin embargo, consideran que faltan apoyos de otros profesionales que orienten a los docentes sobre cómo atender a la población con discapacidad en aulas de clase, junto a un número elevado de estudiantes en general.

Con relación a la identificación de barreras y facilitadores, es gratificante resaltar que todos los representantes reconocieron las limitaciones presentes en el entorno y no en la persona, de esta manera identificaron obstáculos físicos con relación a los espacios donde se encuentran ubicados, las barreras comunicativas en caso de contar con personas sordas donde no hay personal capacitado en la lengua de señas e inconvenientes actitudinales por desconocimiento de la norma o de acciones puntuales, impedimentos que obstruyen la búsqueda por garantizar un espacio de participación oportuno para la población.

Frente a los facilitadores, el primero que se identifica ha sido la disposición y apertura a los procesos de inclusión y participación de personas con discapacidad en cada una de sus organizaciones, partiendo de que todas las personas tienen capacidades y a su vez, necesidades de apoyo. De igual manera, teniendo en cuenta el énfasis cultural que tienen algunas de ellas, se reconoce como los procesos sociales y comunicativos de las personas con discapacidad pueden fortalecerse a través de encuentros mediados por la música y el arte.

### ***Acciones desarrolladas en cada municipio***

Una vez revisado el panorama general, a continuación, se presenta el análisis de la matrícula por municipio y en cada uno de los catorce establecimientos educativos seleccionados en el marco del convenio, así como las acciones adelantadas por los representantes de educación municipal, los establecimientos educativos oficiales y las organizaciones de la sociedad civil de cada uno de los seis municipios participantes del proyecto *Catatumbo*



## MUNICIPIO DE ÁBREGO



*Ama la Educación.*

### Número de estudiantes con discapacidad

De acuerdo con el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) el municipio de Ábrego tiene un registro de 8.661 estudiantes matriculados en el sector oficial. De este total, 70 estudiantes están registrados con discapacidad, lo cual corresponde al 0.8%. Si se contrasta esta información con los datos del CNPV2018, hay un estimado de 424 personas con discapacidad fuera del sistema educativo.

Desagregando la cifra, y teniendo en cuenta las diferencias entre la zona rural y urbana, los datos muestran que en la zona rural del Municipio de Ábrego se registra una matrícula de 2.218 estudiantes hombres, 21 de ellos con discapacidad y 2.083 mujeres, once de ellas con discapacidad. Por su parte, la zona urbana presenta una matrícula de 2.110 estudiantes hombres, siendo 16 estudiantes con discapacidad y 2.250 mujeres, de las cuales 22 registran

MUNICIPIO	GÉNERO	ESTUDIANTES TOTAL			ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Ábrego	Femenino	2083	2250	4333	11	22	33
	Masculino	2218	2110	4328	21	16	37
	Total	4301	4360	8661	32	38	70

*Tabla 7. Estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zonas urbanas y rurales en el municipio de Ábrego.*

discapacidad, tal como se puede ver en la siguiente tabla.

#### **Distribución de la matrícula de estudiantes con discapacidad**

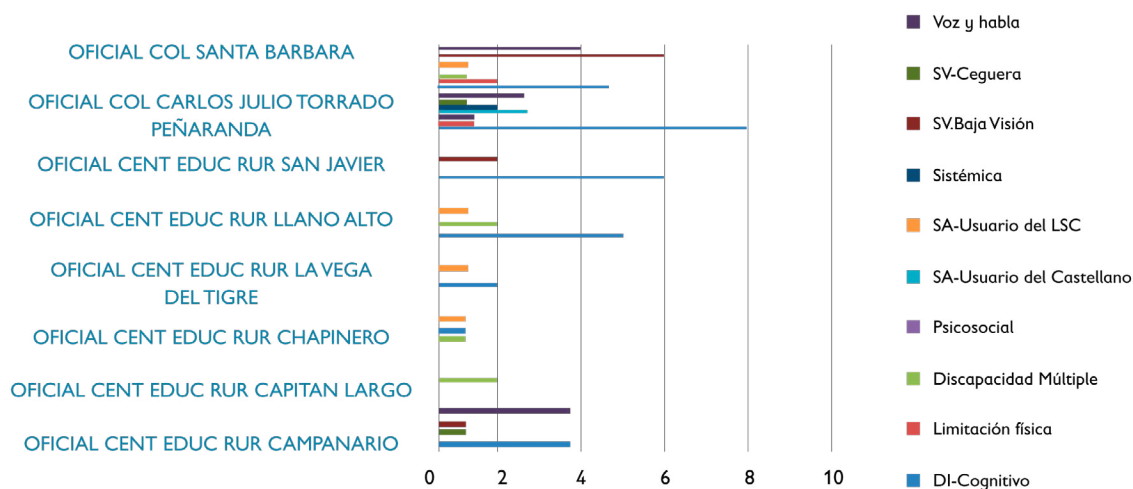
El municipio de Ábrego cuenta con catorce instituciones educativas oficiales, de las cuales doce están ubicadas en zona rural. De estos establecimientos, seis cuentan con matrícula de estudiantes con discapacidad presentando un promedio de cinco estudiantes por establecimiento. Lo anterior, puede deberse a la ubicación geográfica de los estudiantes, dado que la matrícula debe realizarse en las instituciones educativas más cercanas al lugar de vivienda, tal como lo establece el Decreto 1421 de 2017.

Por su parte, los dos establecimientos educativos ubicados en la zona urbana (Carlos Julio Torrado y Santa Bárbara) cuentan con un número igual de estudiantes con discapacidad matriculados, lo que permite evidenciar que no existe concentración de la matrícula.

#### **Categorías de discapacidad de acuerdo al registro de matrícula**

Según la información reportada en el SIMAT, el tipo de discapacidad con mayor registro en los catorce establecimientos educativos es la discapacidad intelectual, seguido de la discapacidad física y múltiple, tendiendo entre sí una diferencia significativa de estudiantes registrados:

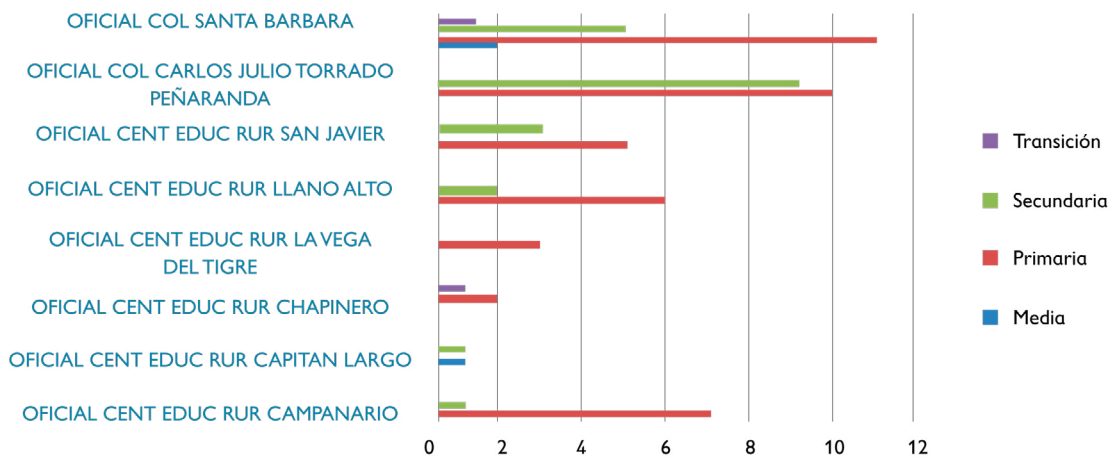




Gráfica 7. Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de Ábrego.

La matrícula registra estudiantes sordos que se comunican por medio de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) en diferentes establecimientos del municipio. A causa de la distribución geográfica de los estudiantes en las zonas distantes entre sí, se evidencia la prestación del servicio únicamente en su oferta general, en contraposición a la oferta bilingüe bicultural que recomienda el Decreto 1421 para la población sorda. Esto ha provocado ciertas dificultades, en principio, sobre la falta de iniciativas que busquen la prevalencia de la lengua de señas como lengua materna y, por otra parte, la poca asignación de apoyos comunicativos como lo son el modelo lingüístico y la distribución de intérpretes de manera permanente, lo cual puede repercutir en el aprendizaje y participación de esta población.

En la gráfica número 8 se puede evidenciar que el nivel con mayor número de estudiantes a nivel municipal es el de básica primaria, concentrada en los Centros Educativos Rurales cuya modalidad de *Escuela Nueva* y matrícula, corresponden a los niveles de transición y primaria. Por otra parte, los dos establecimientos ubicados en zona urbana, Carlos Julio Torrado y Santa Bárbara, tienen matrícula de estudiantes con discapacidad en primaria y secundaria, y tan solo el Colegio Santa Bárbara presenta matrícula de estudiantes en educación media.



Gráfica 8. Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Ábrego.

## Representante de Educación Municipal

Antes de desarrollar los resultados encontrados por cada municipio, se presenta que, desde la representación de educación municipal no se tiene conocimiento sobre el Decreto 1421 de 2017 el cual se considera pertinente dado el alcance del mismo en las acciones que se desarrollen a nivel municipal.

### ***Procesos de articulación con la Secretaría de Educación Departamental***

La representante de educación del municipio de Ábrego es directamente nombrada desde la Secretaría de Educación del Departamento bajo la figura de Directora de Núcleo, dándole la facultad de que su relación sea directa y pueda establecer acciones o enlaces entre las instituciones educativas y la Secretaría de Educación, así como desarrollar funciones de acompañamiento institucional, a diferencia de los demás representantes de educación municipal que están vinculados por un tipo de contratación diferente por parte de la alcaldía.

Sin embargo, se han celebrado proyectos o convenios que no son de su conocimiento, sino de una articulación directa entre la Secretaría de Educación Departamental y los rectores

de la instituciones educativas.

### ***Acciones adelantadas en el municipio para garantizar la atención a los estudiantes con discapacidad***

Con relación al recurso humano con el que cuenta el municipio para garantizar la atención de estudiantes con discapacidad, se logra identificar que, actualmente el municipio no cuenta con la presencia institucional de docentes de apoyo pedagógico y apoyos comunicativos como los intérpretes de lengua de señas. En algunos casos, aunque dicho personal ha sido asignado a los establecimientos educativos, su periodo es corto y requiere de mayor regularidad en la intervención.

En términos de acciones que se desarrollan para garantizar el acceso de los estudiantes con discapacidad, se sigue la ruta establecida desde la Secretaría de Educación Departamental en la cual la familia solicita el cupo en la institución educativa, en caso de tener inconvenientes para acceder al sistema educativo, se realiza la petición directa a la Secretaría de Educación Departamental.

Con relación a la oferta educativa descrita en el Decreto 1421 de 2017, se observa que la única oferta que se desarrolla en el municipio es la de educación general o convencional, razón por la cual, a pesar de que se identifica una matrícula de estudiantes sordos en diferentes colegios, esta no está enmarcada en una oferta bilingüe- bicultural.

Con el fin de generar acciones direccionadas a garantizar la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad, la representante de educación manifiesta que, al ser profesional directa de la Secretaría de Educación, ha realizado acompañamiento en las instituciones educativas en la revisión y asesoría de los sistemas de evaluación y los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), sin embargo, aclara que esto no se ha realizado de manera puntual a la atención de los estudiantes con discapacidad sino de manera generalizada, por lo cual concluye que debería darse mayor acompañamiento institucional en términos de atención a la población con discapacidad.

Ahora bien, una de las acciones principales para garantizar la permanencia de los estudiantes con discapacidad es implementar los ajustes concretos que les permitan a los estudiantes

con discapacidad participar activamente. En este sentido, la representante manifiesta que tiene conocimiento de la existencia de los PIAR y sabe que los docentes deben desarrollarlos, pero considera que se presentan dificultades en su aplicación cuando los docentes desconocen algunas acciones puntuales y no cuentan con un apoyo pedagógico que oriente este objetivo.

Con relación a la asignación del transporte, manifiesta que el transporte escolar se contrata directamente con la administración y se pretende dar garantía a todos los estudiantes con y sin discapacidad.

Finalmente, en el marco de la garantía de la calidad de los procesos educativos de las personas con discapacidad, la representante expone que, en relación con el trabajo con las familias, se desarrollan acciones a través de la escuela de padres de cada establecimiento educativo, sin embargo, no percibe corresponsabilidad por parte de las familias en la atención a los estudiantes con discapacidad con respecto a la que se brinda en cada establecimiento, y en términos de alianzas que favorecen los procesos de calidad en la educación, desconoce si a la fecha existen alianzas interinstitucionales.

### ***Establecimientos educativos***

A continuación, catalogamos la información encontrada en la revisión de las políticas, prácticas y culturas de los establecimientos educativos de los municipios participantes en el proyecto.

El apartado de políticas, presenta la información desglosada en los documentos institucionales disponibles en la plataforma del Proyecto Enjambre de la Secretaría de Educación Departamental, así como la identificación de observaciones adicionales en la herramienta de caracterización institucional desarrollada con los docentes y directivos docentes.

Los apartados de práctica y cultura, presentan la información identificada en las herramientas de caracterización diligenciadas por los docentes y directivos docentes.

## Centro Educativo Rural Chapinero

### **Política**

La perspectiva que ofrece el PEI, permite identificar la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación Inclusiva. Lo anterior se evidencia en la misión institucional, la cual presenta de manera explícita el desarrollo de procesos de inclusión hacia la promoción del derecho a la educación y en la visión que plasma procesos de renovación educativa, permitiendo registrar una apuesta institucional por el reconocimiento a la diversidad de los estudiantes.

Existe un apartado en el documento institucional en el cual se aborda el concepto de educación inclusiva y se reseña el Decreto 1421 de 2017, permitiendo identificar un conocimiento del marco legal vigente por parte del establecimiento educativo.

Con relación al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se evidencia que, al ser un establecimiento educativo sostenido sobre los postulados de la *Escuela Nueva*, el planteamiento del proceso se basa en la educación flexible, en la cual se reconocen los avances y dificultades que pueda presentar el estudiante. Sin embargo, en el marco de esta flexibilidad, plantea que los estudiantes con discapacidad (haciendo referencia a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE- transitorias o permanentes) que requieran un ajuste en los procesos de evaluación, podrán ser valorados de acuerdo a sus habilidades, capacidades y teniendo en cuenta sus necesidades de apoyo, las cuales identifica el docente de aula y el profesional de apoyo pedagógico.

Es importante resaltar que lo descrito hasta el momento durante el documento, permite identificar que no se cuenta con docentes de apoyo asignados al establecimiento educativo ni al municipio, por lo cual deben revisarse las acciones a desarrollar mientras se dirige a un proceso de asignación de dicho profesional.

Por su parte, el Manual de Convivencia promueve el reconocimiento y la participación de los estudiantes con discapacidad, siendo esto visible en el apartado obligaciones de los

docentes, donde se resalta la importancia de generar procesos de capacitación en temas relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad y el contar con un profesional de apoyo pedagógico que oriente y acompañe al docente de aula en el ejercicio de adaptación curricular.

Finalmente, se identifica que pese a que la expedición del Decreto 1421 se realizó en el año 2017, no se evidencia la articulación de los Planes individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), tal como lo solicita el decreto. Sin embargo, el PMI del Centro Educativo Rural Chapinero, expone en el área de gestión administrativa, financiera y académica, la meta de impulsar procesos de cualificación con los docentes de acuerdo a las necesidades identificadas en los estudiantes.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

Comenzar por conocer al estudiante a través de la valoración pedagógica, es la base para garantizar que los ajustes sean propuestos sobre sus necesidades de aprendizaje y desarrollo particulares y no sobre imaginarios y estándares sin fundamento frente a un tipo de discapacidad o un curso.

En este apartado, se identifica que los docentes son actores principales en este proceso, entendiendo que son ellos quienes realizan la valoración pedagógica a partir de la observación del estudiante y de esta manera, pueden ajustar las prácticas existentes, creando actividades, materiales y estrategias acorde con las capacidades y necesidades de los estudiantes desde su observación participante. De igual manera, consideran pertinente contar con una valoración médica que permita tener algunos soportes del diagnóstico del estudiante.

#### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Durante el desarrollo del ejercicio, los docentes manifiestan que han ajustado algunos Derechos Básicos de Aprendizaje, sin embargo, plantean que estos no hacen aún parte del plan de estudios para los estudiantes con discapacidad, a lo cual consideran que deben

establecerse unos aprendizajes mínimos centrados en el marco de la inclusión y la equidad para los estudiantes con discapacidad.

Por otra parte, en coherencia con los documentos institucionales, resaltan que, dada la metodología de *Escuela Nueva*, los procesos de evaluación son flexibles.

## Cultura

### **Estrategias y/o acciones implementadas para promover valores inclusivos**

Se evidencia el desarrollo e implementación de actividades lúdicas por parte de los docentes en las cuales promueven y fortalecen los valores para desarrollar una sana convivencia y fortalecer los lazos de diversidad. De igual manera exponen ser promotores de valores inclusivos en los que inculcan un sentido de igualdad dentro del espectro de la diversidad humana.

Para finalizar el apartado, resaltamos las barreras y facilitadores que los docentes identificaron en las diferentes categorías relacionadas con el proceso de atención educativa a

BARRERAS	FACILITADORES
Poca participación de la familia para apoyar los procesos de los estudiantes.	El establecimiento educativo como una institución de puertas abiertas.
La dispersión de alumnos con discapacidad en diferentes grados dificulta una atención pertinente al estudiante.	La disposición de los docentes para la atención a la población.
Falta de material didáctico.	Apoyo interinstitucional de organizaciones no gubernamentales.
Cobertura y alcance de los procesos de cualificación dirigidos a maestros.	La educación flexible, con ritmos de aprendizaje del Modelo Escuela Nueva.
Infraestructura poco accesible.	
Cobertura de Profesionales de apoyo (asignación y constancia).	

estudiantes con discapacidad siguiendo los lineamientos de la educación inclusiva.

## **Institución Educativa Colegio Santa Bárbara**

### ***Política***

La misión y visión del Colegio Santa Bárbara no se refieren de manera explícita a la atención de estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, sin embargo, el lenguaje utilizado no manifiesta acciones de discriminación hacia ningún tipo de población. Ahora bien, plantea un énfasis en la proyección y formación laboral de los estudiantes a quienes denotan como seres humanos idóneos en el desempeño laboral, lo cual puede estar perfilando a los estudiantes ante un imaginario estándar de idoneidad y desconociendo las diversas habilidades, capacidades e intereses que pueden tener los diferentes estudiantes con y sin discapacidad.

Dentro de los principios y objetivos institucionales descritos en el PEI, destacan las competencias ciudadanas que garantizan ejercicio de participación democrática del cual hacen parte los estudiantes y la comunidad educativa en diferentes espacios. Sin embargo, en este mismo apartado se identifica la expresión educación impartida, lo que podría estar limitando el ejercicio pedagógico a brindar una información concreta y no da paso a la exploración y construcción conjunta en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje.

De igual manera, llama la atención la expresión personas moldeables, identificada en el apartado del perfil del estudiante, pues este concepto limita el reconocimiento de los estudiantes como seres humanos con capacidades y habilidades diversas. Con relación al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se identifica que este expone términos como minimizar el aprendizaje o dar más cabida al error; más no plantea acciones que orienten la realización de los ajustes razonables que pueden garantizar una evaluación flexible para los estudiantes con discapacidad.

Por su parte en el Manual de Convivencia, en el apartado derechos de los estudiantes, se resalta la participación en un ambiente positivo libre de cualquier tipo de discriminación e irrespeto a la integridad personal, promoviendo el reconocimiento a la diversidad humana, sin embargo, no se evidencian acciones específicas para promover la toma de conciencia y



flexibilizar las acciones de acuerdo a los ajustes que requiera el estudiante con discapacidad. Finalmente, es necesario evidenciar de manera explícita en los documentos institucionales la articulación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

Partir de conocer al estudiante a través de la valoración pedagógica, es la base para garantizar que los ajustes sean propuestos sobre sus características de aprendizaje y desarrollo particulares y no sobre imaginarios de estándares propuestos frente a un tipo de discapacidad o un curso.

Frente a esto, los docentes se reconocen como parte activa del proceso y referencian que realizan un ejercicio de observación en el aula a través de las diferentes actividades que el estudiante desarrolla y se apoyan en la información que brinda la familia. No obstante, consideran fundamental articular dichos procesos con la línea técnica que se da desde el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y las políticas de la institución educativa.

#### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Los docentes manifestaron que se debe avanzar en un Plan de Estudios Institucional (PEI) que sea flexible y que dé respuesta a la diversidad de los estudiantes con y sin discapacidad. Esto permitirá que los ajustes trasciendan a las acciones de cada docente y hagan parte de una política y cultura institucional.

Con relación a las metodologías flexibles, manifiestan que existe un esfuerzo para llevarlas a cabo, pero se requiere un apoyo que acompañe la planeación para las transformaciones requeridas.

En lo referente a los procesos de evaluación flexible, se evidencian dos posturas. La primera

que tiene que ver con que no existen ajustes y la evaluación se presenta igual para todos los estudiantes y la segunda que expone que aunque se realizan ajustes de acuerdo a los avances de los estudiantes con discapacidad, estos deben trascender al aula o a un maestro específico, y pasar a ser parte de las políticas y cultura institucional.

### **Cultura**

Estrategias y/o acciones implementadas por la institución educativa para promover valores inclusivos.

Se evidencian actividades pedagógicas realizadas por los docentes, a través de las cuales promueven el respeto por la diversidad y la participación de los estudiantes con discapacidad, lo que ha permitido visibilizar a la comunidad los procesos de inclusión que adelanta la institución educativa.

Para finalizar, se exponen las barreras y facilitadores identificados por los docentes para garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad.

<b>BARRERAS</b>	<b>FACILITADORES</b>
<p>Poca participación de los diferentes actores en la realización de los ajustes pertinentes que requieren los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Alcance y periodicidad en los apoyos pedagógicos y comunicativos.</p> <p>Alcance en suministro de material didáctico para atender a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>La infraestructura de las aulas no es accesible.</p> <p>Cobertura en cualificación docente donde se aborden estrategias pedagógicas para abordar a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Número de estudiantes por salón dificulta una atención oportuna a los estudiantes.</p>	<p>La disposición de los docentes de aula.</p> <p>El trabajo articulado que realizan con algunas familias y la orientadora escolar.</p>

## Institución Educativa Colegio Carlos Julio Torrado Peñaranda

De acuerdo a las aclaraciones realizadas en el capítulo de metodología, para esta institución educativa solo se presenta el apartado de políticas relacionado con la revisión de los documentos institucionales.

### **Política**

La misión y visión del colegio no expone de manera explícita la atención a estudiantes con discapacidad en un marco de educación inclusiva, sin embargo, se resalta que el lenguaje utilizado no evidencia acciones de discriminación hacia ningún tipo de población.

Se resalta cómo la visión presenta un énfasis en la proyección de la formación laboral de los estudiantes en competencias de mecánica vehicular, productivas y tecnológicas, brindando un énfasis técnico con mayor diversidad que brinda respuesta a diferentes intereses de los estudiantes con y sin discapacidad.

Por su parte, los principios y objetivos institucionales permiten evidenciar una formación integral desde un enfoque de derechos, reconociendo la individualidad y colectividad de cada uno de los estudiantes como factor de crecimiento y aprendizaje social y cultural.

Es de resaltar que este proyecto educativo presenta un apartado titulado Política de Inclusión, en el cual se menciona la atención a estudiantes con discapacidad, sin embargo, no se determinan acciones específicas.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes presenta un apartado titulado “*evaluación diferenciada*”, en el cual se expone que los estudiantes con discapacidad<sup>8</sup> que requieren apoyo, deben ser remitidos al docente de apoyo del municipio para que realice los ajustes pertinentes y acompañe al docente titular en el desarrollo de estrategias.

Este mismo apartado, expone que se deben desarrollar los ajustes curriculares y evaluativos que el estudiante requiera, así como los resultados a ajustar con la escala de valoración

<sup>8</sup> Se utiliza el término de *Necesidades Educativas Especiales transitorias o permanentes*, el cual debe ajustarse, de acuerdo a la normatividad vigente.

institucional, de manera que la institución y los estudiantes obtengan informes académicos con reporte cuantitativo y cualitativo.

Finalmente, expone la información necesaria con relación al proceso de promoción. De este modo, el documento señala que cuando el estudiante cumpla los objetivos trazados en el marco de los ajustes y en caso de requerirse y cumplir con los criterios, puede participar de los procesos de promoción anticipada.

Por su parte, el Manual de Convivencia presenta acciones dirigidas a promover una sana convivencia y una participación democrática, pero no se evidencian acciones concretas para la atención de estudiantes con discapacidad en el marco de la una educación inclusiva. En el apartado derecho de los estudiantes, se resalta la participación en un ambiente positivo libre de cualquier tipo de discriminación e irrespeto a la integridad personal, resaltando el reconocimiento y valoración de la diversidad humana.

Finalmente, pese a que la expedición del Decreto 1421 se realizó en el año 2017, no se evidencia suficiente claridad en la articulación de los PIAR con los PMI. No obstante, el PMI determina que en el área de gestión administrativa y directiva se deben desarrollar acciones relacionadas con los documentos institucionales que respondan a las necesidades de los estudiantes con discapacidad y promover acciones de cualificación docente de acuerdo a las necesidades identificadas en los estudiantes.

### **Organización de la sociedad civil**

Las organizaciones de la sociedad civil han sido consideradas fundamentales durante este proceso de caracterización, teniendo en cuenta la orientación dada por el Decreto 1421 de 2017, en donde se manifiesta que las Secretarías de Educación Departamental deben coordinar junto a las organizaciones de la sociedad civil acciones de manera conjunta para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

En este orden, la información brindada no solo hace referencia a una propuesta y/o acciones específicas en el marco de la cooperación civil, sino también contribuye a identificar nociones relacionadas al concepto de discapacidad.

### **Organización de la sociedad civil:** Fundación Caritas Felices

**Enfoque:** realizar proyectos y programas que mejoren las condiciones de vida, todos ellos orientados a los niños, niñas, adolescentes con y sin discapacidad, madres cabeza de hogar y personas de la tercera edad, afectadas por alguna de las diferentes condiciones de conflicto social en el país.

**Población:** niños, niñas, jóvenes con y sin discapacidad, madres cabeza de hogar y adultos mayores

### ***Identificación de acciones que promueven la participación de las personas con discapacidad***

En el apartado anterior se expuso cómo en el sistema educativo se han adelantado acciones para garantizar la participación de las personas con discapacidad en el contexto educativo. Sin embargo, desde la organización manifiestan no tener mayor claridad sobre dichas acciones, pues si bien reconocen que algunos docentes realizan actividades para que los estudiantes con discapacidad participen, siguen evidenciando situaciones de rechazo e incluso negación de cupo en algunos establecimientos educativos.

En este orden, la Fundación Caritas Felices identifica que las barreras que se pueden presentar como organización para garantizar la participación de las personas con discapacidad se encuentran en el entorno, reconociendo la presencia de barreras físicas e incluso actitudinales y en algunos casos expresiones de rechazo por parte de ciertas personas de la comunidad o miembros de las familias. Manifiestan de igual manera que una barrera es el desconocimiento de la norma, lo que debilita la participación en el marco de derechos. Como facilitadores, se identifican la disposición y entrega de quienes trabajan en la organización. Lo anterior permite determinar la importancia de trabajar sobre temas que se transformen imaginarios errados frente a las personas con discapacidad.

Finalmente, llama la atención cómo en la creación de alianzas intersectoriales, no se identifica una intención por generarlas con el sector educativo, teniendo en cuenta que los establecimientos educativos hacen parte de la población a quienes las organizaciones dirigen sus acciones (niños, niñas, jóvenes, familias, madres cabeza de hogar).

## MUNICIPIO DE CONVENCION



### ***Número de estudiantes con discapacidad***

De acuerdo con el SIMAT, el municipio de Convención tiene un registro de 5.547 estudiantes matriculados en el sector oficial. De este total, 83 estudiantes están registrados con discapacidad, cifra que corresponde al 1.5% de la matrícula total de estudiantes del municipio de Convención. Ahora bien, de acuerdo al CNPV2018, hay un estimado de 417 niños, niñas y jóvenes en edad escolar con discapacidad fuera del sistema educativo.

La zona rural del Municipio de Convención registra una matrícula de 3.410 en total, de los cuales 1.709 son estudiantes hombres, 18 de ellos con discapacidad y 1.701 mujeres, siendo doce el número registrado de mujeres con discapacidad.

Por su parte, la zona urbana presenta una matrícula de 1.029 estudiantes hombres, de ellos 28 estudiantes cuentan con discapacidad y de las 1.108 estudiantes mujeres, 25 registran

MUNICIPIO	GÉNERO	ESTUDIANTES TOTAL			ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Con- vención	Femenino	1701	1108	2809	12	25	37
	Masculino	1709	1029	2738	18	28	46
	<b>Total</b>	3410	2137	<b>5547</b>	30	53	<b>83</b>

Tabla 8. Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zona urbana y rural en el municipio Convención.

discapacidad.

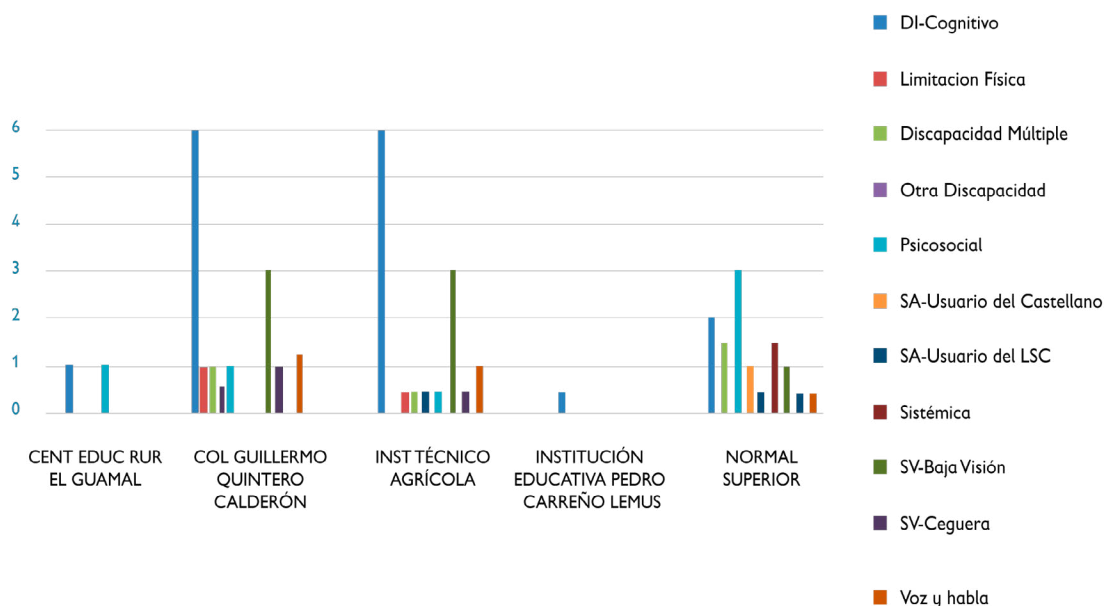
### ***Distribución de la matrícula de estudiantes con discapacidad***

El municipio Convención cuenta con ocho instituciones educativas oficiales, de las cuales seis están ubicadas en zona rural. De dichos establecimientos educativos ubicados en zona rural, tres cuentan con matrícula de estudiantes con discapacidad, evidenciándose una concentración de estudiantes en el Instituto Técnico Agroindustrial, en comparación con los demás establecimientos en la zona rural. Uno de los factores de esta concentración es que el Instituto Técnico Agroindustrial cuenta con nivel de secundaria y media.

Por su parte, los dos establecimientos educativos ubicados en la zona urbana (Guillermo Quintero Calderón y la Normal Superior de Convención), cuentan con un número similar de estudiantes con discapacidad. Del total de estudiantes pertenecientes a esta población y matriculados en el municipio, el 94% se encuentra en los tres establecimientos educativos seleccionados en el marco del convenio.

### ***Categorías de discapacidad de acuerdo al registro de matrícula***

Según la información reportada en el SIMAT, la categoría de discapacidad con mayor registro en los catorce establecimientos educativos corresponde a discapacidad intelectual, seguido de discapacidad física y múltiple. Se evidencia una diferencia significativa de estudiantes



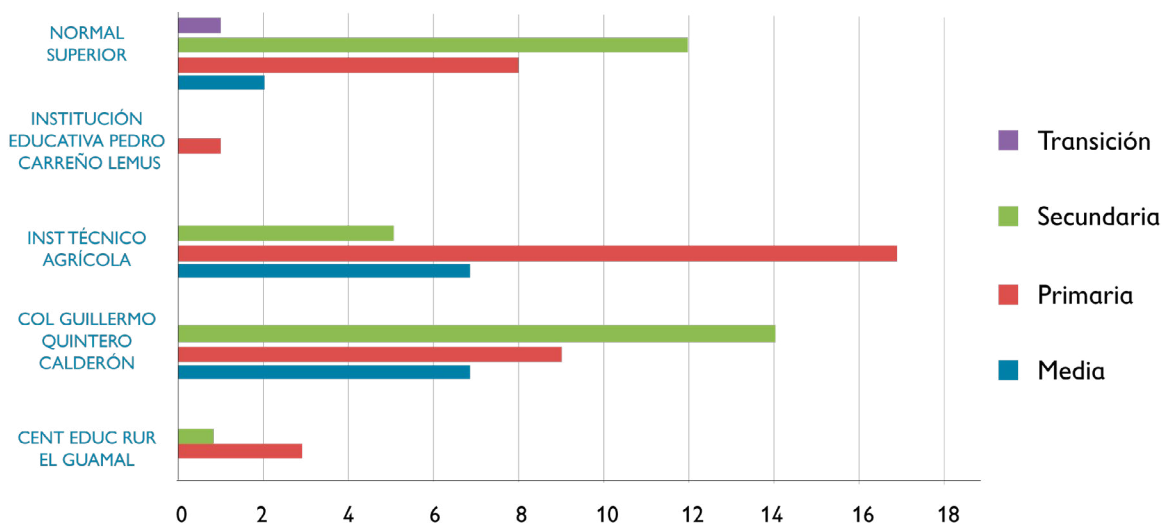
Gráfica 9. Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de Convención.

registrados en cada tipo de discapacidad.

La matrícula registra estudiantes sordos, usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC) en un establecimiento educativo. Si bien no se encuentra organizada la oferta bilingüe bicultural con relación a la asignación de apoyos comunicativos permanentes: presencia de docentes bilingües y ajustes curriculares, no se evidencia dispersión de los estudiantes sordos, lo que facilita la organización de la oferta bilingüe bicultural, y con ello la asignación de los apoyos comunicativos y pedagógicos requeridos para esta modalidad.

Con relación a los colegios seleccionados en el marco del convenio (Colegio Guillermo Quintero Calderón, Escuela Normal Superior e Instituto Técnico Agrícola) los tres establecimientos educativos tienen matrícula en los niveles de primaria, básica secundaria, media, y tan solo la Normal Superior registra estudiantes con discapacidad en el grado de transición. La gráfica 10 permite evidenciar el nivel con mayor número de estudiantes a nivel municipal en básica primaria. Es de resaltar que los tres establecimientos presentan matrícula de estudiantes en los diferentes niveles, cuestión que podría indicar un ejercicio de transiciones armónicas en donde se fomenta la participación y la promoción de estudiantes.





Gráfica 10. Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Convención.

## Representante de Educación Municipal

### Procesos de articulación con la Secretaría de Educación Departamental

De acuerdo con la organización del sistema educativo, en los lugares no certificados en educación como el municipio de Convención, todas las instituciones educativas dependen directamente de la Secretaría de Educación del Departamento, lo que hace que la comunicación sea directa entre directivos docentes y profesionales de la Secretaría de Educación, de esta manera no se evidencian procesos de articulación con la representación de educación municipal.

### Acciones adelantadas en el municipio para garantizar la atención a los estudiantes con discapacidad

Con relación al recurso humano, se identifica que no se cuenta con profesionales de apoyo en las instituciones educativas del municipio, razón por la cual, desde el municipio han solicitado a la Secretaría de Educación una capacitación o el nombramiento de un docente

de apoyo pedagógico para el territorio.

En términos de acceso, se sigue la ruta establecida a nivel departamental en la cual inicialmente, las familias de los estudiantes con y sin discapacidad solicitan el cupo a los establecimientos educativos.

Con relación a la importancia de realizar los ajustes requeridos a través del Plan Individual de Ajustes Razonables para garantizar la permanencia con calidad, la representante manifiesta desconocer esta herramienta y, por ende, la implementación que se está llevando en los establecimientos educativos.

Continuando con acciones para garantizar la permanencia, se identifica que el municipio apoya con el transporte escolar para todos los estudiantes que requieren el servicio en la parte rural, aunque no se llega a todas las comunidades por temas presupuestales. El municipio cuenta con 25 rutas establecidas para los estudiantes con y sin discapacidad. De igual manera, se identifica el restaurante escolar para los albergues de las instituciones donde hay personas con y sin discapacidad como un apoyo adicional brindado por la Alcaldía.

## **Establecimientos Educativos**

### **Escuela Normal Superior De Convención**

#### ***Política***

El horizonte institucional planteado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), permite evidenciar en la misión, de manera explícita, la atención a estudiantes indígenas, lo que se considera una visión amplia en cuanto a atención a la diversidad, no se utiliza un lenguaje excluyente hacia las demás poblaciones. Por su parte, la visión refleja el reconocimiento y compromiso con la formación de calidad de acuerdo con las realidades de orden político, social y económico.

Con relación a los objetivos y principios institucionales, se identifican acciones desde el respeto por la diversidad, exponiendo y reconociendo a todas las personas como sujetos de derechos, de acuerdo con su ejercicio misional en la formación de jóvenes, maestros

y líderes éticos comprometidos con la comunidad. Por esta razón, se resalta el objetivo institucional que plantea desarrollar una política de educación inclusiva que responda a las necesidades educativas de la población vulnerable de la región.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se caracteriza por permitir una evaluación flexible, en la que se reconocen los diferentes ritmos de aprendizaje, dados por las diversas condiciones de una persona en el proceso de aprendizaje. Adicional, el SIEE tiene un capítulo dentro del cual se expone los criterios de evaluación y promoción para los estudiantes con discapacidad (haciendo referencia con el término Necesidades Educativas Especiales -NEE- el cual debe ajustarse), resaltando la valoración que se realizará sobre los ajustes que requiere el estudiante para su participación activa. De igual forma, menciona el deber de realizar un trabajo articulado con las familias, proceso en el que además debería contar con el diagnóstico clínico expedido por el profesional competente.

Si bien el Manual de Convivencia presenta acciones para promover ambientes seguros y respetuosos que permitan el desarrollo de una sana convivencia, este documento presenta un apartado específico en donde se mencionan los derechos de los estudiantes con discapacidad (haciendo referencia a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales) resaltando que una vez se cuente con el diagnóstico médico, deben garantizarse los ajustes necesarios para promover su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es importante resaltar que los ajustes pedagógicos deben realizarse una vez se identifiquen las barreras para el aprendizaje y la participación, de manera simultánea, mientras la familia adelanta el proceso con el área de salud para determinar el diagnóstico clínico.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Proceso de valoración pedagógica***

Los docentes como representantes de un proceso institucional, se encargan de identificar al estudiante en el aula y notificarle a la orientadora escolar el caso. La orientadora diligencia un formato institucional con las características del estudiante. A continuación se establece contacto con la familia, se autoriza la remisión con el área de salud y se obtiene el diagnóstico médico que luego será incluido en el SIMAT. Finalmente se adelantan las acciones correspondientes de valoración pedagógica como parte del establecimiento

inicial del PIAR.

Lo anterior, permite identificar al docente como un actor primario en el proceso de valoración pedagógica, sin embargo, es importante mantener las acciones de forma permanente durante el proceso, así como la participación activa en la construcción de los PIAR.

### ***Planes de estudio, metodologías y evaluaciones flexibles***

Los docentes participantes manifestaron que existe un plan de estudio que se ha venido ajustando de acuerdo a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Por otra parte, los docentes exponen que los ajustes a las metodologías y evaluaciones las realizan de acuerdo al criterio pedagógico y el apoyo que brinda la orientadora.

Finalmente, con relación a los procesos de cualificación, se resaltan los espacios que ha organizado la orientadora para abordar estrategias y actualizaciones en temas relacionados con la atención a los estudiantes con discapacidad.

### ***Cultura***

#### ***Estrategias y/o acciones implementadas en la institución educativa para promover valores inclusivos***

En la escuela Normal Superior se han implementado diferentes estrategias y/o acciones tales como: la generación de ambientes seguros y agradables que se ven reflejados en la planta física, así como la creación de proyectos transversales en los cuales participan los estudiantes con y sin discapacidad, promoviendo ejercicios de competencias ciudadanas y académicas.

Para finalizar, se resaltan las barreras y facilitadores que los docentes evidencian en el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de una educación

BARRERAS	FACILITADORES
Falta de articulación y apoyo por parte de las familias.	La comprensión, el buen trato y respeto de la comunidad educativa.
Falta de profesionales de apoyo que acompañen y orienten al docente en estrategias pedagógicas enmarcadas en el DUA.	La igualdad de oportunidades dentro de las actividades programadas.
Barreras actitudinales por parte de estudiantes con y sin discapacidad.	El docente que busca las estrategias.
Falta de material didáctico y de seguimiento.	El orientador escolar.
Falta de valoración médica.	
Infraestructura poco accesible.	

inclusiva.

## Institución Técnica Agrícola

### *Política*

La misión institucional expone de manera explícita el reconocimiento de una institución inclusiva que brinda atención a todos los estudiantes sin discriminación alguna. Es así como al interior del proyecto educativo institucional, en el marco normativo contempla el Decreto 1421 de 2017.

De igual manera, en este documento se plantea un apartado titulado Política de Inclusión en la cual nuevamente expone el Decreto 1421 de 2017 y las acciones pedagógicas y metodológicas que deben desarrollarse a través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se plantea desde un ejercicio flexible en el cual se reconozcan los ajustes planteados en el PIAR de cada estudiante, con

base en estos documentos se plantean los procesos de evaluación.

Por su parte, en el Manual de Convivencia el apartado de los derechos de todos los estudiantes, se evidencia el alcance de los derechos que tienen los estudiantes con discapacidad a que les realicen los ajustes razonables a través del Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). Este apartado que resulta a todas luces pertinente dado que se reconoce la igualdad de los estudiantes en el marco de los derechos, resalta que, en caso de requerirse, se debería realizar cualquier tipo de ajuste para que los estudiantes no sean vulnerados.

De igual manera, en los deberes de las familias de todos los estudiantes con y sin discapacidad, en un párrafo se da alcance de los deberes de las familias de los estudiantes con discapacidad, haciendo énfasis en las acciones que deben seguir con la entidad de salud para los debidos procesos de seguimiento y acompañamiento terapéuticos que llegue a requerir el estudiante, así como encargarse de la actualización del historial médico ante el establecimiento educativo.

Pese a que la expedición del Decreto 1421 se realizó en el año 2017, no se evidencia con tal claridad la articulación de los PIAR con el PMI.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

El establecimiento educativo expone que cuenta con una ruta para realizar este proceso de valoración pedagógica la cual inicia con la observación personal de cada docente a sus estudiantes, seguidamente desarrollan una ficha de caracterización elaborada por el establecimiento educativo en la cual direccionan al estudiante con el orientador escolar. El orientador diligencia la información relacionada con los entornos y ambientes de aprendizaje y según los hallazgos, plantea acciones desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

Si bien se adelanta un ejercicio institucional esquemático y organizado, es importante que el docente se haga partícipe en el proceso de diseño y elaboración del PIAR.

### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Actualmente la institución educativa cuenta con un plan de estudios que los maestros no consideran accesible para todos los estudiantes dado que no tiene adaptaciones específicas. Esto expone una posible comprensión de un plan de estudios dirigido a estudiantes con discapacidad como algo paralelo. Con relación a la metodología, se identifica que cada docente realiza los ajustes de acuerdo con las características del estudiante con discapacidad que tenga en el aula. Estos ajustes también se ven reflejados en las múltiples formas expuestas en el desarrollo de los procesos de evaluación a través de la oralidad, la escritura y el dibujo entre otros.

### ***Cultura***

#### ***Estrategias y/o acciones implementadas en la institución educativa para promover valores inclusivos***

El establecimiento educativo ha desarrollado acciones de participación democrática, las cuales han permitido que en el Gobierno Escolar participen estudiantes con y sin discapacidad. Así como la participación en actividades culturales y deportivas. Lo anterior permite identificar un reconocimiento de la diversidad humana y un proceso de inclusión en donde realmente se promueve la participación de los estudiantes con y sin discapacidad en un contexto educativo.

Para finalizar, se resaltan las barreras y facilitadores que los docentes evidencian en el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de una educación inclusiva.

BARRERAS	FACILITADORES
<p>Desconocimiento de metodologías, didácticas y estrategias pedagógicas y flexibles.</p> <p>Pocos recursos y materiales para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Falta de capacitación para atender población con discapacidad dentro del aula de clase (acciones prácticas).</p> <p>Falta de internet y medios audiovisuales para una mejor enseñanza (computadores, televisores, video beam).</p> <p>No se cuenta con docente de apoyo para el acompañamiento institucional.</p>	<p>Acciones pedagógicas los proyectos transversales.</p> <p>Desarrollo de eventos deportivos y culturales.</p> <p>Proyectos de investigación.</p> <p>Se han desarrollado procesos de cualificación desde la parte conceptual.</p>

## IE. Colegio Guillermo Quintero Calderón

### **Políticas**

En la misión y visión institucional se expone de manera explícita la atención a todos los estudiantes desde un marco de inclusión y equidad para la educación, lo que se articula con el reconocimiento del estudiante desde un marco de derechos, a través del cual se promueve el aprendizaje individual y colectivo.

De igual forma, desde el apartado de la oferta educativa, se muestra al establecimiento educativo como un espacio promotor de la educación inclusiva a través del cual se reconoce y valora a todos los estudiantes con y sin discapacidad. En este orden, el apartado plantea que cuando un estudiante con discapacidad (hace referencia a Necesidades Educativas Especiales, lo cual se solicita ajustar) cuenta con el soporte médico, la orientadora escolar debe guiar a los docentes en los procesos pedagógicos y evaluativos a desarrollar con el estudiante. Lo anterior, articula el ejercicio de plantear el proceso de evaluación de acuerdo a las capacidades de los estudiantes y no desde un modelo estandarizado.



Es importante resaltar que de acuerdo a este planteamiento de reconocimiento de la diversidad y garantía de un proceso de inclusión y equidad en educación, los docentes manifestaron que se están actualizando los documentos institucionales, de forma que se articulen con la política actual de educación, respondiendo desde todos los aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos a la diversidad humana. Este ejercicio de ajuste y actualización está orientado desde las acciones del plan de mejoramiento institucional.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

En este apartado, se presentaron dos percepciones de lo que significa realizar una valoración pedagógica. Un grupo de docentes manifestó que posterior a la observación en el aula donde identifican alteraciones en el estudiante, lo remiten a orientación escolar para que se desarrolle el proceso de seguimiento con las familias. El otro grupo de docentes expuso que las estrategias de ajuste de las actividades empiezan una vez sean identificadas las necesidades de apoyo de los estudiantes con discapacidad.

#### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

De manera similar, se evidencia una dicotomía entre el grupo de docentes que identifican un plan de estudios generalizado en el cual no se resaltan aspectos en el marco de una educación inclusiva y por otro lado están quienes reconocen que, en el marco de ese plan de estudios, se realizan los ajustes que requieren los estudiantes de acuerdo a sus características.

#### ***Cultura***

#### ***Estrategias y/o acciones implementadas para promover valores inclusivos***

En este apartado se resaltan las acciones orientadas a promover actividades de sensibilización o toma de conciencia, como generar mecanismos de participación equitativa en el aula de clase que elimine acciones discriminatorias entre compañeros.

A continuación, se presentan las barreras y facilitadores identificados por los docentes en el ejercicio de caracterización.

BARRERAS	FACILITADORES
Falta de capacitación a docentes y a toda la comunidad educativa para que se pueda lograr un avance en las interrelaciones dentro de la comunidad en general.	Disposición de los docentes.  Quien recibe la capacitación es la orientadora y seguidamente transmite la información a los docentes.

### **Organización de la sociedad civil**

**Organización de la sociedad civil:** Fundación Canto por La Paz

**Enfoque:** formación de cantantes e incentivar el desarrollo musical, cultural y social de toda la comunidad juvenil convencionista, incluyendo las agrupaciones campesinas. De igual manera, integra el trabajo con personas de la tercera edad solventando necesidades de vivienda y alimentación.

**Población:** población de estratos 1, 2 y 3, estudiantes entre los 7 y los 16 años con capacidades artísticas vocales.

### **Concepción de discapacidad**

Se identifica que el concepto de discapacidad se entiende desde un enfoque clínico en el que se plantea que la persona con discapacidad es aquella persona que no puede realizar alguna actividad dada la limitación que presenta, pero no se identifica que existe una relación con las barreras impuestas por la sociedad. Identificar el imaginario permite generar posibles acciones que pueden plantearse para atender a una persona con discapacidad en la fundación.

Si bien el énfasis poblacional de esta fundación no es la atención de personas con discapacidad, no es de desconocer que, en el marco de los derechos, puede llegar a establecerse actividades dirigidas a este tipo de estudiantes.

### ***Identificación de acciones que promueven la participación de las personas con discapacidad***

La fundación expone no tener conocimiento de acción alguna que se desarrolle en el municipio para garantizar la participación de las personas con discapacidad desde entidades públicas o privadas.

Actualmente a la fundación no asisten personas con discapacidad, sin embargo, se evidencia total disposición para garantizar la participación sin discriminación alguna. Frente a este ejercicio de participación, el representante de la fundación sólo identifica como barrera, la falta de orientación sobre estrategias para trabajar con las personas con discapacidad, es decir se evidencia que la barrera está en el contexto y por ende plantea un facilitador. En este orden, se reconoce que, en el marco de los derechos de las personas con discapacidad, la fundación debe tener la capacidad y la disposición de realizar los ajustes para garantizar la participación en las acciones allí desarrolladas.

Actualmente, desde la organización no se cuenta con alianza con ningún sector, sin embargo, tampoco manifiesta interés particular por lograr articulación con alguno en especial.



## MUNICIPIO EL CARMEN



### ***Número de estudiantes con discapacidad***

De acuerdo con el SIMAT, el municipio de El Carmen tiene un registro de 3.150 estudiantes matriculados en el sector oficial. De este total, 25 estudiantes están registrados con discapacidad, que corresponde al 0.8% de la matrícula total de estudiantes del municipio de El Carmen.

Ahora bien, de acuerdo al CNPV2018, hay un estimado de 80 niños, niñas y jóvenes en edad escolar registrados con dificultades para realizar actividades de la vida diaria, fuera del sistema educativo.

### ***Distribución de la matrícula de estudiantes con discapacidad***

La zona rural del Municipio de El Carmen registra una matrícula de 1.299 estudiantes hombres, once de ellos hombres con discapacidad, y 1.226 mujeres, siete de ellas con discapacidad registradas. Por su parte, la zona urbana presenta una matrícula de 326 estudiantes hombres, cuatro estudiantes con discapacidad, y 299 mujeres, de las cuales tres registran discapacidad.

MUNICIPIO	GÉNERO	ESTUDIANTES TOTAL			ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
El Carmen	Femenino	1226	299	1525	7	3	10
	Masculino	1299	326	1625	11	4	15
	<b>Total</b>	2525	625	<b>3150</b>	18	7	<b>25</b>

Tabla 9. Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en el municipio de El Carmen.

Las cifras descritas permiten identificar y diferenciar a El Carmen de los municipios anteriores en el número de estudiantes en zona rural. De igual manera, se resalta mayor número de estudiantes hombres con y sin discapacidad, tanto en zona urbana como en rural, lo cual es coherente con el dato presentado por el CNPV2018, en el cual se presenta un mayor registro de hombres con y sin discapacidad en edad escolar.

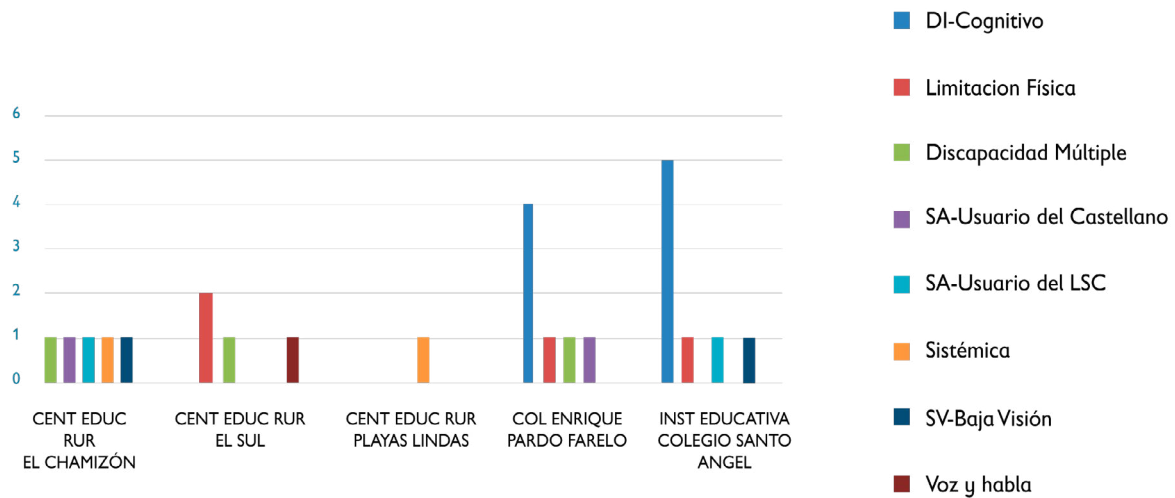
El municipio del Carmen cuenta con seis instituciones educativas oficiales, de las cuales 5 están ubicadas en zona rural. De estas, cuatro cuentan con matrícula de estudiantes con discapacidad en un promedio de cinco estudiantes en cada una, excepto CER Playas Lindas, centro educativo que reporta solo un estudiante. Lo anterior, puede estar relacionado a la ubicación geográfica de los estudiantes, dado que la matrícula, tal como lo orienta el Decreto 1421 de 2017, debe realizarse en las instituciones educativas más cercanas al lugar de vivienda.

Del total de estudiantes con discapacidad matriculados en el municipio, el 44% se encuentra en los dos establecimientos educativos seleccionados en el marco del convenio, liderados por el mismo rector.

### **Categorías de discapacidad de acuerdo al registro de matrícula**

Según la información reportada en el SIMAT, el tipo de discapacidad con mayor registro en los establecimientos educativos corresponde a discapacidad intelectual, seguido de

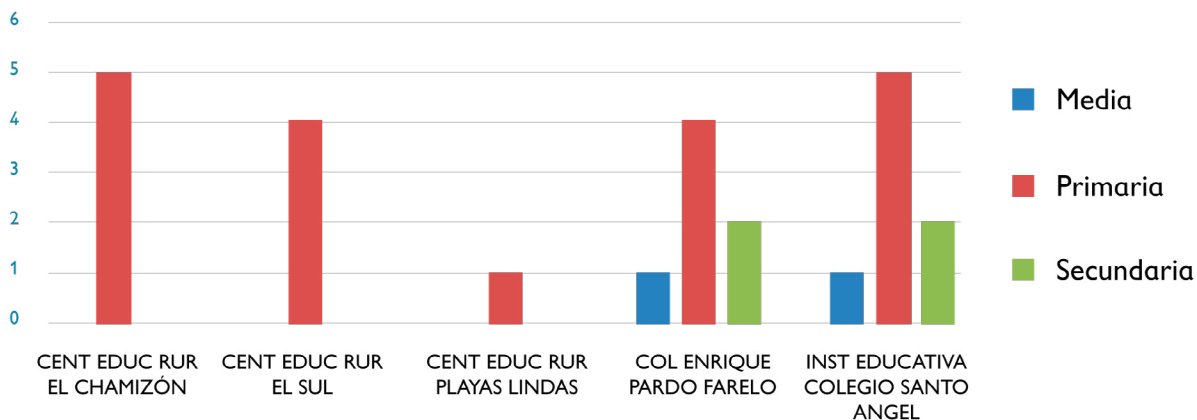
discapacidad física y múltiple, tendiendo entre sí una diferencia significativa de estudiantes registrados en cada tipo de discapacidad.



Gráfica 11. Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de El Carmen.

La matrícula registra estudiantes sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC) en diferentes establecimientos del municipio. Tal vez, por la distribución geográfica de los estudiantes en las zonas (territorialmente distantes entre ellas), se evidencia la prestación del servicio en oferta general sin integrar la oferta bilingüe bicultural orientada en el Decreto 1421 para la población sorda. Lo anterior dificulta, en primer medida, el fortalecimiento de la lengua de señas como lengua materna y, por otra parte, la asignación de apoyos comunicativos como lo son modelos lingüísticos e intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC). Esta barrera comunicativa puede dificultar significativamente el aprendizaje y participación del estudiante.

Es importante resaltar que tres de los cinco establecimientos educativos prestan la atención educativa en la modalidad *Escuela Nueva*, por lo cual solo se establece matrícula en los niveles de transición y primaria. Por su parte, los dos establecimientos con modalidad de atención en secundaria, tienen matrícula de discapacidad en todos los niveles, evidenciándose una disminución de la matrícula en cada nivel. La gráfica número 12 muestra que el nivel con mayor número de estudiantes a nivel municipal es en básica primaria.



Gráfica 12. Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de El Carmen.

## Representate de Educación Municipal

### *Procesos de articulación con la Secretaría de Educación Departamental*

Si bien se ha manifestado la relación directa entre las instituciones educativas y la Secretaría de Educación Departamental, en el municipio de El Carmen se identifica una comunicación pertinente entre la alcaldía y la Secretaría de Educación Departamental, lo cual les ha permitido conocer y adelantar acciones conjuntas.

### ***Acciones adelantadas en el municipio para garantizar la atención a los estudiantes con discapacidad***

Antes de realizar las preguntas relacionadas con los cuatro aspectos del Plan de Implementación Progresiva (PIP) (recurso humano, acceso, permanencia y calidad) se pregunta a la representante sobre el conocimiento del Decreto 1421 de 2017 quien respondió no tener conocimiento de su existencia.

Con relación a las acciones de acceso y permanencia, menciona que a los estudiantes con discapacidad, la alcaldía da prioridad en cuanto alimentación escolar y útiles escolares. De

igual manera expone que los estudiantes con discapacidad tienen prioridad en el momento de asignación de estos cupos. Adicionalmente, manifiesta que en la actualidad se están articulando acciones entre diferentes dependencias dado que en el plan de desarrollo se proponen actividades en el marco de la inclusión.

## **Establecimientos Educativos**

### **Institución Educativa Enrique Pardo Farelo**

#### ***Política***

La misión institucional presenta de manera explícita que es una institución educativa que ofrece una formación inclusiva, integral y transformadora, por ende, desarrolla acciones para garantizar la atención educativa de todos los estudiantes con y sin discapacidad.

Por otra parte, los principios institucionales planteados, buscan la promoción de ambientes de aprendizaje y participación ciudadana apropiados, posibilitando el crecimiento personal y colectivo desde el respeto, el reconocimiento y la valoración de la diversidad humana.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) expone un paragrafo titulado "*Política de Inclusión*", apartado que expone las acciones que se desarrollan desde el establecimiento educativo para garantizar el derecho a la educación de todas las personas sin discriminación alguna. Aunque uno de los sustentos normativos allí estipulado es el Decreto 1421 de 2017, el documento institucional aborda el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE), término que debe ajustarse de acuerdo a la normatividad vigente. Por su parte, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) reconoce y expone la flexibilización o ajustes que pueden tener los estudiantes con discapacidad a través del reconocimiento y valoración de sus capacidades, habilidades y necesidades de apoyo.

Con relación al Manual de Convivencia, en el apartado derecho a los estudiantes, se expone de manera explícita el reconocimiento y respeto por la diversidad humana de la cual hacen parte todos los estudiantes con y sin discapacidad. De manera puntual, plantea un apartado titulado "*Ruta de atención a casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) proyecto de inclusión*", en el cual se plantean las acciones a desarrollar para



la identificación en el sistema de matrícula y el desarrollo de los ajustes requeridos a través del PIAR de los estudiantes con discapacidad con el fin de promover su participación en el contexto escolar. Se reitera la solicitud de ajustar el concepto Necesidades Educativas Especiales y hablar de estudiantes con discapacidad.

Finalmente, pese a que la expedición el Decreto 1421 se realizó en el año 2017, no se evidencia con tal claridad la articulación de los Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), no obstante, en el PMI se plantea generar y desarrollar la política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural buscando así la promoción de una estrategia de inclusión para los diferentes grupos poblacionales.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

Se identifica a los docentes como actores principales en este proceso. En este orden, manifiestan que realizan observación en el aula y en caso de contar con el diagnóstico médicos, este se tiene en cuenta. De igual manera exponen un trabajo articulado con la orientadora en el planteamiento y desarrollo de los PIAR.

#### ***Plan de estudios, las metodologías y evaluaciones flexibles***

Los docentes manifiestan que los planes de estudio se ajustan de acuerdo a las características de los estudiantes, promoviendo así el aprendizaje desde sus capacidades sin desconocer las necesidades de apoyo. De igual manera, mencionan que se han incluido acciones desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). En este sentido, se reconoce que los procesos de evaluación flexibles deben estar articulados con los ajustes propuestos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de cada estudiante.

## **Cultura**

### ***Estrategias y/o acciones que han implementado en la institución educativa para promover valores inclusivos***

Se reconoce la elaboración de los PIAR como ejercicio de promoción de valores inclusivos, teniendo en cuenta que se plantea desde el reconocimiento de cada estudiante y le permite participar desde sus habilidades y capacidades.

Se resalta una iniciativa particular de la organización del movimiento Scouts de Colombia en el colegio dado el objetivo en común de formar mejores ciudadanos a través de la distribución de responsabilidades.

Para finalizar el apartado, se resaltan las barreras y facilitadores que los docentes evidencian en el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de una educación inclusiva.

<b>BARRERAS</b>	<b>FACILITADORES</b>
Cobertura de procesos continuos de cualificación. Poca participación por parte de las familias. Falta de material didáctico y de seguimiento. Infraestructura poco accesible. Falta de profesionales de apoyo.	La presencia de la orientadora y los formatos establecidos, los diagnósticos del SIMAT, el apoyo de los padres de familia y la disposición de los estudiantes.  La disposición de los docentes para la atención a la población.  Acciones desarrolladas por organizaciones no gubernamentales como Save the Children.

## Centro Educativo Rural El Sul

### **Políticas**

Si bien el horizonte institucional desde la misión y la visión no expone de manera explícita la atención a los estudiantes con discapacidad, la redacción del mismo permite comprender que es una institución que garantiza el derecho a la educación sin discriminación alguna.

Dentro de las metas institucionales, expone un apartado titulado metas inclusivas, en el cual presenta acciones a desarrollar para garantizar la participación de los estudiantes con y sin discapacidad y los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el Manual de Convivencia presenta las responsabilidades de las familias de estudiantes con discapacidad. De igual manera expone la ruta de atención a casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Se considera importante realizar el ajuste de este último concepto y hacer referencia a estudiantes con discapacidad.

Con relación al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el establecimiento educativo plantea en los criterios de evaluación y promoción, realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a las características de los estudiantes.

Finalmente, se identifica que, pese a que la expedición del Decreto 1421 se realizó en el año 2017, no se evidencia la articulación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), tal como lo solicita el Decreto. Sin embargo, el PMI plantea la elaboración de un plan de acción de estrategias de inclusión y participación de la comunidad educativa.

### **Prácticas pedagógicas inclusivas**

#### **Valoración pedagógica**

El docente, como líder del proceso pedagógico de los estudiantes, realiza una observación en el aula de manera inicial para poder conocer a los estudiantes e identificar sus características individuales y grupales.

### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Actualmente, el plan de estudios se encuentra en proceso de revisión y ajuste, para que, coherente con el horizonte institucional, sea flexible y de respuesta a todos los estudiantes sin discriminación alguna.

Las metodologías se plantean de forma didáctica y flexible, desde el saber pedagógico del maestro dado que no cuentan con profesional de apoyo pedagógico que acompañe los procesos institucionales. De igual manera, las evaluaciones se desarrollan de acuerdo a las capacidades de los estudiantes y según sus ritmos de aprendizaje y avances.

### ***Cultura***

#### ***Estrategias y/o acciones implementadas para promover valores inclusivos***

Se reconocen las acciones desarrolladas a través de los proyectos pedagógicos transversales en derechos humanos como la cátedra de la paz y la promoción de tratos respetuosos entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

Para finalizar el apartado, se resaltan las barreras y facilitadores que los docentes evidencian en el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

<b>BARRERAS</b>	<b>FACILITADORES</b>
Falta de material didáctico.  Cobertura y periodicidad en procesos de cualificación.	La disposición de los docentes para la atención a la población.  Contar con un modelo pedagógico flexible.

## MUNICIPIO LA PLAYA



### ***Número de estudiantes con discapacidad***

De acuerdo con el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) el municipio de la Playa cuenta con un registro de 1.823 estudiantes matriculados en el sector oficial. De este total, 16 estudiantes están registrados con discapacidad, lo cual representa el 0.8% de la matrícula. Por su parte, el CNPV2018 presenta un estimado de 136 niños, niñas y jóvenes en edad escolar con dificultades para desarrollar actividades de la vida diaria, fuera del sistema educativo.

### ***Distribución de la matrícula de estudiantes con discapacidad***

La zona rural del Municipio de la Playa registra una matrícula en igual número de hombres y mujeres con y sin discapacidad. Reportando 1.204 estudiantes (602 hombres y 602 mujeres), de los cuales diez presentan alguna discapacidad (cinco mujeres y cinco hombres). Por su parte, la zona urbana registra una matrícula de 321 mujeres y 298 hombres, siendo seis el total de estudiantes con discapacidad (tres mujeres y tres hombres).

MUNICIPIO	GÉNERO	ESTUDIANTES TOTAL			ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
La Playa	Femenino	602	321	923	5	3	8
	Masculino	602	298	900	5	3	8
	<b>Total</b>	1204	619	<b>1823</b>	10	6	<b>16</b>

*Tabla 10. Registro de estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en la zona urbana y rural en el municipio La Playa.*

Las cifras descritas permiten identificar, al igual que en el municipio de El Carmen, mayor presencia de estudiantes en zona rural. EL CNPV2018 reporta un estado similar con relación al estimado de personas de edad escolar en las zonas rural y urbana, teniendo un mínimo de diferencia que hace mayor el número de estudiantes hombres. Por otra parte, en lo relacionado a la población con dificultades para realizar actividades de la vida diaria, demuestra ser mayor el número de hombres en la zona rural.

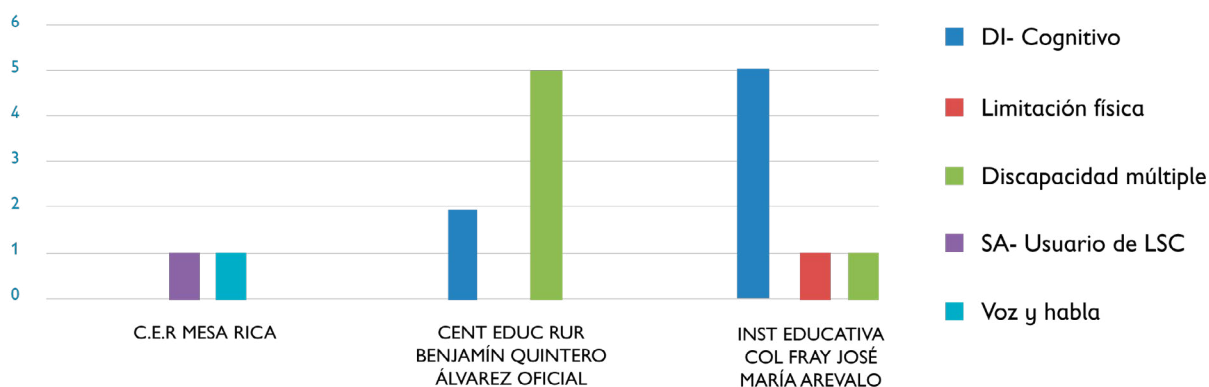
El municipio de la Playa cuenta con seis instituciones educativas oficiales, de las cuales cinco están ubicadas en zona rural y una cuenta con zona rural y urbana. Entre los cinco establecimientos educativos y la sede del colegio Fray José María Arévalo, ubicados en zona rural, tres cuentan con matrícula de estudiantes con discapacidad, evidenciándose un mayor número de registro en el Centor Educativo Benjamín Quintero Álvarez, el cual a su vez es el colegio con mayor número total de estudiantes en la zona rural. Por su parte, el Colegio Fray José María Arévalo, el único ubicado en zona urbana, cuenta con matrícula de seis estudiantes con discapacidad.

Lo anterior, puede deberse a la ubicación geográfica de los estudiantes, dado que la matrícula, tal como lo establece el Decreto 1421 de 2017, debe realizarse en las instituciones educativas más cercanas al lugar de vivienda. Del total de estudiantes con discapacidad matriculados en el municipio, el 44% se encuentra en uno de los dos establecimientos educativos seleccionados en el marco del convenio.

### Categorías de discapacidad de acuerdo al registro de matrícula

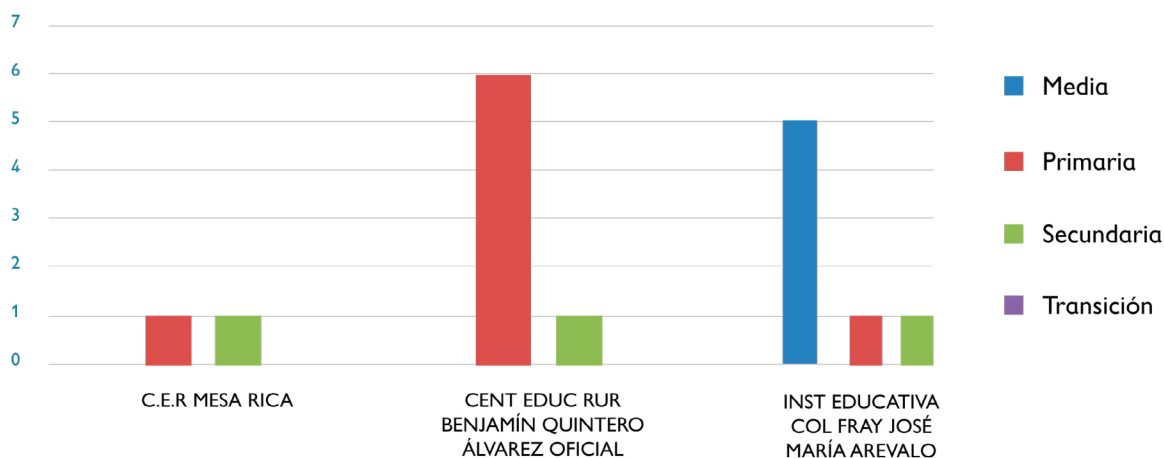
Según la información reportada en el SIMAT, se registra mayor número de estudiantes con discapacidad intelectual y una cantidad similar de estudiantes con discapacidad múltiple.

Solo un colegio reporta estudiantes con discapacidad auditiva quienes son usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC) y otro establecimiento educativo reporta estudiantes con discapacidad física.



Gráfica 13. Registro de los tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de La Playa.

La gráfica número 14 demuestra que el grado con mayor número de estudiantes a nivel municipal es básica primaria, seguido de básica secundaria. Tan solo el colegio Fray José María Arévalo cuenta con matrícula de estudiantes con discapacidad en grados transición y educación media.



Gráfica 14. Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de La Playa.

Sin embargo, se evidencia un alto número de estudiantes con discapacidad cursando secundaria en comparación con el nivel medio, en donde el porcentaje de participación disminuye en los colegios que presentan estudiantes en secundaria. Es importante revisar los ajustes que se estén adelantando desde el nivel media técnica, los cuales pueden ser factores de cambio o deserción.

## Representante de Educación Municipal

### *Procesos de articulación con la Secretaría de Educación Departamental*

El representante de educación manifiesta que no se dan de manera constante procesos de articulación dado que, al ser un municipio no certificado, la articulación directa es entre directivos docentes y profesionales de la Secretaría de Educación.

### *Acciones adelantadas en el municipio para garantizar la atención a los estudiantes con discapacidad*

Antes de realizar las preguntas relacionadas con los cuatro aspectos del Plan de Implementación Progresiva (PIP) (recurso humano, acceso, permanencia y calidad), hubo



una indagación sobre el conocimiento del Decreto 1421 de 2017, frente a lo cual, el representante manifestó no tener conocimiento de su existencia, por ende, desconoce el Plan de Implementación Progresiva (PIP) elaborado por la Secretaría de Educación Departamental.

El representante de educación manifiesta que en el municipio se ha entablado comunicación con los directores para contar con el diagnóstico o el registro de la población con discapacidad, dada la relevancia de tener una estadística que facilite la orientación y toma de decisiones de manera asertiva. En este orden manifestó que al tener esa información, la Secretaría de Educación Departamental puede asignar presupuesto para profesionales de apoyo, aún faltantes, en las instituciones educativas del municipio. Sobre las acciones para garantizar el acceso, no se tiene conocimiento de esa información debido al cambio de administración que se realizó en el mes de enero del año 2020.

Con relación a las acciones orientadas a mantener la permanencia, se evidencia un desconocimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y los recursos que puedan estar implementando los docentes con esta herramienta. Sin embargo, reconoce que los docentes de aula desarrollan diferentes estrategias de manera autónoma para dar respuesta a los estudiantes con discapacidad dado que no cuentan con ningún profesional de apoyo.

Con relación al transporte, el municipio tiene dos rutas en dos colegios: el colegio urbano José María Arévalo y el del corregimiento, sin embargo, desconoce si a la fecha algún estudiante con discapacidad es beneficiario de dicho servicio.

## **Establecimientos educativos**

### **Institución Educativa Fray José María Arévalo**

#### ***Política***

La misión y visión de la institución no evidencia de manera explícita la atención a estudiantes con discapacidad en un marco de educación inclusiva, sin embargo, el lenguaje utilizado no manifiesta acciones de discriminación hacia ningún tipo de población.

Por su parte, el Manual de Convivencia expone un capítulo titulado “De la educación inclusiva”, en el cual plantea que a los estudiantes con discapacidad se les deben garantizar los ajustes curriculares necesarios para promover su participación en el proceso de aprendizaje, integrando de esta manera, los procesos de evaluación que deben reflejar criterios ajustados correspondientes al proceso de los estudiantes. No obstante, estos apartados se enmarcan en el concepto de estudiantes con necesidades especiales, el cual debe ser ajustado por estudiantes con discapacidad.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

En este apartado los docentes expresan que no cuentan con la caracterización de los estudiantes con discapacidad, la cual realizó en años anteriores la entidad contratada por la Secretaría de Educación y que fueron reportados en el SIMAT.

Ante esto, se puede identificar una comprensión de valoración pedagógica como una acción que realiza un ente externo y no como una acción que realiza el docente de aula para conocer a sus estudiantes desde el interior de la institución.

#### ***Plan de estudios, metodologías y las evaluaciones flexibles***

Los maestros exponen que la institución educativa no cuenta con un plan de estudios que se ajuste a la educación inclusiva ni se cuenta con la metodología ni las estrategias pedagógicas necesarias para atender a la población con discapacidad, desconociendo así las estrategias que desde el saber pedagógico desarrollan los docentes.

### ***Cultura***

#### ***Estrategias y/o acciones implementadas para promover valores inclusivos***

Los docentes reconocen en las prácticas diarias acciones orientadas desde y hacia el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa. De igual manera manifiestan que la tarea de identificar a los estudiantes con discapacidad y permitirles participar en diferentes

actividades en las cuales hagan visibles sus habilidades, es una acción que promueve el respeto y el reconocimiento por la diversidad.

Para finalizar este apartado, se resaltan las barreras y facilitadores que los docentes evidencian en el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de una educación inclusiva.

BARRERAS	FACILITADORES
<p>No se cuenta con planes de estudios, ni con procesos de caracterización y valoración para los estudiantes.</p> <p>No se evidencian metodologías y evaluaciones flexibles.</p> <p>Faltan procesos de formación docente.</p> <p>La infraestructura de las instituciones no es accesible.</p> <p>No se cuenta con profesionales de apoyo.</p> <p>La escasez de material de apoyo para los niños con discapacidad.</p> <p>El número de estudiantes por salón dificulta una atención oportuna a los estudiantes.</p>	<p>Directivos y docentes interesados en recibir capacitación, material y demás ayudas para implementar la educación inclusiva y así poder atender adecuadamente a la población con discapacidad.</p> <p>Apoyo de organizaciones no gubernamentales como actores externos que orientan los procesos de inclusión de acuerdo con el Proyectos de Educación Institucional</p>

### IE. Colegio Integrado Gilberto Claro Lozano

Para esta institución educativa se presenta solo la categoría de Política, la cual surge de la revisión de los documentos institucionales.

#### **Política**

La misión y visión institucional no expone de manera explícita la atención a estudiantes con discapacidad en un marco de educación inclusiva, sin embargo, el lenguaje utilizado identifica

el reconocimiento de diversas capacidades y no manifiesta acciones de discriminación hacia ningún tipo de población.

Los principios y objetivos institucionales descritos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), reconocen las individualidades del estudiante y cómo a partir de estas se construye en colectivo con todos los miembros de la comunidad educativa, los valores de diversidad. De ahí, el interés de generar acciones de reconocimiento y participación con los estudiantes y sus familias.

Ahora bien, el Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) parte de tener en cuenta las diferencias individuales, por ende, expone un desarrollo de evaluación diagnóstica, formativa, integral y sumativa. Se resalta que, dentro de los criterios de evaluación, se evidencia con claridad que deben desarrollarse los ajustes de acuerdo a las características del estudiante. No obstante, el documento hace referencia a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), término que debe ser ajustado por estudiante con discapacidad.

Por su parte en el Manual de Convivencia se encuentran las acciones para una sana convivencia partiendo del respeto por la diversidad, sin embargo, no se evidencia acciones específicas para promover la toma de conciencia y flexibilizar las acciones de acuerdo a los ajustes que requiera el estudiante con discapacidad.

Finalmente, si bien el Decreto 1421 se expidió en 2017, no se evidencia con tal claridad la articulación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

## MUNICIPIO DE OCAÑA



### ***Número de estudiantes con discapacidad***

De acuerdo con el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) el municipio de Ocaña tiene un registro de 21.674 estudiantes matriculados en el sector oficial. De este total, 276 estudiantes están registrados con discapacidad, lo que representa el 1.3 % de la matrícula total de estudiantes. Por su parte, el CNPV2018 presenta un estimado de 1.714 niños, niñas y jóvenes en edad escolar reportados con dificultades para realizar actividades de la vida diaria, fuera del sistema educativo.

### ***Distribución de la matrícula de estudiantes con discapacidad***

La zona rural del municipio de Ocaña registra una matrícula de 1.777 estudiantes hombres, 34 de ellos hombres con discapacidad y 1.644 mujeres, siendo 35 el número de mujeres con discapacidad registradas. Por su parte, la zona urbana presenta una matrícula de 8.855 estudiantes hombres, de los cuales 127 son estudiantes con discapacidad y de las 9.398 mujeres, 80 tienen algún tipo de discapacidad.

MUNICIPIO	GÉNERO	ESTUDIANTES TOTAL			ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Ocaña	Femenino	1644	9398	11042	35	80	115
	Masculino	1777	8855	10632	34	127	161
	<b>Total</b>	3421	18253	<b>21674</b>	69	207	<b>276</b>

*Tabla 11. Estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en la zona urbana y rural en el municipio de Ocaña.*

Las cifras descritas permiten identificar mayor registro de estudiantes en zona urbana, donde el mayor registro es de estudiantes mujeres. Sin embargo, tanto en la zona urbana como en la rural, es mayor el número de estudiantes hombres sin discapacidad. El municipio de Ocaña cuenta con catorce instituciones educativas oficiales<sup>9</sup>, de las cuales siete están ubicadas en zona rural y siete en zona urbana. El colegio La Salle cuenta con sedes rurales y urbanas.

De los siete establecimientos educativos ubicados en zona rural, todos cuentan con matrícula con estudiantes con discapacidad, siendo el Centro Educativo Regional Buenavista el que presenta menor matrícula y el Establecimiento Educativo Rafael Contreras el mayor número de estudiantes con discapacidad. De los colegios ubicados en zona urbana, todos cuentan con matrícula de estudiantes con discapacidad, sin embargo, se presenta mayor registro de estudiantes en el Colegio la Salle y el Colegio José Eusebio Caro.

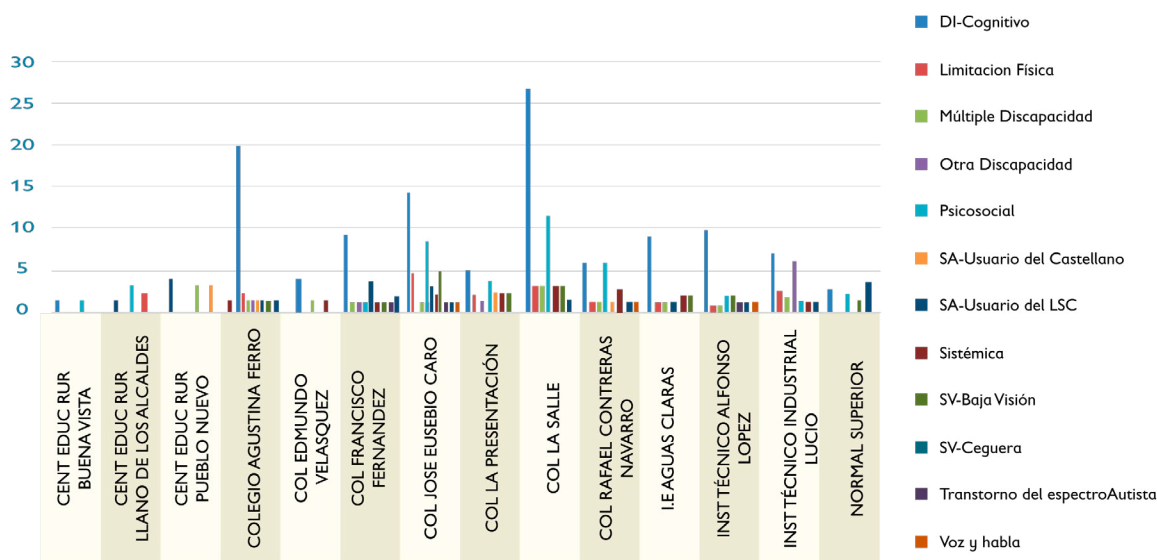
Lo anterior, puede deberse a la ubicación geográfica de los estudiantes, dado que la matrícula, tal como lo orienta el Decreto 1421 de 2017, debe realizarse en las instituciones educativas más cercanas al lugar de vivienda. Sin embargo, se debe continuar con la revisión, identificación y eliminación de barreras institucionales que podrían estar promoviendo la concentración de la matrícula en algunos establecimientos educativos.

<sup>9</sup> Para el corte de noviembre de 2019, en el SIMAT el Colegio Carlos Hernández Yaruro hace parte de la matrícula del colegio Rafael Contreras Navarro por un proceso de unificación que se iba a realizar, sin embargo, este proceso no se llevó a cabo y el colegio sigue como institución independiente

Por último, se resalta que el 59% del total de estudiantes con discapacidad en el municipio se encuentra en los tres establecimientos educativos seleccionados en el marco del convenio.

### Categorías de discapacidad de acuerdo al registro de matrícula

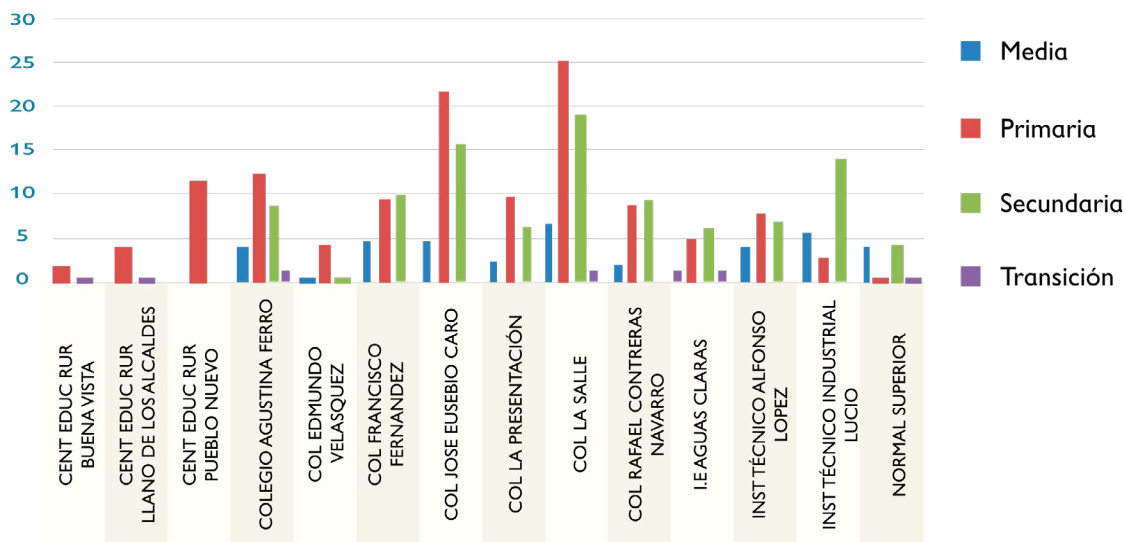
Según la información reportada en el SIMAT, se presenta un registro mayor de estudiantes con discapacidad intelectual, seguido del reporte de discapacidad física y múltiple. La matrícula registra estudiantes sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC) en diferentes establecimientos del municipio, evidenciando una mayor concentración de esta población en el Colegio Francisco Fernández de Contreras. Esto indica que, si bien este colegio cuenta con los apoyos comunicativos para estudiantes sordos, no existe una atención generalizada para los niños con este tipo de discapacidad en todo el municipio ya que esta barrera comunicativa no ha sido superada por las otras instituciones del municipio de Ocaña.



Gráfica 15. Registro de tipos de discapacidad en los estudiantes en el municipio de Ocaña.

Ocaña es el municipio que evidencia el mayor número de matrícula en todos los niveles. Sin embargo, se identifica disminución de las variables a medida que ascienden los niveles de escolaridad, por esta razón se evidencia menor registro en media que en secundaria y a su vez, que en básica primaria. La gráfica número 16 permite evidenciar que el nivel con mayor número de estudiantes en el municipio es básica primaria, seguido de básica

secundaria.



Gráfica 16. Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Ocaña.

## Representante de Educación Municipal

### Procesos de articulación con la Secretaría de Educación Departamental

El representante de educación del municipio expone que las acciones que se desarrollan desde su cargo en articulación con la Secretaría de Educación de Norte de Santander y las instituciones educativas, se realizan bajo el acompañamiento y verificación del cumplimiento de las políticas educativas, supervisadas y autorizadas por la Secretaría de Educación del Departamento.

### Acciones adelantadas en el municipio para garantizar la atención a los estudiantes con discapacidad

Con relación al recurso humano de apoyo a los estudiantes con discapacidad, se manifiesta que durante este año no han llegado a los establecimientos educativos los profesionales suficientes y que en años anteriores los asignaban a los colegios después del receso escolar de mitad de año. En este orden, manifiestan que desde la alcaldía se continuará solicitando



a la Secretaría de Educación este tipo de apoyos para los colegios, así como espacios de cualificación para los docentes, de manera que adquieran estrategias para poder trabajar con todos los estudiantes.

Con relación a la oferta educativa, en Ocaña no está establecida la oferta bilingüe bicultural por falta de los apoyos comunicativos, sin embargo, en la medida de lo posible, los estudiantes sordos son matriculados en el Colegio Francisco Fernández de Contreras.

En términos de garantizar la permanencia, el representante desconoce el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y las acciones que desarrollan en los colegios con esta herramienta. Sin embargo, resalta una acción importante y es que articula acciones con la asociación de rectores que si bien no son inspección y vigilancia, si son el puente entre la comunidad y la Secretaría de Educación, haciendo acompañamiento de los colegios.

Con relación a la alimentación y el transporte escolar, manifiesta que el proceso de alimentación escolar lo maneja directamente la gobernación, ya que estos recursos son administrados por los entes territoriales certificados. La garantía del transporte no es universal en Ocaña por el tema de recursos y porque tampoco se trata de un aspecto de obligado cumplimiento en el sector educativo. En ese orden, desde el municipio de Ocaña se apoya a 900 estudiantes con el transporte, pero el listado de beneficiarios lo entregan las instituciones educativas y podrían encontrarse estudiantes con y sin discapacidad beneficiarios del servicio.

Se resalta que el municipio de Ocaña cuenta con una oficina de coordinación de discapacidad, contrario a los demás municipios quienes dirigen acciones desde la Secretaría de Desarrollo Social. En contacto con la profesional encargada de esta labor, manifestó que durante el transcurso de este año ha identificado personas con discapacidad en diferentes condiciones socioeconómicas, quienes se encuentran en las casas bajo diferentes condiciones de salud e higiene (algunos de ellos son personas en edad escolar que han sido rechazadas por los colegios oficiales y no oficiales).

Actualmente, la coordinadora de discapacidad ha generado acciones de atención a la población que ha identificado por interés personal. A través de voluntarios o donaciones, ha logrado entregar alimentos, materiales pedagógicos y orientar pautas o ejercicios para que las familias apoyen procesos terapéuticos en casa.

## **Establecimientos Educativos**

### **Institución Educativa La Salle**

#### ***Políticas***

La misión y visión no expone de manera explícita la atención a estudiantes con discapacidad en un marco de educación inclusiva, sin embargo, el lenguaje utilizado no manifiesta acciones de discriminación hacia ningún tipo de población.

Los principios institucionales plantean conocer, enseñar y proteger la diversidad cultural, étnica, social, política, religiosa e individual.

Este documento institucional plantea un apartado titulado *Políticas para personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE)*, en el que se exponen las acciones que realiza la docente de apoyo pedagógico con los estudiantes con discapacidad y la comunidad educativa. Se sugiere ajustar el concepto Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Por su parte, el sistema de evaluación de los estudiantes plantea que deben hacerse las adecuaciones y los ajustes que requiera el estudiante de manera que se le garanticen la participación en los procesos de evaluación.

El manual contiene un Protocolo De Atención Estudiantes Con Necesidades Especiales De Aprendizaje que plantea las acciones a seguir de acuerdo a las características del estudiante. Es pertinente que se ajuste el título y se utilice el término correcto de estudiantes con discapacidad, dado que el contenido es acorde para el desarrollo pedagógico y social.

#### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

##### ***Valoración pedagógica***

En este apartado se identifica una ruta de orientación del estudiante hacia la docente de apoyo, quien lidera el proceso de identificación con la familia, los docentes, los soportes clínicos y orienta las estrategias pedagógicas para intervenir en el aula de clase.

Es importante que se logre visibilizar el trabajo articulado con los docentes de aula como un ejercicio de corresponsabilidad y de esta manera se promueva la participación de los estudiantes de manera activa y propositiva.

### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Los docentes exponen que se requiere avanzar en el ajuste del plan de estudios de acuerdo a las necesidades individuales de los estudiantes, de esta forma el docente realiza adaptaciones pero estos cambios no constituyen una política institucional. Con relación a los procesos de evaluación, se reconoce que son flexibles y responden a las características de los estudiantes.

### ***Cultura***

#### ***Estrategias y/o acciones implementadas por la institución educativa para promover valores inclusivos***

Los docentes manifiestan que de forma institucional no se conocen estrategias claras para promover valores inclusivos, sin embargo, realizan actividades de manera grupal donde abordan valores como el respeto por la diversidad.

Para finalizar, se exponen las barreras y facilitadores identificadas por los docentes para garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad.

BARRERAS	FACILITADORES
<p>Poca participación de la familia.</p> <p>No se cuenta con material didáctico para atender a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Escasa cobertura y periodicidad en procesos de cualificación docente en los cuales se abordan estrategias pedagógicas para abordar a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Falta de tiempo de planeación y trabajo en equipo institucional.</p> <p>Conflicto entre los actores de la comunidad educativa.</p> <p>El número de estudiantes por salón dificulta una atención oportuna a los estudiantes.</p> <p>Desconocimiento del Decreto 1421.</p>	<p>Directivos y docentes interesados en recibir capacitación, material y demás ayudas para implementar la educación inclusiva y así poder atender adecuadamente a la población con discapacidad.</p> <p>Apoyo de organizaciones no gubernamentales como actores externos que orientan los procesos de inclusión de acuerdo con el PEI.</p>

## **Institucion Educativa Agustina Ferro**

### ***Política***

La misión y visión institucional no expone de manera explícita la atención a estudiantes con discapacidad en un marco de educación inclusiva, sin embargo, el lenguaje utilizado no manifiesta acciones de discriminación hacia ningún tipo de población. En cuanto a la oferta educativa, la institución manifiesta explícitamente la atención a los estudiantes con discapacidad. Este documento plantea un apartado de políticas de inclusión a estudiantes con discapacidad que expone el deber de realizar los ajustes razonables necesarios en caso que se requieran.

Por su parte el Manual de Convivencia expone los derechos y deberes de las familias de los estudiantes con discapacidad y plantea ajustes razonables de acuerdo a las características del estudiante.

Con relación al Sistema de Evaluación, se identifican los criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes en condiciones especiales de vulnerabilidad, discapacidad o talentos excepcionales en la institución de acuerdo a las particularidades de cada estudiante, de tal manera que se garantice su participación en los procesos de evaluación.

Finalmente, si bien el Decreto 1421 se expidió en 2017, no se evidencia con tal claridad la articulación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Sin embargo, este último plantea objetivos de adecuación y seguimiento de ajustes realizados a los estudiantes con discapacidad

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

Los docentes reportan desarrollar un trabajo articulado con la orientadora escolar y la profesional de acompañamiento de la Secretaría de Educación. De manera conjunta establecen acciones para desarrollar los ajustes en el PIAR y establecer mecanismos de comunicación con la familia.

#### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Los maestros exponen que el plan de estudios es flexible, lo que permite realizar los ajustes necesarios para garantizar la participación de los estudiantes, de igual manera, las metodologías y evaluaciones están planteadas y desarrolladas de manera flexible, reconociendo las características de los estudiantes.

#### ***Cultura***

##### ***Estrategias y/o acciones implementadas por la institución educativa para promover valores inclusivos***

Los docentes resaltan el desarrollo de prácticas cotidianas basadas en el respeto por todas las personas, sin discriminación alguna. De igual manera, se identifica un ejercicio de toma de conciencia a través de los proyectos transversales y direcciones de grupo, donde se abordan los valores para convivir sanamente.

Para finalizar, se exponen las barreras y facilitadores identificados por los docentes para garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad.

BARRERAS	FACILITADORES
<p>Bajo interés por parte de los directivos y familias para apoyar y realizar ajustes pertinentes que requieren los estudiantes con discapacidad.</p> <p>No se cuenta con material didáctico para atender a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Escasa cobertura y periodicidad en procesos de cualificación docente en los cuales se trabajen estrategias pedagógicas para abordar a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>El número de estudiantes por salón dificulta una atención oportuna a los estudiantes.</p> <p>El tiempo de planeación y trabajo en equipo institucional no es suficiente.</p>	<p>La disposición de los docentes de aula.</p> <p>El trabajo articulado que realizan con la orientadora escolar y la profesional de acompañamiento.</p> <p>El trabajo en equipo de manera institucional.</p>

## **Institución Educativa Carlos Hernández Yaruro**

### ***Política***

El horizonte institucional del Proyecto Educativo Institucional (PEI), permite identificar la atención dada a los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Lo anterior se evidencia en la misión y visión institucional que presentan de manera explícita el desarrollo de procesos de inclusión hacia la promoción del derecho a la educación. Este proyecto educativo plantea un apartado en el que orienta las acciones para garantizar la atención a los estudiantes con discapacidad a través del apoyo y desarrollo de ajustes razonables de acuerdo a las características de los estudiantes, sin embargo, debe ajustarse la mención al concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Por su parte, el Manual de Convivencia incorpora estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención escolar para la convivencia con miras de fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes, con un enfoque de educación inclusiva

Finalmente, se identifica que, pese a que la expedición del Decreto 1421 se realizó en el año 2017, no se evidencia la articulación de los Planes individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), tal como lo solicita el Decreto. Sin embargo, el PMI plantea desarrollar la política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

En este apartado, se identifica que los docentes se reconocen así mismos como actores principales en este proceso, manifestando que realizan la valoración pedagógica a partir de la observación del estudiante y el contacto con la familia. De esta manera, pueden ajustar las prácticas pedagógicas creando materiales y estrategias acorde con las capacidades y necesidades de los estudiantes.

#### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Los docentes manifiestan que el plan de estudios se ajusta de acuerdo a las características de los estudiantes, cuando así lo requiere. Por su parte, al conocer a los estudiantes, desde su saber pedagógico y experiencia, plantean metodologías flexibles para que todos puedan participar. Finalmente, con relación a la evaluación, los documentos institucionales orientan hacia la flexibilidad de acuerdo a las características del estudiante.

## **Cultura**

### **Estrategias y/o acciones implementadas por la institución educativa para promover valores inclusivos**

Los docentes implementan acciones respetuosas de acuerdo a la no discriminación en espacios de clase y/o en actividades sociales y culturales de la institución. De igual manera resalta el desarrollo de estas acciones a través de los proyectos transversales en la institución.

Para finalizar, se exponen las barreras y facilitadores para garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad identificadas por los docentes.

<b>BARRERAS</b>	<b>FACILITADORES</b>
Falta de material didáctico de seguimiento y valoración médica.  Falta de procesos de cualificación.  Falta de profesionales de apoyo.	El establecimiento educativo como una institución de puertas abiertas.  La disposición de los docentes para la atención a la población.  Apoyo interinstitucional (Save the Children y Fundación Saldarriaga Concha).

### **Organizaciones de la sociedad civil**

Las organizaciones de la sociedad civil han sido consideradas fundamentales durante este proceso de caracterización, teniendo en cuenta la orientación dada en Decreto 1421 de 2017, cuando expresa que las Secretarías de Educación Departamental deben coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población. En este orden, la información brindada no solo hace referencia a propuestas y acciones, sino a identificación de concepciones relacionadas al término de discapacidad.



Las organizaciones de la sociedad civil participantes durante proceso de caracterización fueron las siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE	ENFOQUE	POBLACIÓN
Ocaña	Fundación Cinco Sentidos	Mejorar la calidad de vida de población en riesgo o condiciones de vulnerabilidad, especialmente niños, niñas y adolescentes, a través de la formulación y ejecución de planes y proyectos.	Niños y niñas de 5 a 12 años.
	Fundación Blessing	El objetivo no solo es musical, sino también brindar espacios culturales a los niños y niñas de esperanza y motivación para seguir luchando.	Niños y Niñas víctimas del conflicto, Población vulnerable, migrantes, personas con discapacidad entre 6 y 17 años.
	Asociación Damas Gestoras	La Asociación De Primeras Damas Del Catatumbo Para El Desarrollo Social Y Económico De Colombia-ASODESCOL, tiene por objeto principal promover y prestar apoyo a comunidades vulnerables propendiendo por el bienestar moral, económico, social y educativo, a través del fomento y fortalecimiento, gestión social, asistencia técnica, administrativa para la generación de empleo, ingresos, disminución de brechas de pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de estas comunidades en el Catatumbo y en el territorio Nacional contribuyendo al desarrollo de los territorio.	Mujeres, hombres, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Tabla 12. Organizaciones de la sociedad civil en el municipio de Ocaña.

A continuación, se presenta la información caracterizada de manera general dada la similitud en algunas respuestas. Las respuestas identificadas como particulares, serán resaltadas desde su singularidad.

### ***Concepciones sobre discapacidad***

Durante el desarrollo del encuentro se logró identificar que aún no existe la apropiación de un concepto social de la discapacidad que reconozca la condición de la persona, en este mismo sentido como sociedad podríamos estar generando barreras que imposibilitan la participación plena y efectiva. Sin embargo, se reconoce que se debe trabajar por el reconocimiento de las habilidades y fortalezas que desarrollan las personas con discapacidad.

### ***¿Qué acciones se desarrollan en los municipios para atender a la población con discapacidad?***

Los representantes identifican acciones generales pero no específicas que hayan sido desarrolladas en el municipio para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, lo que puede evidenciar un ejercicio desarticulado en cuanto a la socialización de acciones propuestas desde diferentes sectores. La fundación Cinco Sentidos resalta que algunos programas de televisión nacional y regional, han vinculado intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para facilitar el acceso a la información de la población sorda y que se han realizado algunos ajustes físicos de rampas y andenes accesibles.

En este punto llama la atención que no se reconocen los procesos de inclusión que se han adelantado en los establecimientos educativos, sino por el contrario, exponen situaciones de rechazo o negación de cupo que han evidenciado en algunos establecimientos educativos. De igual manera, al abordar puntualmente el tema de educación, reconocen que algunos docentes realizan actividades para los estudiantes, sin embargo, consideran que faltan apoyos de otros profesionales que orienten a los docentes sobre cómo atender a la población con discapacidad en aulas de clase, junto a un número elevado de estudiantes en general.

Con relación a la identificación de barreras y facilitadores, es gratificante resaltar que todos los representantes reconocieron las barreras en el entorno y no en la persona, por lo anterior identificaron barreras físicas con relación a los espacios donde se encuentran

ubicados, barreras comunicativas en caso de contar con personas sordas y desconocer la lengua de señas y barreras actitudinales las cuales quizá, por desconocimiento de la norma o de acciones puntuales, no permitan garantizar un espacio de participación oportuno para la población.

Frente a los facilitadores, el primero que se identifica ha sido la disposición y apertura a los procesos de inclusión y participación de personas con discapacidad en cada una de sus organizaciones, partiendo que todas las personas tienen capacidades y a su vez, necesidades de apoyo. Teniendo en cuenta el énfasis cultural que maneja la fundación Blessing, reconoce que los procesos sociales y comunicativos de las personas con discapacidad pueden fortalecerse a través de encuentros mediados por la música y el arte.

Por su parte, la representante de Asodescol identifica facilitadores en las diferentes dependencias públicas de la Alcaldía, las cuales orientan sus acciones a la atención y promoción de los derechos de las poblaciones vulnerables.

### MUNICIPIO DE TEORAMA



### **Número de estudiantes con discapacidad**

De acuerdo con el Sistema Integrado de Matrícula de Estudiantes (SIMAT) el municipio de Teorama tiene un registro de 4.246 estudiantes matriculados en el sector oficial. De este total, 38 estudiantes están registrados con discapacidad, lo que corresponde al 0.9 % de la matrícula.

### **Distribución de la matrícula de estudiantes con discapacidad**

La zona rural del municipio de Teorama registra una matrícula de 1.845 estudiantes hombres, 18 de ellos con discapacidad, y diez de las 1.743 mujeres, tienen algún tipo de discapacidad. Por su parte, la zona urbana presenta una matrícula de 301 estudiantes hombres, tres estudiantes con discapacidad, y 357 mujeres, siete de ellas pertenecientes a esta población.

MUNICIPIO	GÉNERO	ESTUDIANTES TOTAL			ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Teorama	Femenino	1743	357	2100	10	7	17
	Masculino	1845	301	2146	18	3	21
	Total	3588	658	4246	28	10	38

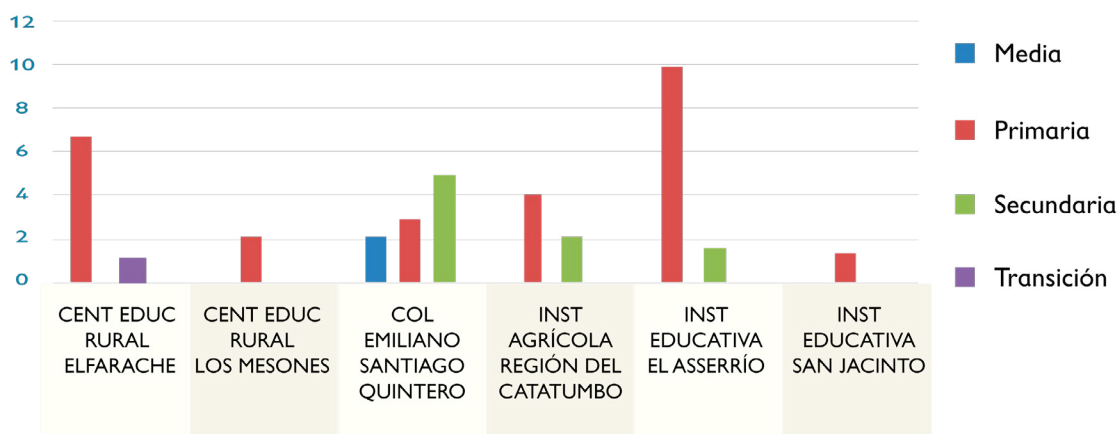
Tabla 13. Estudiantes hombres y mujeres con y sin discapacidad en las zonas urbanas y rurales del municipio de Teorama.

Las cifras descritas permiten identificar que hay un mayor número de estudiantes con y sin discapacidad en la zona rural. Con relación al género, se evidencia mayor número de estudiantes hombres en las zonas urbanas y rurales.

Teorama cuenta con seis instituciones educativas oficiales, de estas, cinco están ubicadas en zona rural, todas cuentan con matrícula de estudiantes con discapacidad. El menor número de estudiantes lo tiene la Institución Educativa San Juancito. Puede deberse a la ubicación geográfica, dado que los estudiantes, tal como lo orienta el Decreto 1421 de 2017, deberían matricularse en las instituciones educativas más cercanas al lugar de vivienda.

El establecimiento educativo ubicado en la zona urbana (Instituto Agrícola Región del Catatumbo), tiene estudiantes con discapacidad matriculados. Del total de estudiantes con discapacidad matriculados en el municipio, el 26% asiste al establecimiento educativo seleccionado en el marco del convenio.

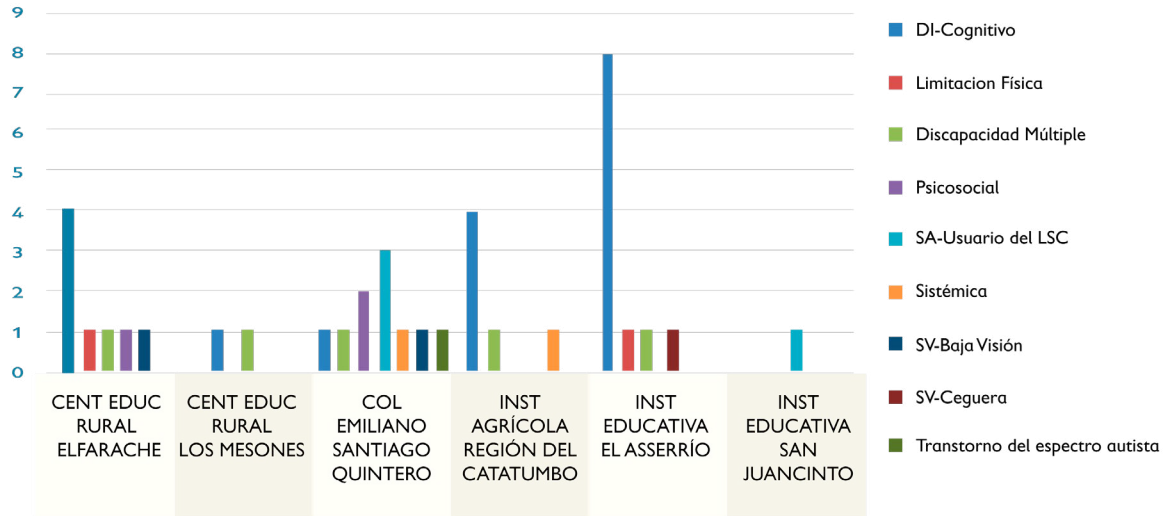
Los tres establecimientos educativos que prestan atención educativa en los diferentes niveles académicos, tienen estudiantes con discapacidad registrados en primaria y secundaria. El único establecimiento educativo ubicado en la zona urbana, ofrece matrícula en el nivel de educación media. La gráfica número 17 permite evidenciar que el nivel con mayor número de estudiantes en el municipio es en básica primaria, seguido de básica secundaria.



Gráfica 17. Registro de estudiantes hombres y mujeres con discapacidad en el municipio de Teorama.

### Categorías de discapacidad de acuerdo al registro de matrícula

Según la información reportada en el SIMAT, se presenta un registro mayor de estudiantes con discapacidad intelectual y un registro similar de estudiantes con discapacidad múltiple. Solo un colegio reporta estudiantes con discapacidad auditiva, usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC) y un establecimiento con discapacidad física.



Gráfica 18. Registro de los tipos de discapacidad en estudiantes en el municipio de Teorama.

## Establecimientos educativos

### Colegio Guillermo Quintero Calderón

#### Políticas

La misión y visión del colegio no expone de manera explícita la atención a estudiantes con discapacidad en un marco de educación inclusiva, sin embargo, el lenguaje utilizado no presenta acciones de discriminación hacia ningún tipo de población. Por su parte, este documento institucional contiene un apartado en el que resalta las políticas de inclusión que orientan acciones de atención hacia diferentes grupos poblaciones, entre ellos, los estudiantes con discapacidad.

En el Manual de Convivencia de la institución, se establecen como situaciones de agresión o acosos escolar (Situación tipo II), cualquier acto de discriminación hacia los estudiantes con y sin discapacidad. El documento contiene una ruta para situaciones de discriminación por condición de género, etno-racial, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, evidenciando un compromiso institucional por generar acciones de respeto y reconocimiento por la diversidad lo que promueve una sana convivencia.

Con relación al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se identifica que, éste orienta los criterios de evaluación y promoción, ajustados a las características de los estudiantes.

### ***Prácticas pedagógicas inclusivas***

#### ***Valoración pedagógica***

Este apartado logra identificar que los docentes consideran la valoración pedagógica como un ejercicio de caracterización, sujeto a un diagnóstico clínico que orienta al docente en las estrategias que puede implementar, más no se reconoce como un ejercicio y diagnóstico pedagógico por medio del cual se identifican las habilidades, capacidades y necesidades de apoyo al estudiante en un contexto escolar y social.

#### ***Plan de estudios, metodologías y evaluaciones flexibles***

Los docentes exponen que, de manera individual identifican y desarrollan estrategias de apoyo a los estudiantes con discapacidad, sin embargo, no cuentan con el acompañamiento de un profesional de apoyo pedagógico ni con recursos didácticos para la atención de los estudiantes con discapacidad.

Con relación a la evaluación, en la institución se aplica un sistema de evaluación permanente y sistemático, con el fin de detectar los avances y dificultades de los estudiantes y así, poder hacer las respectivas actividades complementarias en el momento indicado.

#### ***Cultura***

#### ***Estrategias y/o acciones implementadas la institución educativa para promover valores inclusivos***

Los docentes manifiestan que, a través de alianzas institucionales articuladas con la casa de la cultura y a través de actividades artísticas se promueven acciones basadas en el respeto, la solidaridad y la tolerancia. De igual manera se desarrollan actividades culturales y deportivas al interior de la institución en las que participan estudiantes con y sin discapacidad.

Otra estrategia implementada es la elaboración de una guía en educación de ética y valores “somos constructores de una nueva sociedad” diseñada y adaptada por la docente especialista en orientación vocacional y ocupacional, Evely Ovallos.

Para finalizar, se exponen las barreras y facilitadores para garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad.

BARRERAS	FACILITADORES
<p>Poca presencia de personal de apoyo pedagógico.</p> <p>No se cuenta con material didáctico para atender a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Escasa cobertura y periodicidad en procesos de cualificación de docentes, en los que se aborden estrategias pedagógicas para desarrollar con los estudiantes con discapacidad.</p>	<p>La disposición de los docentes de aula.</p> <p>Contar con la orientadora escolar: El trabajo articulado que realizan con algunas familias y la orientadora escolar:</p> <p>Los apoyos pedagógicos y comunicativos que envía la Secretaría de Educación.</p>

### **Organizaciones de la sociedad civil**

A continuación, se presenta la información general de las dos organizaciones participantes en el proceso de caracterización.



MUNICIPIO	NOMBRE	ENFOQUE	POBLACIÓN
Teorama	Angelitos de Teorama	<p>La Fundación Angelitos Teorama en una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por lograr una mejor calidad de vida para los niños, adolescentes, jóvenes, adultos, población con discapacidad y víctimas del conflicto armado en el municipio de Teorama.</p> <p>Trabajan tres líneas específicas que son: formación en derechos de la niñez, donde la participación se evidencia en los procesos de rendición de cuentas de la administración municipal.</p>	Hombres y mujeres de 0 a 90 años.
	Teorama Sos Vos	<p>La segunda línea está relacionada con el tema ambiental, concentrándose en la realización de proyectos ambientales que ayuden a mitigar los impactos negativos en la zona.</p> <p>La tercera línea se enfoca en actividades de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, donde se trabaja con todos los niños del área Urbana de Teorama.</p>	Niños, niñas jóvenes y adultos de 12 a 28 años.

Tabla 14. Organizaciones de la sociedad civil en el municipio de Teorama.

### Concepciones de discapacidad

La Fundación Angelitos de Teorama ha desarrollado acciones con la población con discapacidad, sin embargo, en las dos organizaciones se identifica que el concepto de discapacidad se orienta hacia la limitación de la persona exclusivamente y no se reconoce la relación que presentan cuando se enfrenta a las barreras que le impone la sociedad.

### ***Identificación de acciones que promueven la participación de las personas con discapacidad***

El representante de Angelitos de Teorama, manifiesta no conocer acciones desarrolladas en el municipio.

Por su parte, la fundación Teorama Sos Vos, resalta las acciones que realiza la comunidad para apoyar y llevar productos a las personas con discapacidad que se encuentran en las veredas. Manifiesta que por parte de la Alcaldía no conocen de ninguna acción.

Con relación a la identificación de barreras y facilitadores para la participación de las personas con discapacidad, la Fundación Angelitos de Teorama manifiesta que los factores económico y político son una barrera, debido a que los recursos no están dirigidos a organizaciones que no hagan parte de grupos políticos específicos. Por otra parte, Teorama Sos Vos, reconoce las barreras en la falta de herramientas y de conocimiento para poder interactuar de mejor manera con las personas con discapacidad.

En ese mismo orden, los facilitadores identificados están relacionados con los apoyos de personas u organizaciones que conozcan y tengan el interés de apoyar espacios de encuentro y desarrollo de las personas con discapacidad.

En términos de alianzas, Teorama sos vos manifestó estar articulado con la red de Jóvenes Rurales, Plataforma de Juventud y Red Concerto, quienes aportan en el desarrollo y crecimientos de la fundación. Por su parte, Angelitos de Teorama manifiesta no tener una alianza vigente.



# HALLAZGOS

- De acuerdo con el CNPV2018, se estima que en los seis municipios donde hace intervención el proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, aproximadamente el 81% de la población con dificultades para desarrollar actividades de la vida diaria en edad escolar, se encuentra fuera del sistema educativo.
- Entre el número de personas en edad escolar (según los rangos de edad escolar establecidos en el CNPV2018 personas entre 0 y 19 años de edad), las mujeres son quienes presentan mayor dificultad para realizar actividades de la vida diaria, sin embargo, se evidencia mayor registro de matrícula de estudiantes hombres lo que evidencia una disparidad de género. Esta información está correlacionada con el Informe Mundial del Derecho a la Educación de las personas con discapacidad en donde se expresa que en Latinoamérica existe una mayor presencia de estudiantes hombres con discapacidad (Unesco 2015). Por lo anterior, se considera necesario identificar posibles factores que contribuyen a la creación de barreras para el acceso de las mujeres con discapacidad al sistema educativo.
- Los centros educativos analizados y que tienen estudiantes sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC), no cuentan con la oferta bilingüe bicultural establecida en el Decreto 1421 de 2017. Lo anterior, puede estar relacionado con la distribución geográfica de los estudiantes en las zonas distantes entre sí. Tampoco se evidencia una propuesta curricular que establezca la lectoescritura del español como segunda lengua.
- Los docentes de apoyo y apoyos comunicativos contratados por medio de un operador, son asignados posterior al primer semestre académico, situación que podría generar algunas barreras para la participación de los estudiantes con discapacidad.
- Los sistemas de evaluación de los estudiantes, exponen en su mayoría acciones dirigidas hacia la flexibilización o ajustes en términos de evaluación de acuerdo a las características de los estudiantes. Sin embargo, aún se plantean bajo el concepto de Necesidades



Educativas Especiales (NEE), en este mismo sentido se evidencia la falta de claridad sobre el proceso a desarrollar en términos de equivalencia y de acuerdo a la escala evaluativa de la institución.

- Los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) no se encuentran articulados con los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), esta condición pone en manifiesto que el ejercicio de ajustes razonables no se ha adelantado con todos los estudiantes con discapacidad.





# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, los representantes de educación municipal, los directivos docentes, docentes y las organizaciones de la sociedad civil participantes del proyecto *Catatumbo Ama la Educación*, han adelantado acciones con el fin de promover una educación de calidad para todos los estudiantes. Durante el proceso de caracterización se identificó un compromiso del sistema educativo departamental y municipal, en el que los diferentes participantes se reconocen como actores principales en la promoción de una educación de calidad para todos los estudiantes, de igual forma, se han identificado las barreras que se pueden estar presentando en la prestación del servicio educativo y los facilitadores que pueden plantearse o que se han venido planteado para desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos que promuevan la participación de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

A continuación, se presentan unas conclusiones y recomendaciones que orientarán reflexiones con el fin de fortalecer la oferta educativa que se está desarrollando en la región del Catatumbo.

- Si bien no se evidencia de manera significativa una concentración de matrícula en establecimientos educativos específicos, es importante identificar los factores que pueden estar llevando a tener mayor o menor matrícula de estudiantes con discapacidad de acuerdo a la oferta total. Una variable significativa puede estar relacionada con la ubicación geográfica de los estudiantes, dado que la matrícula, tal como lo orienta el Decreto 1421 de 2017, debe realizarse en las instituciones educativas más cercanas al lugar de vivienda. Sin embargo, se debe continuar con la revisión, identificación y eliminación de barreras institucionales que podrían estar limitando el ingreso de las personas con discapacidad al sistema educativo.
- Desde la Secretaría de Educación Departamental se han liderado procesos de cualificación a los docentes en temas relacionados con Diseño Universal para el



Aprendizaje (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Sin embargo, los docentes manifiestan la necesidad de dar continuidad a estos procesos en aras de establecer con claridad la forma en que se debe brindar una atención pertinente a la diversidad presente en el aula.

- Durante el año 2018 y 2019, la Secretaría de Educación manifiesta que ha realizado entrega de computadores y proyectores en 39 a las instituciones donde se ha identificado oferta educativa a estudiantes sordos y ciegos. De los establecimientos enmarcados en el convenio, se evidencia entrega de material en los colegios Santa Bárbara y Carlos Julio Torrado del Municipio de Ábrego, Guillermo Quintero Calderón, Instituto Técnico Agrícola y Normal Superior del municipio de Convención. Esta es una de las razones por las cuales los docentes manifiestan no contar con los recursos suficientes para garantizar procesos de atención con calidad, pues no todos han recibido material o que en algunos casos resulta insuficiente dada la cantidad de sedes o salones que pueda tener la institución educativa.
- El horizonte institucional de los centros educativos permite evidenciar una comprensión y alcance de la atención a los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
- El nivel educativo con mayor número de estudiantes con discapacidad registrados en el SIMAT es el nivel de primaria. En este aspecto se observa que, ante el incremento de los niveles escolares, disminuye el número de estudiantes, situación que podría estar generando procesos de deserción por esta razón debería hacerse una revisión detallada sobre las posibles causas.
- Los docentes manifiestan el desarrollo de estrategias pedagógicas de acuerdo a su saber pedagógico, sin embargo, exponen la necesidad de participar en ejercicios de cualificación relacionada con estrategias pedagógicas relacionadas con la atención de estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.



### **Recomendaciones**

- La totalidad de docentes de apoyo con la que cuenta la Secretaría de Educación Departamental, ya sea de planta o por contrato de prestación de servicios, debe ampliarse para poder ofrecer un acompañamiento que contemple la totalidad de establecimientos educativos. Si bien en el marco de sus funciones no está la atención directa con los estudiantes, si hay un número alto de docentes de aula e instituciones educativas que no están teniendo procesos de acompañamiento y orientación continua en aras de identificar y eliminar las barreras que limiten la participación y el aprendizaje de los estudiantes.
- De igual manera se considera pertinente gestionar por parte de la Secretaría de Educación con el Ministerio de Educación la creación de la planta temporal de docentes de apoyo, dicho proceso garantizará que estos profesionales desarrollen sus acciones durante el año escolar completo.
- Es importante gestionar los trámites administrativos de manera que, los tiempos de contratación no afecten la asignación de los apoyos en los colegios y el servicio se preste de manera eficiente y oportuna.
- En los procesos de licitación y asignación de los apoyos en los establecimientos educativos, se recomienda supervisar que, según las funciones que vayan a desarrollar los profesionales, su asignación se realice a los establecimientos educativos que no cuenten con dichos apoyos de manera que se beneficien mayor número de colegios, estudiantes y docentes.
- Para tener mayor cobertura en todos los municipios del departamento con relación a procesos de sensibilización y presentación del Decreto 1421 de 2017, DUA y PIAR, así como el establecimiento de algunas alianzas con otras entidades de salud o ICBF, podrían generarse acciones de articulación con las alcaldías municipales a través de la intermediación de los representantes de educación de cada municipio. De igual forma, dicha articulación podría desarrollar acciones de búsqueda activa de manera que se identifiquen y se disminuyan el número de personas fuera del sistema educativo, así como los posibles casos de deserción escolar que se puedan presentar. En este orden,





pueden generarse acciones municipales y departamentales de sensibilización y toma de conciencia que le permita a las familias y a la comunidad en general reconocer la importancia de garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en los colegios oficiales, eliminando barreras actitudinales y de esta forma movilizar acciones de acceso y permanencia.

- Es pertinente plantear y desarrollar acciones en el Plan Territorial de Formación Docente, de tal manera que pueda dar respuesta a las inquietudes de los docentes y así se fortalezcan las prácticas pedagógicas en el marco de la educación inclusiva.
- De igual forma, en este marco de formación docente, se pueden fortalecer los procesos con la Escuela Normal Superior de Convención de forma tal que, desde su misionalidad como formadora de formadores, pueda desarrollar procesos de enseñanza aprendizaje que fomente la reflexión pedagógica frente a la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
- Se considera pertinente promover desde la Secretaría de Educación Departamental acciones para la identificación y visibilización de buenas prácticas de forma tal que los docentes conozcan los procesos pedagógicos adelantados por sus colegas y se genere un reconocimiento al ejercicio docente. De igual manera, la promoción de redes de maestros facilitaría diálogos pedagógicos e investigativos que contribuyan al fortalecimiento del rol docente y a su vez, genere transformaciones pedagógicas institucionales que fomenten la participación activa de todos los estudiantes en los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Se recomienda realizar acompañamiento a los establecimientos educativos para brindar claridad frente a cómo ajustar los sistemas de evaluación con relación a la escala de evaluación de manera articulada con los PIAR. De igual manera es importante orientar a los rectores y equipos de gestión en la identificación y planteamiento de acciones concretas en los Planes de Mejoramiento Institucional, que le permitan a la Secretaría de Educación identificar las acciones que puede desarrollar en términos de inversión y acompañamiento. En este orden, se pueden realizar dotaciones y ajustes en infraestructura de acuerdo a las necesidades reales de los establecimientos educativos.



- Se deben implementar acciones para promover la articulación con las organizaciones de la sociedad civil en aras de generar acciones de doble vía. Por un lado, identificar la población que se encuentra fuera del sistema educativo en edad escolar y participa en los procesos que desarrolla la organización e igualmente, la organización puede articular sus acciones con los niños, niñas, jóvenes y sus familias y desarrollar actividades que promuevan la participación social y cultural en la comunidad.



# REFERENCIAS

Asociación de Sordociegos de España (2020). Guías intérpretes. Recuperado de <http://www.asocide.org/servicios/servicios-de-guia/>

CEPAL (2020). La medición de la discapacidad en los censos de población: una cuestión de derechos humanos con miras a los censos de 2020. Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/01\\_daniela\\_gonzalez\\_celade.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/01_daniela_gonzalez_celade.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda. Recuperado de <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006). Declaración de los derechos del niño. Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Jimeno-Sacristán, J. (1999). Políticas y prácticas culturales en las escuelas: los abismos de la etapa postmoderna. En Revista Electrónica Heuresis, 2, Disponible en <http://www2.uca.es/HEURESIS/heuresis99/v2n1.html>

Mitchell, D. (2015). Inclusive Education is a Multi-Faceted Concept. Center for Educational Policy Studies Journal, 5(1), 9-30.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2017). Decreto 1421: Reglamentación del marco de la educación inclusiva para la atención educativa de la población con discapacidad. Colombia: Bogotá. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/nor.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Colombia: Bogotá. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362988\\_abc\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362988_abc_pdf.pdf)

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2018). Guía para la implementación del decreto 1421 de 2017. Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Recuperado de [http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Guia%20de%20apoyo%20-%20Decreto%201421%20de%202017%2016022018%20\(1\).pdf](http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Guia%20de%20apoyo%20-%20Decreto%201421%20de%202017%2016022018%20(1).pdf)

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2020) Orientaciones para el reporte de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Colombia: Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social (2007). Ley 1145 de 2007. “Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social (2020). Resolución 113 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad”. Recuperado de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf)

Organización Mundial de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Estado Unidos: Nueva York. Recuperado de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2005). Guidelines for inclusion: Ensuring access to education for all. París: Autor. Recuperado de <https://goo.gl/HnHoYx>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2015). IX y X Jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre Educación Especial e Inclusión Educativa. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2017). Estudio sobre el estado de la implementación del artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en países de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación de Personas con Necesidades Educativas Especiales (RIINEE). Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/3486-2017-Jaime-Esponda-Estudio-Art-24-Convencion-Discap.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2015) Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 – Educación 2030. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2019). Compromiso de Cali sobre equidad e inclusión en la educación. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370910\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370910_spa)

Organización de las Naciones Unidas (2019). Disability and Development Report. Realizing the Sustainable Development Goals by, for and with persons with disabilities. 2018. New York: United Nations. Recuperado de <https://www.un.org/development/desa/disabilities/wp-content/uploads/sites/15/2018/12/UN-Flagship-Report-Disability.pdf>

Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Malta: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de [https://www.who.int/iris/bitstream/10665/75356/1/9789240688230\\_spa.pdf?ua=1](https://www.who.int/iris/bitstream/10665/75356/1/9789240688230_spa.pdf?ua=1)

Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander. Plan territorial de formación permanente de docentes y directivos docentes 2017-2019

# APÉNDICES

## APÉNDICE 1

### ***Instrumento: preguntar orientadoras a la Secretaría de Educación Departamental***

Premisas y preguntas del Plan de Implementación Progresiva para tener en cuenta durante el desarrollo de la entrevista

#### ***Recursos Humanos***

¿Los establecimientos educativos cuentan con docentes de apoyo pedagógico?

¿Existen otros apoyos (modelos lingüísticos, intérpretes, tiflólogos, etc.)?

¿Cómo es el tipo de contratación de este personal?

#### ***Acceso***

¿Existen criterios para la asignación de cupo para una persona con discapacidad?

¿El departamento y en especial, la región del Catatumbo cuenta con los diferentes tipos de oferta expresados en el Decreto 1421 de 2017 (general, bilingüe-bicultural, hospitalaria, oferta para adultos)?

¿Se desarrollan estrategias de comunicación y búsqueda activa de personas con y sin discapacidad desescolarizadas?

#### ***Permanencia***

¿Qué acciones se desarrollan para dar a conocer y diligenciar los PIAR? ¿Cuentan con estrategias para realizar seguimientos al diseño e implementación del PIAR?

¿Se realiza acompañamiento y seguimiento a los sistemas de evaluación y prácticas pedagógicas?

¿Conoce el Plan Individual de Ajustes Razonables- PIAR?

¿Se realiza inversión en infraestructura física, dotaciones: herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas?

¿Cómo se garantiza la alimentación y el transporte escolar a los estudiantes con discapacidad?

### **Calidad**

¿Se realiza inversión en mejoramiento de herramientas y recursos para la atención de estudiantes con discapacidad?

¿Qué procesos de cualificación para el talento humano se han desarrollado (capacitaciones, diplomados, PFPD, maestrías) relacionados con atención a la diversidad?

¿Se realiza formación y trabajo con familias?

¿Se cuenta con acciones o alianzas interinstitucionales?

## APÉNDICE 2

### ***Preguntas y premisas orientadoras para el encuentro con Representantes de Educación en los Municipios***

#### ***Preguntas principales***

¿Cómo se articulan las acciones con la SED?

¿Conoce las acciones que ha desarrollado el municipio para garantizar el acceso, permanencia y Calidad de las personas con discapacidad?

¿Qué acciones tienen contempladas para garantizar el acceso, permanencia y Calidad de las personas con discapacidad?

¿Conoce el Decreto 1421 de 2017?

¿Las acciones propuestas están articuladas con el Plan de Implementación Progresiva?

Premisas y preguntas del Plan de Implementación Progresiva para tener en cuenta durante el desarrollo de la entrevista

#### ***Recursos Humanos***

¿Los establecimientos educativos del municipio cuentan con docentes de apoyo pedagógico?

¿Existen otros apoyos (modelos lingüísticos, interpretes, tiflólogos, etc)?

#### ***Acceso***

¿Cómo se realiza la solicitud y asignación de cupo para una persona con discapacidad?



¿El municipio cuenta con los diferentes tipos de oferta expresados en el Decreto (general, bilingüe-bicultural, hospitalaria, oferta para adultos)?

### ***Permanencia***

¿Conoce el Plan Individual de Ajustes Razonables- PIAR?

¿Cómo se garantiza la alimentación y el transporte escolar a los estudiantes con discapacidad?

### ***Calidad***

Trabajo con familias.

Cualificación docente.

Acciones interinstitucionales, alianzas.

**APÉNDICE 3**

*Herramientas de Caracterización institucional*

<b>ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN - EJE DE PRÁCTICAS</b>	
Establecimiento Educativo: _____ Fecha: dd/mm/aa	
<b>Prácticas</b>	Aquellas acciones promueven que las actividades en el aula y en el ámbito extraescolar alienten la participación de todos los estudiantes y tengan en cuenta los conocimientos y experiencias que han adquirido, tanto dentro como fuera de la escuela. El logro de prácticas inclusivas implica orquestar el aprendizaje y movilizar recursos para atender la diversidad, integrando docencia y apoyos para la superación de las barreras (García y García, 2012).
Desarrolle las preguntas de la presente encuesta según los conocimientos y experiencias del grupo.	
I. ¿Qué acciones ha implementado para desarrollar los siguientes aspectos?	
¿Cómo se realiza la valoración pedagógica y caracterización de los estudiantes con discapacidad?	
El Plan de estudios es accesible a todos los estudiantes.	
La metodologías, didácticas y estrategias pedagógicas son flexibles para garantizar la participación de todos los estudiantes.	
Los recursos y materiales para el aprendizaje están ajustados a las necesidades de apoyo de los estudiantes con y sin discapacidad.	

Las prácticas de evaluación son flexibles.	
Se han realizado procesos de formación docente para garantizar la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.	
Actualmente, Cómo se está desarrollando el ejercicio pedagógico en el tiempo de confinamiento.	
Dificultades y aprendizajes identificados en la prestación del servicio educativo en el marco del confinamiento.	

## CARACTERIZACIÓN - EJE DE POLÍTICAS

<b>Políticas</b>	Lineamientos y orientaciones de la gestión educativa contruidos de forma participativa para fortalecer las condiciones institucionales que promuevan el aprendizaje, la participación y la convivencia, en el marco de la educación inclusiva.
------------------	--

Desarrolle las preguntas de la presente encuesta según los conocimientos del grupo y la revisión los documentos de trabajo asociados.

DOCUMENTO ASOCIADO	PREGUNTAS ORIENTADORAS	SI	NO	DESCRIBA LO QUE CONOCE
Proyecto Educativo Institucional	¿Se contempla en la misión y la visión de la institución la educación inclusiva?			
	¿Se contempla en los objetivos y principios institucionales la educación inclusiva?			
	¿La institución cuenta con un sistema de apoyos (humanos, físicos, comunicativos) para la atención a estudiantes con discapacidad?			

DOCUMENTO ASOCIADO	PREGUNTAS ORIENTADORAS	SI	NO	DESCRIBA BREVEMENTE LO QUE CONOCE O ENCONTRÓ
Proyecto Educativo Institucional	¿La institución cuenta con un Sistema de Evaluación flexible?			
Planes de Mejoramiento Institucional	¿En los Planes de Mejoramiento Institucional se formulan acciones para promover una educación inclusiva?			
Herramientas de Autoevaluación institucional	¿Se han usado herramientas autoevaluación para conocer las condiciones de su población estudiantil con discapacidad?			
	¿Se ha utilizado la información de los procesos de autoevaluación para desarrollar estrategias de educación inclusiva?			
	Se han realizado alianzas interinstitucionales para garantizar la atención a los estudiantes con y sin discapacidad.			

## CARACTERIZACIÓN - EJE DE CULTURA

<b>Cultura</b>	Se trata de construir una comunidad educativa fortalecida en valores inclusivos, permitiendo crear ambientes seguros, acogedores, colaboradores y estimulantes; en los que cada uno es valorado y goza de altas expectativas que permiten el alcance de mayores niveles de logro (Ainscow y Miles. 2008, pág. 32).
1. ¿Qué estrategias y/o acciones han implementado en la Institución Educativa para promover valores inclusivos, como la equidad, la igualdad de oportunidades, la cooperación, la solidaridad, el respeto y la valoración por la diversidad y la diferencia?	
2. ¿Qué acciones a nivel personal ha realizado para fomentar una cultura inclusiva?	
3. Describa ¿Qué barreras o dificultades ha identificado en el establecimiento educativo para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva?	
4. Describa ¿Qué facilitadores ha identificado para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva?	

## ÁPENDICE 4

### *Instrumentos de caracterización para las organizaciones de la sociedad Civil*

A través de google docs, se presenta la figura del cuerpo humano y en cada parte, se plantea una pregunta.

#### **Cabeza**

¿Quién es una persona con discapacidad?

#### **Ojos**

¿Qué acciones ha visto o conoce que se desarrollen en el municipio para garantizar los derechos de las personas con discapacidad?

#### **Boca**

¿Cómo les dicen a las personas con discapacidad?

#### **Corazón**

¿Qué lo motivó para crear y desarrollar las acciones de su organización?

#### **Brazo izquierdo**

¿Qué barreras o dificultades tendría la organización para garantizar la participación de las personas con discapacidad?

#### **Brazo derecho**

¿Qué facilitadores tiene o plantearía para garantizar la participación de la población de las personas con discapacidad?

***Pie izquierdo***

¿Se encuentran articulados con otras entidades públicas o privadas para desarrollar el objeto su asociación?

***Pie derecho***

¿Con cuáles entidades le gustaría articularse y por qué?

